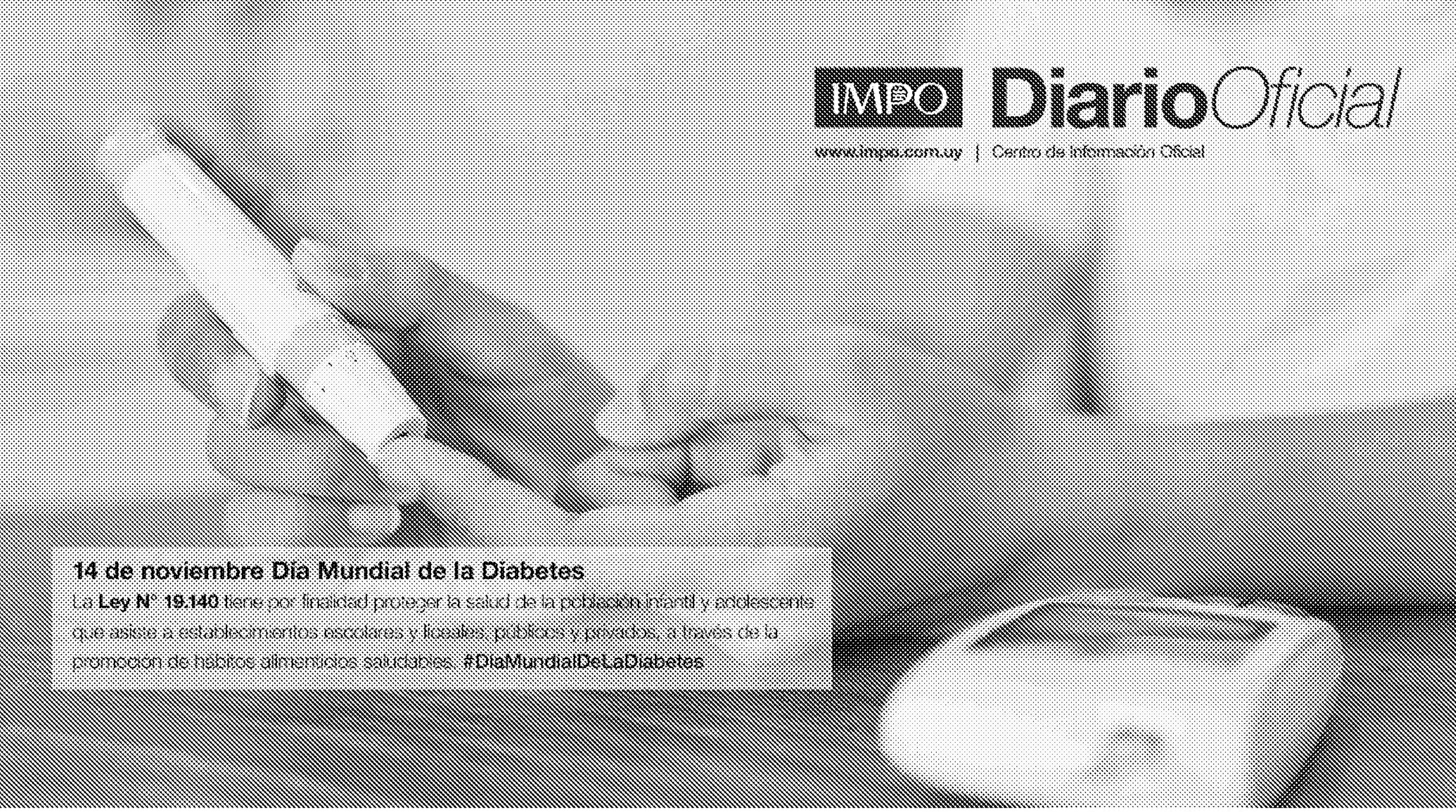


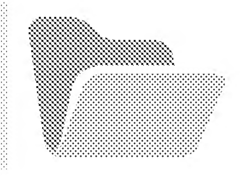
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.820 - Montevideo, miércoles 8 de noviembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 6 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 1.025/017

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(4.978)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partír del día 12 de noviembre de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 1.026/017

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

(4.979)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq Eneida de León, para hacer uso de su licencia ordinaria, a partir del día 28 de octubre al 5 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado.

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq Eneida de León, a partir del día 28 de octubre al 5 de noviembre de 2017.

2º.- Desígnese Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 28 de octubre de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Rucks.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

3

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2017.

(4.983*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de Octubre **de 2017** con base diciembre 2010, es **172,81**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **SETIEMBRE 2017** con base julio de 2008, es **277,75**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Resolución 1.015/017

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la primera edición del evento denominado "Creamfields".

(4.968*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: la realización de la primera edición del evento denominado "Creamfields", el día 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional con fecha 4 de agosto de 2017, por parte del Ministerio de Turismo.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 31/014 de 11 de febrero de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la primera edición del evento denominado "Creamfields", el día 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; LILIAM KECHICHIAN.

5

Resolución 1.017/017

Declaránse promovidas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, las actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nos. 14 y 15, en los tramos que se determinan.

(4.969*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

CONSIDERANDO: **I)** que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los beneficios fiscales aplicables en el marco de Concesiones de Obra Pública y Contratos de Participación Público-Privada, podrán ser otorgados por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión de Aplicación (COMAP), siempre que los mismos se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, con anterioridad a la presentación de las ofertas.

II) que resulta conveniente otorgar al Proyecto "Circuito 5", por la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 14 por los tramos que van desde el kilómetro 7,660 al kilómetro 50,097, el kilómetro 50,337 al kilómetro 78,021, el kilómetro 78,021 al kilómetro 112,698, el kilómetro 258,899 al kilómetro 271,825 y el kilómetro 271,825 al kilómetro 298,722, y de la Ruta Nº 15 por el tramo que va desde el kilómetro 92,234 al kilómetro 111,979, y por el tramo del kilómetro 111,979 al kilómetro 131,024, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el mejoramiento del sistema vial.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, así como a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 14 por los tramos que van desde el kilómetro 7,660 al kilómetro 50,097, el kilómetro 50,337 al kilómetro 78,021, el kilómetro 78,021 al kilómetro 112,698, el kilómetro 258,899 al kilómetro 271,825 y el kilómetro 271,825 al kilómetro 298,722, y de la Ruta Nº 15 por el tramo que va desde el kilómetro 92,234 al kilómetro 111,979, y por el tramo del kilómetro 111,979 al kilómetro 131,024, en el marco del Proyecto "Circuito 5" a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público- Privada.

2º.- Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la importación de equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

3º.- Otórgase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios destinados a integrar el costo de la inversión promovida. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

4º.- Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente numeral, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003.

5º.- Exonérase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, del Impuesto al Patrimonio por los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida, durante el período de vigencia del contrato. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

6º.- Las empresas titulares de las actividades promovidas deberán presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones a efectos de establecer los bienes y servicios comprendidos en los beneficios dispuestos en la presente resolución. A estos efectos, dicha Comisión emitirá una resolución con las inversiones promovidas.

7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Ley 19.540

Apruébase el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015.

(5.037*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015, hecho el 9 de octubre de 2015 en Ginebra, Confederación Suiza, y suscrito por la República en Nueva York el 18 de octubre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de octubre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO Secretario.

TD/ OLIVE OIL. 11/5 *

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
20 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005
Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2015
Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015

Índice

Introducción

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, 2005, se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 5 al 9 de octubre de 2015. Fueron invitados a participar en la Conferencia todos los Estados miembros de la UNCTAD, así como algunos organismos especializados de las Naciones Unidas interesados y organizaciones intergubernamentales competentes en lo que respecta a la negociación, conclusión y aplicación de acuerdos internacionales, en particular, acuerdos sobre productos básicos.

La Conferencia tuvo ante sí el proyecto de texto de un nuevo Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, que era el resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo constituido especialmente por el Consejo Oleícola Internacional, que adoptó el Convenio mediante su decisión núm. DEC-1/S.ex.24-V/2015, el 19 de junio de 2015.

La Conferencia fue inaugurada por el Sr. Mukhisa Kituyi, Secretario General de la UNCTAD, el 5 de octubre de 2015, y se eligió al Sr. Agustín Velilla (España) como su Presidente, y al Sr. Arif Sami Seymenoğlu (Turquía) como Vicepresidente. El Sr. Jean-Louis Barjol, Director Ejecutivo del Consejo Oleícola Internacional, el Sr. Joost Korte, Presidente del Consejo Oleícola Internacional, el Sr. Ammar Assabah, Director adjunto del Consejo Oleícola Internacional y la Sra. María Juárez Fernández, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos del Consejo Oleícola Internacional, actuaron como consultores en la Conferencia. El Sr. Arkady Sarkissov fue Secretario de la Conferencia y el Sr. Carlos Moreno cumplió las funciones de asesor jurídico de la Conferencia.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11 de diciembre de 2015.

Asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, 2005, los representantes de 24 Estados y 2 organizaciones intergubernamentales.

Durante sus trabajos, la Conferencia celebró dos sesiones plenarias. En la primera, el 5 de octubre de 2015, la Conferencia aprobó su programa[1] y su reglamento[2] y estableció un Comité Principal de la Plenaria encargado de examinar los temas 7 y 8 en sesión privada. La Conferencia finalizó su labor el 9 de octubre de 2015, fecha en que, en su sesión plenaria de clausura, aprobó una resolución[3] y estableció el texto del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y la Aceitunas de Mesa de 2015.

Programa de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005

1. Apertura de la Conferencia.
2. Aprobación del programa.
3. Aprobación del reglamento.
4. Elección de la Mesa.
5. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia:
   a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes;
   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Establecimiento de un Comité Principal y de los demás comités que se estimen necesarios.
7. Preparación de un convenio que suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005.
8. Examen y aprobación de las resoluciones finales.
9. Otros asuntos.

Resolución aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005,

Habiéndose reunido en Ginebra, del 5 al 9 de octubre de 2015,

Expresando su agradecimiento por los medios puestos a su disposición y los servicios prestados por el Secretario General de la UNCTAD,

Dejando constancia de la contribución aportada por el Presidente de la Conferencia y los miembros de la Mesa, así como por la secretaría,

Habiendo preparado los textos auténticos del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa de 2015, en árabe, español, francés e inglés,

1. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que remita copias del texto del Convenio a todos los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales invitados a la Conferencia para someterlo a su consideración;

2. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte las disposiciones necesarias para que el Acuerdo quede abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos de América) desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Segunda sesión plenaria
9 de octubre de 2015

[1] TD/OLIVE OIL. 11/1.
[2] TD/OLIVE OIL. 11/2.
[3] TD/OLIVE OIL. 11/L.2.

Lista de los Estados y organizaciones representados en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, 2005* .

1. Asistieron a las reuniones representantes de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD.

Alemania	Jordania
Argelia	Letonia
Argentina	Libia
Bélgica	Luxemburgo
Chipre	Países Bajos
Côte d'Ivoire	República Árabe Siria
Egipto	República Checa
España	Túnez
Francia	Turquía
Grecia	Ucrania
Irán (República Islámica del)	Uruguay
Italia	Venezuela (República Bolivariana de)

2. Estuvieron representadas en las reuniones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Unión Europea

Consejo Oleícola Internacional.

Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015

Capítulo I
Objetivos generales

Artículo 1
Objetivos del Convenio

1. **En materia de normalización e investigación**

* Lograr la uniformización de la legislación nacional e internacional relativa a las características fisicoquímicas y organolépticas de los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa para evitar los obstáculos al comercio.

* Realizar actividades de cooperación en materia de análisis fisicoquímico y organoléptico para mejorar el conocimiento de las características de composición y calidad de los productos oleícolas, con miras a consolidar normas internacionales que permitan:

  * El control de la calidad de los productos;
  * El comercio internacional y el desarrollo de este;
  * La protección de los derechos del consumidor;
  * La prevención de prácticas fraudulentas, engañosas y de adulteración.

* Fortalecer el papel del Consejo Oleícola Internacional como foro por excelencia para la comunidad científica internacional en la esfera de las aceitunas y el aceite de oliva.

* Coordinar los estudios y la investigación sobre las cualidades nutricionales y las demás propiedades intrínsecas del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

* Facilitar el intercambio de información sobre las corrientes comerciales internacionales.

2. **En materia de cultivo del olivo, tecnología oleícola y cooperación técnica**

* Promover la cooperación técnica y la investigación y el desarrollo en el sector oleícola alentando la colaboración entre órganos y entidades públicos y privados, tanto nacionales como internacionales;
* Realizar actividades para identificar, preservar y utilizar las fuentes genéticas de los olivos;
* Estudiar la interacción entre la oleicultura y el medio ambiente, en particular con miras a promover la conservación de este y la producción sostenible, y velar por el desarrollo integrado y sostenible del sector;
* Fomentar la transferencia de tecnología mediante la formación en los aspectos relacionados con el sector oleícola, organizando actividades a nivel nacional, regional e internacional;
* Promover la protección de las indicaciones geográficas de los productos oleícolas, de conformidad con los correspondientes acuerdos internacionales en que sean partes los miembros;
* Alentar el intercambio de información y de experiencias sobre prácticas fitosanitarias en el cultivo del olivo.

3. **En materia de promoción de los productos oleícolas, divulgación de información y economía oleícola**

* Potenciar el papel del Consejo Oleícola Internacional como centro mundial de documentación e información sobre el olivo y sus productos y como foro de encuentro del conjunto de operadores del sector;

* Promover el consumo de productos oleícolas, la expansión del comercio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y la información relativa a las normas comerciales del Consejo Oleícola Internacional;

* Apoyar las actividades internacionales y regionales que fomenten la divulgación de información científica general sobre las propiedades nutricionales, de salud y de otro tipo del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa con miras a informar mejor a los consumidores;

* Examinar los balances mundiales del aceite de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa, realizar estudios y proponer las medidas pertinentes;

* Divulgar análisis y datos económicos sobre el aceite de oliva y las aceitunas de mesa y brindar a los miembros los indicadores necesarios para facilitar el buen funcionamiento de los mercados de productos oleícolas;

* Dar a conocer y utilizar los resultados de los programas de investigación y desarrollo relativos a la oleicultura y estudiar su posible aplicación para incrementar la eficiencia productiva.

Capítulo II
Definiciones

Artículo 2
Definiciones a los efectos del presente Convenio

1. Por "Consejo Oleícola Internacional" se entiende la organización internacional a que se refiere el artículo 3, párrafo 1, establecida al objeto de aplicar las disposiciones del presente Convenio.

2. Por "Consejo de Miembros" se entiende el órgano de decisión del Consejo Oleícola Internacional.

3. Por "Parte Contratante" se entiende un Estado, un Observador Permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Europea o una organización intergubernamental, según lo previsto en el artículo 4, párrafo 3, que haya consentido en obligarse por el presente Convenio.

4. Por "miembro" se entenderá una Parte Contratante según la definición precedente que se haya adherido al presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2.

5. Por "aceite de oliva" se entiende el aceite procedente únicamente del fruto del olivo *(Olea europaea L.)*, con exclusión del aceite obtenido

* Véase la lista de participantes en TD/OLIVE OIL.I 1/INF.1.

mediante disolventes o por procedimientos de reesterificación y de toda mezcla con aceites de otra naturaleza. Abarcará las siguientes denominaciones: aceite de oliva virgen extra, aceite de oliva virgen, aceite de oliva virgen corriente, aceite de oliva virgen lampante, aceite de oliva refinado y aceite de oliva compuesto de aceite de oliva refinado y aceites de oliva vírgenes.

6. Por "aceite de orujo de oliva" se entiende el aceite obtenido por tratamiento con disolventes u otros procedimientos físicos de los orujos de oliva, con exclusión de los aceites obtenidos mediante procedimientos de reesterificación y de toda mezcla con aceites de otra naturaleza. Abarcará las siguientes denominaciones: aceite de orujo de oliva crudo, aceite de orujo de oliva refinado y aceite de orujo de oliva compuesto de aceite de orujo de oliva refinado y de aceites de oliva vírgenes.

7. Por "aceitunas de mesa" se entiende el producto preparado a partir de los frutos sanos de variedades de olivo cultivado, elegidas por su producción de frutos particularmente aptos para el aderezo, sometidos a tratamientos u operaciones pertinentes y ofrecidos al comercio y al consumo final.

8. Por "productos oleícolas" se entiende todos los productos oleícolas comestibles, en particular los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa.

9. Por "subproductos oleícolas" se entiende en particular los productos derivados de la poda del olivo y de la industria de los productos oleícolas, así como los resultantes de aprovechamientos alternativos de los productos del sector.

10. Por "campaña oleícola" se entiende el período comprendido entre el 1 de septiembre del año *n* y el 31 de agosto del año *n*+1 para las aceitunas de mesa y el período comprendido entre el 1 de octubre del año *n* y el 30 de septiembre del año *n*+1 para el aceite de oliva. En el caso del hemisferio sur ese período corresponde al año civil *n* para las aceitunas de mesa y el aceite de oliva.

11. Por "normas comerciales" se entiende las normas aprobadas por el Consejo Oleícola Internacional, a través del Consejo de Miembros, aplicables a los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa.

Capítulo III
Disposiciones institucionales

Sección 1
Institución, órganos, funciones, privilegios e inmunidades

Articulo 3
Estructura y sede del Consejo Oleícola Internacional

1. El Consejo Oleícola Internacional ejercerá sus funciones por mediación de los órganos siguientes:

a) El Consejo de Miembros;
b) El Presidente y el Vicepresidente;
c) El Comité de Asuntos Administrativos y Financieros y demás comités y subcomités;
d) La secretaría ejecutiva.

2. El Consejo Oleícola Internacional tendrá su sede en Madrid (España), durante la vigencia del presente Convenio, a menos que el Consejo de Miembros decida lo contrario.

Artículo 4
Miembros del Consejo Oleícola Internacional

1. Cada Parte Contratante que se adhiera será miembro del Consejo Oleícola Internacional en la medida en que acepte obligarse por el presente Convenio.

2. Cada miembro contribuirá a los objetivos previstos en el artículo 1 del presente Convenio.

3. En el presente Convenio, se entenderá que el término "Gobierno" se refiere al representante de un Estado, un Observador Permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Europea y cualquier organización intergubernamental que tenga competencias similares en lo que respecta a la negociación, la firma, la celebración, la ratificación y la aplicación de convenios internacionales, en particular de convenios sobre productos básicos.

Artículo 5
Privilegios e inmunidades

1. El Consejo Oleícola Internacional tendrá personalidad jurídica. En particular, tendrá capacidad para contratar, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y para litigar. No estará facultado para tomar fondos en préstamo.

2. La condición jurídica, los privilegios y las inmunidades del Consejo Oleícola Internacional, de su Director Ejecutivo, de sus funcionarios superiores y de los demás miembros del personal, de los expertos y de los delegados que estén en el territorio del Gobierno anfitrión en el ejercicio de sus funciones se regirán por el acuerdo de sede celebrado entre el Gobierno anfitrión y el Consejo Oleícola Internacional.

3. Siempre que su legislación lo permita, el Gobierno del Estado en que se encuentre la sede del Consejo Oleícola Internacional eximirá de impuestos las remuneraciones abonadas por este a su personal y los haberes, ingresos y demás bienes del Consejo Oleícola Internacional.

4. El Consejo Oleícola Internacional podrá celebrar con uno o varios miembros aquellos acuerdos en relación con los privilegios e inmunidades que puedan ser necesarios para la buena aplicación del presente Convenio.

Artículo 6
Composición del Consejo Oleícola Internacional

1. El Consejo Oleícola Internacional estará integrado por todos los miembros del Consejo Oleícola Internacional.

2. Cada miembro designará a su representante en el Consejo Oleícola Internacional.

Artículo 7
Facultades y funciones de los órganos

1. El Consejo de Miembros

a) El Consejo de Miembros se compondrá de un delegado por miembro. Cada miembro podrá nombrar además uno o varios suplentes y uno o varios asesores de su delegado.

El Consejo de Miembros es la máxima autoridad y el órgano de decisión del Consejo Oleícola Internacional y ejercerá las facultades y funciones necesarias para la ejecución de las disposiciones del presente Convenio.

b) El Consejo de Miembros se encargará de aplicar las disposiciones del presente Convenio. A tal fin, adoptará decisiones y formulará recomendaciones, a menos que las atribuciones o funciones correspondientes sean explícitamente otorgadas al Director Ejecutivo.

Toda decisión o recomendación adoptada de conformidad con el Convenio Internacional antecesor del presente Convenio y que siga siendo de aplicación en el momento de la entrada en vigor del presente Convenio seguirá siendo aplicada a menos que sea contraria a las disposiciones de este o que sea derogada por el Consejo de Miembros.

c) A fin de aplicar el presente Convenio, el Consejo de Miembros adoptará, con arreglo a lo dispuesto en el presente Convenio:

i) Un Reglamento Interno;
ii) Un reglamento financiero;
iii) Un estatuto del personal que tenga en cuenta las disposiciones que

se aplican a los funcionarios de organizaciones intergubernamentales similares;

iv) Un organigrama con la descripción de las distintas funciones;

v) Otros procedimientos necesarios para el funcionamiento del Consejo Oleícola Internacional.

d) El Consejo de Miembros aprobará y publicará un informe anual sobre sus actividades y sobre la aplicación del Convenio, así como todos los informes, estudios y demás documentos que estime útiles y necesarios.

2. Presidente y Vicepresidente

a) El Consejo de Miembros elegirá un Presidente y un Vicepresidente por un período de un año entre las delegaciones de los miembros. En el caso de que la Presidencia o la Vicepresidencia recayeran en el jefe de delegación, el derecho de este a participar en las decisiones del Consejo de Miembros será ejercido por otro miembro de su delegación.

b) Sin perjuicio de las atribuciones o funciones otorgadas al Director Ejecutivo en el presente Convenio o con arreglo a este, el Presidente presidirá las reuniones del Consejo de Miembros, dirigirá las deliberaciones con miras a facilitar el proceso de decisión y ejercerá las demás responsabilidades y funciones conexas definidas en el presente Convenio y/o especificadas con mayor precisión en el Reglamento.

c) El Presidente rendirá cuentas al Consejo de Miembros en el ejercicio de sus funciones.

d) El Vicepresidente sustituirá al Presidente en su ausencia y tendrá las mismas atribuciones y los mismos deberes que el Presidente cuando deba sustituirlo.

e) El Presidente y el Vicepresidente no serán remunerados. En caso de ausencia temporal simultánea del Presidente y del Vicepresidente, o en caso de ausencia permanente de uno de ellos o de ambos, el Consejo de Miembros elegirá, entre las delegaciones de los miembros, nuevos titulares de estas funciones, con carácter temporal o permanente según el caso.

3. Comité de Asuntos Administrativos y Financieros, otros comités y subcomités

Con miras a facilitar la labor del Consejo de Miembros, se habilitará al Consejo para constituir, además del Comité de Asuntos Administrativos y Financieros a que hace referencia el artículo 13 del Convenio, cualquier otro comité y subcomité que estime necesarios para que le ayuden en el desempeño de las funciones que le asigna el presente Convenio.

4. Secretaría ejecutiva

a) El Consejo Oleícola Internacional tendrá una secretaría ejecutiva compuesta de un Director Ejecutivo, de funcionarios superiores y del personal necesario para llevar a cabo las tareas que emanan del presente Convenio. Las funciones del Director Ejecutivo y de los funcionarios superiores se regirán por el Reglamento Interno que definirá, en particular, las tareas que tendrán encomendadas.

b) La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la secretaría ejecutiva será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. El personal de la secretaría ejecutiva, en particular el Director Ejecutivo, los funcionarios superiores y el personal directivo intermedio, serán nombrados con arreglo al principio de alternancia proporcionada entre los miembros y de equilibrio geográfico.

c) El Consejo de Miembros nombrará al Director Ejecutivo y a los funcionarios superiores por un período de cuatro años. El Consejo de Miembros podrá decidir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 4 b), renovar o prorrogar cualquier nombramiento por un período no superior a cuatro años.

El Consejo de Miembros fijará sus condiciones de contratación teniendo en cuenta las que se aplican a los funcionarios de igual categoría de organizaciones intergubernamentales similares.

d) El Director Ejecutivo nombrará al personal de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y en el estatuto del personal. El Director Ejecutivo velará por que todos los nombramientos se ajusten a los principios consagrados en el párrafo 4 b) del presente artículo e informará al respecto al Comité de Asuntos Administrativos y Financieros.

e) El Director Ejecutivo será el funcionario superior de más alto rango del Consejo Oleícola Internacional y rendirá cuentas al Consejo de Miembros acerca del desempeño de las funciones que le incumben en la administración y la aplicación del Convenio. El Director Ejecutivo ejercerá sus funciones y tomará las decisiones relacionadas con la gestión de forma colegiada con los funcionarios superiores, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno.

f) Ni el Director Ejecutivo ni los funcionarios superiores ni ningún miembro del personal podrán tener actividad lucrativa alguna en ninguna de las ramas del sector oleícola.

g) En el desempeño de las funciones que les incumban conforme al presente Convenio, el Director Ejecutivo, los funcionarios superiores y el personal no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún miembro ni de ninguna autoridad ajena al Consejo Oleícola Internacional. Se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante el Consejo de Miembros. Los miembros respetarán el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Director Ejecutivo, de los funcionarios superiores y del personal, y no tratarán de influir en ellos en el desempeño de las mismas.

Sección 2
Funcionamiento del Consejo de Miembros

Artículo 8
Reuniones del Consejo de Miembros

I. El Consejo de Miembros se reunirá en la sede del Consejo Oleícola Internacional a menos que decida lo contrario. Si por invitación de un miembro el Consejo de Miembros decide reunirse en otro lugar, este miembro correrá con los gastos suplementarios que resulten para el presupuesto del Consejo Oleícola Internacional por encima de los que se ocasionarían en el caso de una reunión en la sede.

2. El Consejo de Miembros celebrará dos reuniones ordinarias al año.

3. El Consejo de Miembros podrá celebrar una reunión extraordinaria en todo momento cuando lo soliciten:

a) El Presidente;

b) A tres miembros.

4. Las convocatorias para las reuniones se deberán cursar al menos 60 días antes de la fecha de la primera sesión de una reunión ordinaria y, de preferencia 30 días y en todo caso, como mínimo, 21 días antes de la fecha de la primera sesión si se trata de una reunión extraordinaria. Los gastos de las delegaciones en el Consejo de Miembros serán sufragados por los miembros interesados.

5. Cualquier miembro podrá, mediante notificación escrita dirigida a la secretaría ejecutiva antes o durante una reunión ordinaria o extraordinaria, autorizar a otro miembro a que represente sus intereses y ejerza su derecho a participar en las decisiones en dicha reunión del Consejo de Miembros. Un miembro podrá representar solamente los intereses de otro miembro en una reunión del Consejo de Miembros.

6. Cualquier entidad o tercero que tenga el propósito de adherirse al Convenio o tenga intereses directos en las actividades

del Consejo Oleícola Internacional podrá, por propia iniciativa o por invitación del Consejo de Miembros y con previa autorización de este, asistir como observador a la totalidad o una parte de determinada reunión o reuniones del Consejo de Miembros.

7. Los observadores no tendrán condición de miembros por lo que no estarán facultados para adoptar decisiones ni tendrán derecho de voto.

Artículo 9
Quorum

1. Se comprobará que hay el *quorum* necesario para la celebración de una reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo de Miembros en el día de apertura de la reunión. Habrá *quorum* cuando estén presentes o representadas, según lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 5, al menos tres cuartas partes de los miembros.

2. Si en la apertura de la reunión plenaria no se da el *quorum* mencionado en el párrafo anterior, el Presidente la aplazará 24 horas. Una vez transcurrido el plazo decidido por el Presidente, habrá el *quorum* necesario para declarar abierta la reunión cuando estén presentes o representados al menos dos tercios de los miembros.

3. El número efectivo de miembros que deben estar presentes para que haya *quorum* será el número entero, sin las porciones decimales, resultante de la aplicación de las proporciones mencionadas anteriormente al número total de miembros.

Artículo 10
Decisiones del Consejo de Miembros

1. Las decisiones del Consejo de Miembros se tomarán por consenso. Todas las decisiones relativas a lo dispuesto en el presente artículo serán adoptadas por los miembros presentes o representados con derecho de voto, con arreglo al artículo 16, párrafo 6. Los miembros se comprometen a hacer todos los esfuerzos posibles para resolver por consenso las cuestiones pendientes.

2. Para que el Consejo de Miembros pueda adoptar una decisión deberá estar presente o representada al menos la mayoría de los miembros con derecho de voto conforme al artículo 16, párrafo 6.

3. Deberán adoptarse por consenso todas las decisiones en relación con lo siguiente:

* La exclusión de miembros con arreglo al artículo 34; Al artículo 16, párrafos 6 y 10;

* Las enmiendas o la terminación del presente Convenio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 y el artículo 36;

* La cooperación con otras organizaciones en consonancia con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2.

4. En el caso de otras decisiones, si no se logra el consenso en el plazo determinado por el Presidente, se procederá de la manera siguiente.

a) Adopción de decisiones relacionadas con las normas comerciales y los reglamentos de aplicación mencionados en el artículo 7, párrafo 1 c) del presente Convenio

Por norma general, solamente se someterán al Consejo de Miembros para su adopción las decisiones que ya hayan sido eonsensuadas al nivel pertinente previsto por el Consejo Oleícola Internacional en su Reglamento Interno.

Si no se alcanza el consenso mediante el procedimiento aplicable al nivel que corresponda, se remitirá la decisión al Consejo de Miembros, junto con un informe sobre las dificultades surgidas en el proceso y las recomendaciones oportunas.

El Consejo de Miembros intentará adoptar la decisión en cuestión por consenso de los miembros presentes o representados que tengan derecho de voto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 6.

Si no es posible alcanzar el consenso, la decisión se postergará hasta la siguiente reunión, ordinaria o extraordinaria.

En caso de que tampoco se logre consenso en la reunión, si es posible, se aplazará la decisión al menos durante 24 horas.

Si en ese plazo no se establece consenso, la decisión se considerará adoptada, salvo si la rechaza al menos una cuarta parte de los miembros o uno o varias miembros que tengan un mínimo de 100 cuotas de participación:

b) Todas las decisiones que no estén recogidas en el presente artículo, párrafo 4 a), ***supra***

En caso de que no se logre el consenso en el plazo fijado por el Presidente, los miembros deberán votar de conformidad con las disposiciones que siguen:

Toda decisión se considerará adoptada cuando la mayoría de los miembros que representen como mínimo el **86%** de las cuotas de participación con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo se hayan pronunciado a favor de su adopción.

5. Los procedimientos de votación y representación a los que se refiere el presente artículo no se aplicarán a los miembros que no cumplan las condiciones previstas en el artículo 16 del Convenio, a menos que el Consejo decida otra cosa con arreglo a ese mismo artículo.

6. El Consejo de Miembros podrá adoptar decisiones sin reunirse, mediante un intercambio de correspondencia entre el Presidente y los miembros, siempre y cuando ninguno de los miembros, excepto los que tengan atrasos en sus pagos, se oponga a este procedimiento. El Consejo de Miembros establecerá en su Reglamento Interno las modalidades de aplicación de este procedimiento de consulta. La secretaría ejecutiva comunicará lo antes posible a todos los miembros toda decisión así adoptada, la cual será consignada en el informe definitivo de la siguiente reunión del Consejo de Miembros.

Artículo 11
Cuotas de participación

1. Los miembros tendrán conjuntamente 1.000 cuotas de participación. Las cuotas serán equivalentes a las contribuciones financieras y los derechos de voto de los miembros.

2. Las cuotas de participación se repartirán entre los miembros proporcionalmente a los datos de base de cada miembro, calculados mediante la siguiente fórmula:

$$q = 1/3\ (p1 + p2) + 1/3\ (e1 + e2) + 1/3\ (i1+i2)$$

En esta fórmula, los parámetros son medias expresadas en miles de toneladas métricas, no contándose la fracción de millar por encima del número entero. No podrá haber fracciones de cuotas de participación:

q: dato de base para el prorrateo de las cuotas de participación.

p1: producción media de aceite de oliva de las seis últimas campañas oleícolas.

p2: producción media de aceitunas de mesa de las seis últimas campañas oleícolas, convertida en equivalente de aceite de oliva mediante un coeficiente de conversión del 16%.

e1: media de las exportaciones (aduaneras) de aceite de oliva de los seis últimos años civiles correspondientes a los años indicados como final de las campañas oleícolas utilizadas para el cálculo de p 1.

e2: media de las exportaciones (aduaneras) de aceitunas de mesa de los seis últimos años civiles correspondientes a los años

indicados como final de las campañas oleícolas utilizadas para el cálculo de p2, convertida en equivalente de aceite de oliva mediante un coeficiente de conversión del 16%.

i 1: media de las importaciones (aduaneras) de aceite de oliva de los seis últimos años civiles correspondientes a los años indicados como final de las campañas oleícolas utilizadas para el cálculo de p1.

i2: media de las importaciones (aduaneras) de aceitunas de mesa de los seis últimos años civiles correspondientes a los años indicados como final de las campañas oleícolas utilizadas para el cálculo de p2, convertida en equivalente de aceite de oliva mediante un coeficiente de conversión del 16%.

3. Las cuotas de participación iníciales figurarán en el anexo A del presente Convenio. Estarán determinadas en función de la media de los datos correspondientes a las seis últimas campañas oleícolas y años civiles para los que se dispone de datos definitivos.

4. No obstante, ningún miembro podrá tener menos de cinco cuotas de participación. Si el resultado del cálculo fuera inferior a cinco cuotas de participación en el caso de un miembro, la participación de dicho miembro se aumentaría a cinco cuotas, reduciéndose proporcionalmente las de los demás miembros.

5. El Consejo de Miembros adoptará las cuotas de participación calculadas con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo en su segunda reunión anual. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 6 del presente artículo, dicha distribución se mantendrá en vigor durante el año siguiente.

6. En caso de que un Gobierno, según lo indicado en el artículo 4, párrafo 2, se convierta en Parte, o deje de ser Parte en este Convenio, o cuando un miembro cambie de condición a tenor del artículo 16, párrafo 8, el Consejo de Miembros redistribuirá, en el año siguiente, sus cuotas de participación proporcionalmente al número de cuotas de cada miembro, en las condiciones establecidas en el mismo artículo. En caso de que se produzca una adhesión o una retirada del Convenio en el año en curso, la redistribución se efectuará únicamente para la votación.

Artículo 12
Cooperación con otras organizaciones

1. El Consejo Oleícola Internacional podrá tomar disposiciones para la celebración de consultas o la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, otros organismos intergubernamentales apropiados y las organizaciones internacionales y regionales que considere oportuno. Tales disposiciones podrán incluir convenios de colaboración con instituciones de carácter financiero que contribuyan al logro de los objetivos previstos en el artículo 1 del Convenio.

2. Todo convenio de colaboración establecido entre el Consejo Oleícola Internacional y las mencionadas organizaciones o instituciones internacionales que conlleve obligaciones sustanciales para el Consejo Oleícola Internacional será previamente aprobado por el Consejo de Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 3.

3. La aplicación del presente artículo se regirá por el Reglamento Interno del Consejo Oleícola Internacional.

Capítulo IV
Comité de Asuntos Administrativos y Financieros

Artículo 13
Comité de Asuntos Administrativos y Financieros

1. El Consejo de Miembros creará un Comité de Asuntos Administrativos y Financieros constituido por al menos un delegado de cada miembro. El Comité de Asuntos Administrativos y Financieros se reunirá como mínimo dos veces por año, antes de cada reunión del Consejo de Miembros.

2. El Comité de Asuntos Administrativos y Financieros se encargará de las funciones descritas en el presente Convenio y en su Reglamento Interno. En particular, se encargará de:

* Examinar el programa de trabajo anual de la secretaría ejecutiva para el funcionamiento de la institución, especialmente en lo tocante al presupuesto, la reglamentación financiera, y las normas internas, antes de presentarlo al Consejo de Miembros para su aprobación en su segunda reunión ordinaria del año.

* Supervisar la aplicación de las normas de control interno previstas en el Reglamento Interno del Consejo Oleícola Internacional y el control de la aplicación de las disposiciones financieras recogidas en el presente Convenio.

* Examinar el proyecto de presupuesto anual del Consejo Oleícola Internacional propuesto por el Director Ejecutivo. Solamente se someterá a la aprobación del Consejo de Miembros el proyecto de presupuesto propuesto por el Comité de Asuntos Administrativos y Financieros.

* Examinar y someter cada año a la aprobación del Consejo de Miembros, en su primera reunión ordinaria anual, las cuentas del ejercicio financiero anterior y cualquier otra disposición relacionada con los asuntos financieros y administrativos.

* Prestar asesoramiento y formular recomendaciones acerca de los asuntos relativos a la aplicación del Convenio.

* Llevar a cabo el examen e informar al Consejo de Miembros de las solicitudes de adhesión de nuevos miembros o de retirada de un miembro del Consejo Oleícola Internacional.

* Supervisar la observancia de los principios consagrados en el artículo 7 acerca del nombramiento de personal en la secretaría ejecutiva y otros aspectos concernientes a los asuntos administrativos y de organización.

3. El Comité de Asuntos Administrativos y Financieros, además de las funciones descritas en el presente artículo, ejercerá las demás funciones que le delegue el Consejo en su Reglamento Interno y su reglamento financiero.

4. El Consejo de Miembros redactará y adoptará normas detalladas en su Reglamento para la aplicación de estas disposiciones.

Capítulo V
Disposiciones financieras

Artículo 14
Presupuesto

1. El ejercicio financiero coincidirá con el año civil.
2. Habrá un único presupuesto que comprenderá dos secciones:

* Sección I: Administrativa;

* Sección II: Operativa, que incluirá la normalización, la cooperación técnica y la promoción.

El Consejo de Miembros podrá añadir las subsecciones que considere oportunas teniendo en cuenta los objetivos del Consejo Oleícola Internacional.

3. El presupuesto se financiará con cargo a:

a) El importe de la contribución de cada miembro establecida proporcionalmente a sus cuotas de participación fijadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del presente Convenio;

b) Las subvenciones y las contribuciones voluntarias de los

miembros, que se regirán por las disposiciones recogidas en un acuerdo entre el Consejo Oleícola Internacional y el miembro donante;

c) Las donaciones de los Gobiernos y/o de otras fuentes;

d) Las contribuciones suplementarias en otra forma, inclusive en forma de servicios, material y/o personal científico y técnico que pueda responder a las necesidades de los programas aprobados;

e) Otros ingresos.

4. El Consejo Oleícola Internacional, en el marco del desarrollo de la cooperación internacional, procurará asegurarse las indispensables colaboraciones financieras y/o técnicas que puedan proporcionar los organismos internacionales, regionales o nacionales calificados, financieros o de otro tipo.

Las mencionadas aportaciones serán asignadas por el Consejo de Miembros a su presupuesto.

5. Las cantidades del presupuesto no comprometidas durante un año civil podrán diferirse a los años civiles siguientes en concepto de prefinanciación del presupuesto según se especifica en el reglamento financiero.

Artículo 15
Otros fondos

Además de los presupuestos a que se refiere el artículo 14, el Consejo Oleícola Internacional podrá dotarse de otros fondos, cuya finalidad, funcionamiento y justificación se regirán por el Reglamento Interno.

El Consejo de Miembros podrá autorizar a la secretaría ejecutiva a gestionar fondos de terceros. Las condiciones y el alcance de dicha autorización y las obligaciones derivadas de la gestión de tales fondos se definirán en el reglamento financiero.

Artículo 16
Pago de las contribuciones

1. En su segunda reunión del año, el Consejo de Miembros determinará la cantidad total del presupuesto a la que se refiere el artículo 14 del presente Convenio y la contribución que deberá abonar cada miembro para el año civil siguiente. La contribución se calculará tomando como base las cuotas de participación correspondientes a cada miembro establecidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Convenio.

2. El Consejo de Miembros determinará la contribución inicial de todo miembro que pase a ser Parte en el presente Convenio tras la entrada en vigor de este. La contribución se calculará tomando como base las cuotas de participación atribuidas al nuevo miembro con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del presente Convenio y la fracción de año no transcurrida en el momento de la adhesión. No se modificarán las contribuciones que deberán pagar los demás miembros en ese año civil.

3. Las contribuciones se pagarán en euros y serán exigibles desde el primer día del ejercicio financiero, es decir, el 1 de enero de cada año.

Las contribuciones de los miembros correspondientes al ejercicio financiero durante el cual hayan pasado a ser miembros del Consejo Oleícola Internacional serán exigibles en la fecha en que se conviertan en miembros.

4. En caso de que, transcurridos cuatro meses desde la fecha estipulada, un miembro no haya abonado íntegramente su contribución, la secretaría ejecutiva le transmitirá por escrito, en un plazo de siete días, una solicitud de pago.

5. Si, transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud por la secretaría ejecutiva, el miembro en cuestión no ha abonado su contribución, se suspenderán automáticamente sus derechos de voto en el Consejo de Miembros hasta que haya abonado íntegramente su contribución.

Los representantes del miembro en cuestión tampoco podrán acceder a funciones electivas en el seno del Consejo de Miembros ni en los comités o subcomités, ni participar en actividades financiadas por el Consejo Oleícola Internacional durante el año siguiente.

6. Si un miembro no ha abonado su contribución, se informará de ello al Consejo de Miembros en su primera reunión ordinaria del año civil o en la reunión extraordinaria que se celebre tras finalizar el plazo para el abono de las contribuciones. El Consejo de Miembros, con la excepción del miembro que tenga atrasos en sus pagos, podrá, tras oír a este y teniendo en cuenta sus circunstancias particulares tales como conflictos, desastres naturales o dificultades para acceder a los servicios financieros internacionales, adoptar cualquier otra decisión por consenso. El Consejo de Miembros podrá adoptar el programa de trabajo de la secretaría ejecutiva en función de las contribuciones que abonen efectivamente los miembros.

7. Las disposiciones de los párrafos 5 y 6 del presente artículo serán aplicables hasta que el miembro en cuestión haya abonado íntegramente sus contribuciones.

8. Después de dos años consecutivos de impago de las contribuciones y tras oír al miembro que tenga pagos atrasados, el Consejo de Miembros podrá decidir la suspensión de sus derechos como miembro, aunque se le permita participar en las reuniones en calidad de observador conforme al artículo 8, párrafo 7.

9. Los miembros que se retiren del Convenio deberán asumir las obligaciones financieras en que hayan incurrido con arreglo al Convenio y no podrán obtener el reembolso de las contribuciones financieras que hayan efectuado.

10. En ningún caso podrá el Consejo de Miembros exonerar a un miembro de las obligaciones financieras que emanen del presente Convenio. El Consejo de Miembros puede acordar por consenso la reprogramación de las obligaciones financieras de los miembros actuales o futuros.

Artículo 17
Control

1. El control financiero del Consejo Oleícola Internacional será efectuado por el Comité de Asuntos Administrativos y Financieros.

2. Las cuentas financieras del Consejo Oleícola Internacional correspondientes al año civil anterior, certificadas por un auditor independiente, se presentarán al Comité de Asuntos Administrativos y Financieros. Tras haber analizado las cuentas, el Comité someterá al Consejo de Miembros, en su primera reunión ordinaria del año civil, un dictamen para su aprobación y publicación.

En el curso de la auditoría, los auditores independientes verificarán el cumplimiento del reglamento financiero vigente, así como el funcionamiento y la eficiencia de los mecanismos de control interno y consignarán el trabajo realizado y los incidentes observados en un informe anual, que será presentado al Comité de Asuntos Administrativos y Financieros.

El informe de auditoría se presentará al Consejo de Miembros en su primera reunión ordinaria.

El Consejo de Miembros designará al auditor independiente que se encargará de analizar las cuentas anuales del Consejo Oleícola Internacional y de redactar el antedicho informe, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento financiero y su procedimiento de aplicación.

3. Además, el Consejo de Miembros, en su primera reunión ordinaria del año civil, examinará y aprobará el informe financiero correspondiente al año civil anterior en relación con:

* La verificación de la gestión de los fondos, valores y tesorería del Consejo Oleícola Internacional;

* La regularidad de las operaciones financieras y su conformidad con las disposiciones reglamentarias y estatutarias y las asignaciones presupuestarias vigentes.

4. Los controles *a posteriori* de las operaciones son efectuados por auditores externos, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento financiero.

5. Basándose en un análisis de riesgo, un mínimo de tres miembros

podrán solicitar la autorización del Consejo para llevar a cabo controles de las actividades del Consejo Oleícola Internacional a fin de velar por que estas sean conformes con las normas vigentes y con los principios de buena gestión financiera y de transparencia.

Los controles se realizarán en estrecha colaboración con los miembros de la secretaría ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional, de conformidad con las normas y procedimientos previstos en el Reglamento Interno y el reglamento financiero del Consejo Oleícola Internacional.

El informe correspondiente será presentado al Consejo de Miembros en la primera reunión plenaria que se celebre tras la finalización del informe.

Artículo 18
Liquidación

1. En caso de disolución y antes de esta, el Consejo de Miembros tomará las medidas estipuladas en el artículo 35, párrafo 1.

2. Terminada la vigencia del presente Convenio, el patrimonio del Consejo Oleícola Internacional y todas las cantidades no comprometidas procedentes de los fondos previstos en el artículo 14, serán devueltos a los miembros proporcionalmente al total de sus cuotas de participación vigentes en ese momento.

Las contribuciones voluntarias y las donaciones previstas en el artículo 14, así como las sumas no comprometidas previstas en el articulo 15 serán abonadas a los miembros, donantes o terceros interesados que corresponda.

Capítulo VI
Disposiciones de normalización

Artículo 19
Denominaciones y definiciones de los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa

1. Las denominaciones y definiciones de los aceites de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa figuran en los anexos B y C del presente Convenio.

2. El Consejo de Miembros podrá decidir introducir toda modificación que considere necesaria u oportuna en las denominaciones y definiciones de los aceites de oliva, aceites de orujo de oliva y aceitunas de mesa establecidas en los anexos B y C del Convenio.

Artículo 20
Compromisos de los miembros

1. Los miembros del Consejo Oleícola Internacional se comprometerán a aplicar en su comercio internacional las denominaciones fijadas en los anexos B y C y fomentarán su aplicación en su comercio nacional.

2. Los miembros se comprometerán a suprimir, tanto en el comercio interior como en el comercio internacional, todo empleo de la denominación "aceite de oliva", sola o combinada con otras palabras, que no corresponda a lo dispuesto en este Convenio. La denominación "aceite de oliva", empleada sola, no se aplicará en ningún caso a los aceites de orujo de oliva.

3. El Consejo de Miembros determinará las normas en materia de criterios de calidad y pureza aplicables a los intercambios de los miembros en el comercio internacional.

4. Los miembros garantizarán en su territorio la protección de las indicaciones geográficas según se definen en el artículo 22, párrafo 1, del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) relativas a los productos abarcados por el presente Convenio, de conformidad con las normas, procedimientos y compromisos internacionales aplicables, en particular el artículo 1 del Acuerdo sobre los ADPIC.

5. Los miembros, si se solícita, podrán intercambiar información sobre las indicaciones geográficas protegidas en su territorio, en particular con miras a fortalecer la protección jurídica contra toda práctica que pueda afectar a su autenticidad o perjudicar su reputación.

6. Los miembros podrán adoptar iniciativas con el fin de informar a los consumidores acerca de las características específicas de las indicaciones geográficas protegidas en su territorio y añadir valor a las mismas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 21
Sello de garantía internacional del Consejo Oleícola Internacional

El Consejo de Miembros podrá prever disposiciones con vistas a la aplicación del sello de garantía internacional que garantice el cumplimiento de las normas internacionales del Consejo Oleícola Internacional. La aplicación de este artículo y las disposiciones de control deberán especificarse en el Reglamento Interno.

Capítulo VII
Disposiciones generales

Artículo 22
Obligaciones generales

Los miembros no adoptarán ninguna medida opuesta a las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio ni a los objetivos generales definidos en el artículo 1.

Artículo 23
Obligaciones financieras de los miembros

Las obligaciones financieras de cada miembro en relación con el Consejo Oleícola Internacional y con los demás miembros se limitarán a las obligaciones que se derivan del artículo 16 relativo a las contribuciones al presupuesto previstas en ese mismo artículo.

Artículo 24
Aspectos ecológicos y ambientales

Los miembros tomarán debidamente en consideración la mejora de las prácticas en todas las fases de la producción de aceitunas y aceite de oliva para garantizar el desarrollo de una oleicultura sostenible y se comprometerán a poner en práctica las acciones que el Consejo de Miembros considere necesarias para mejorar o resolver los eventuales problemas encontrados en este ámbito.

Artículo 25
Información

Los miembros se comprometen a poner a disposición del Consejo Oleícola Internacional y a facilitarle todas las estadísticas, informaciones y documentación necesarias para desempeñar las funciones que le asigna el presente Convenio, y especialmente todos los datos pertinentes para establecer los balances de los aceites de oliva, de los aceites de orujo de oliva y los de aceitunas de mesa y para conocer las políticas nacionales de los miembros respecto de los productos oleícolas

Artículo 26
Diferencias y reclamaciones

1. Cualquier diferencia relativa a la interpretación o aplicación del presente Convenio, que no sea resuelta por medio de negociaciones, será, a petición de uno o varios miembros que sean partes en la diferencia, sometida al Consejo de Miembros para que este la resuelva en ausencia del miembro o miembros en cuestión, tras recabar el dictamen, si fuera necesario, de una comisión consultiva. La composición y las modalidades de funcionamiento de la comisión se determinarán en el Reglamento Interno.

2. El dictamen razonado de la comisión consultiva se someterá al Consejo de Miembros, el cual resolverá el conflicto, en todo caso, después de haber examinado todos los elementos de juicio pertinentes.

3. Cualquier reclamación de que un miembro, el Presidente o el Vicepresidente en calidad de Presidente, no ha cumplido las obligaciones impuestas por el presente Convenio será, a petición del miembro que la formule, sometida al Consejo de Miembros. El Consejo decidirá sobre ella en ausencia del miembro en cuestión después de consultar con la parte o las partes interesadas, y tras recabar el dictamen, si fuere necesario, la comisión consultiva a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo. La aplicación de este párrafo se detallará en el Reglamento Interno.

4. Si el Consejo de Miembros determina que un miembro ha infringido el presente Convenio, podrá aplicarle sanciones que varíen entre una simple advertencia y la suspensión del derecho a la participación en las decisiones del Consejo de Miembros, hasta que haya cumplido sus obligaciones, o excluirle del Convenio con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 34. El miembro en cuestión tendrá derecho a recurrir, en última instancia, a la Corte Internacional de Justicia.

5. Si el Consejo de Miembros determina que el Presidente, o el Vicepresidente en calidad de Presidente, no ha llevado a cabo sus tareas de conformidad con el presente Convenio o su Reglamento Interno, podrá, a petición de al menos el 50% de los miembros asistentes, decidir que durante una reunión o por un plazo más largo se le suspenda de las funciones de Presidente o Vicepresidente que le otorga el presente Convenio o el Reglamento Interno y que se nombre a un sustituto entre los miembros del Consejo. La aplicación de este párrafo se detallará en el Reglamento Interno.

6. En cuanto a las diferencias que puedan surgir en materia de transacciones de aceites de oliva, aceites de orujo de oliva y aceitunas de mesa, el Consejo Oleícola Internacional podrá formular las recomendaciones oportunas a los miembros en relación con la constitución y el funcionamiento de un órgano internacional de conciliación y arbitraje para esos litigios.

Artículo 27
Depositario

Queda designado depositario del presente Convenio el Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 28
Firma, ratificación, aceptación y aprobación

1. Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive, el presente Convenio estará abierto, en la Sede de las Naciones Unidas, a la firma de las Partes en el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005 y de los Gobiernos invitados a la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa, 2005.

2. El presente Convenio será objeto de ratificación, aceptación o aprobación de los Gobiernos signatarios de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

3. Cualquiera de los Gobiernos a que se refiere el artículo 4, párrafo 3 podrá:

a) En el momento de firmar el presente Convenio, declarar por escrito que por dicha firma expresa su consentimiento a obligarse por el presente Convenio (firma definitiva); o

b) Después de haber firmado el presente Convenio, ratificarlo, aceptarlo o aprobarlo mediante el depósito de un instrumento a tal efecto en poder del depositario.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados en poder del depositario.

Artículo 29
Adhesión

1. El presente Convenio estará abierto a la adhesión de todo Gobierno, con arreglo a la definición del artículo 4, párrafo 3, que podrá adherirse a él en las condiciones que determine el Consejo de Miembros, que tendrán en cuenta en particular el número de cuotas de participación y un plazo para el depósito de los instrumentos de adhesión. Estas condiciones serán transmitidas par el Consejo de Miembros al depositario. El Consejo de Miembros establecerá en su Reglamento Interno el procedimiento de inicio del trámite de adhesión, las negociaciones de adhesión y las disposiciones conexas.

2. Cuando se hayan concluido las negociaciones de adhesión especificadas en el Reglamento Interno, el Consejo de Miembros tomará una decisión al respecto de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10.

3. En el momento de la adhesión, la Parte Contratante quedará registrada en el anexo A del presente Convenio, junto con las cuotas de participación que le correspondan según las condiciones de adhesión.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del depositario. En los instrumentos de adhesión se declarará que el Gobierno acepta todas las condiciones establecidas por el Consejo Oleícola Internacional.

Artículo 30
Notificación de aplicación provisional

1. Todo Gobierno signatario que tenga intención de ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio, o todo Gobierno para el que el Consejo de Miembros haya establecido condiciones de adhesión pero que todavía no haya podido depositar su instrumento, podrá en todo momento notificar al depositario que aplicará el presente Convenio, con carácter provisional, cuando este entre en vigor conforme al artículo 31 o, si está ya en vigor, en la fecha que se especifique.

2. Todo Gobierno que haya presentado conforme al párrafo 1 del presente artículo una notificación de aplicación provisional, aplicará el presente Convenio, bien cuando este entre en vigor, bien, si está ya en vigor, en la fecha que se especifique, y será desde ese momento Parte Contratante. Seguirá siendo Parte Contratante hasta la fecha en que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 31
Entrada en vigor

1. El presente Convenio entrará definitivamente en vigor el 1 de enero de 2017 siempre que al menos cinco Partes Contratantes, de entre las mencionadas en el anexo A del presente Convenio, que representen al menos el 80% de las cuotas de participación del total de 1.000 cuotas de participación, hayan firmado definitivamente el presente Convenio o lo hayan ratificado, aceptado o aprobado, o se hayan adherido a él.

2. Si el 1 de enero de 2017 el presente Convenio no ha entrado en vigor de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, entrará en vigor provisionalmente si, en esa fecha, varias Partes Contratantes que reúnan las condiciones que, en materia de porcentaje, se indican en el párrafo 1 del presente artículo, han firmado definitivamente el presente Convenio o lo han ratificado, aceptado o aprobado, o han notificado al depositario que aplicarán provisionalmente el presente Convenio.

3. Si el 31 de diciembre de 2016 no se han cumplido las condiciones para la entrada en vigor establecidas en el párrafo 1 o en el párrafo 2 del presente artículo, el depositario invitará a las Partes Contratantes que hayan firmado definitivamente el presente Convenio o lo hayan ratificado, aceptado o aprobado, o hayan notificado al depositario que aplicarán provisionalmente el presente Convenio, a decidir si el presente Convenio entrará provisional o definitivamente en vigor entre ellas, en su totalidad o en parte, en la fecha que determinen.

4. En el caso de cualquier Parte Contratante que no haya notificado al depositario, de conformidad con el artículo 3, su decisión de aplicar provisionalmente el presente Convenio y que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión después de la

entrada en vigor del mismo, el presente Convenio entrará en vigor en la fecha de tal depósito.

Artículo 32
Enmiendas

1. El Consejo Oleícola Internacional, a través del Consejo de Miembros, podrá enmendar por consenso el presente Convenio.

2. El Consejo de Miembros fijará el plazo dentro del cual los miembros deberán notificar al depositario que aceptan la enmienda.

3. La enmienda entrará en vigor 90 días después de que el depositario haya recibido las notificaciones de aceptación de todos los miembros. Si esta condición no se ha cumplido en la fecha fijada por el Consejo de Miembros de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo, la enmienda se considerará retirada.

4. Las actualizaciones del anexo A con arreglo al párrafo 5 del artículo 11 no se considerarán enmiendas a los efectos del presente artículo.

Artículo 33
Retirada

1. Cualquier miembro podrá retirarse del presente Convenio en cualquier momento después de la entrada en vigor de este, notificando por escrito su retirada al depositario. Ese miembro informará simultáneamente al Consejo Oleícola Internacional, por escrito, de la decisión que haya tomado.

2. La retirada conforme a este artículo tendrá efecto 90 días después de que el depositario reciba la correspondiente notificación.

Artículo 34
Exclusión

Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 26, si el Consejo de Miembros estima que un miembro ha incumplido las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio y decide, además, que tal incumplimiento entorpece seriamente la aplicación del presente Convenio, podrá, mediante decisión motivada de los demás miembros, adoptada por consenso en ausencia del miembro en cuestión, excluir del presente Convenio a ese miembro. El Consejo Oleícola Internacional lo notificará inmediatamente al depositario. Treinta días después de la fecha de la decisión del Consejo de Miembros, ese miembro dejará de ser Parte en el presente Convenio. A partir de la fecha en que se adopte la decisión de excluir a un miembro no se le podrán exigir nuevas obligaciones financieras.

Artículo 35
Liquidación de cuentas

1. El Consejo de Miembros procederá, en las condiciones que estime equitativas, a la liquidación de las cuentas, teniendo presentes todos los compromisos que tengan consecuencias legales para el Consejo Oleícola Internacional o que repercutan en la contribución de un miembro que se haya retirado del presente Convenio o que haya sido excluido del Consejo Oleícola Internacional o que, por cualquier otra causa, haya dejado de ser Parte en el presente Convenio, así como el tiempo necesario para permitir una transición adecuada, en particular cuando se deba poner término para esos compromisos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, este miembro deberá abonar toda cantidad que adeude al Consejo Oleícola Internacional correspondiente al período en el que haya sido miembro.

2. Los miembros a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo no tendrán derecho, a la terminación del presente Convenio, a recibir ninguna parte del producto de la liquidación o de los demás haberes del Consejo Oleícola Internacional; tampoco responderán de parte alguna del déficit que pudiera tener el Consejo Oleícola Internacional.

Artículo 36
Duración, prórroga y terminación

1. El presente Convenio permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. El Consejo de Miembros podrá prorrogar el presente Convenio. El Consejo de Miembros notificará al depositario de la prórroga. Todo miembro que no acepte una prórroga así decidida del presente Convenio informará de ello al Consejo Oleícola Internacional y dejará de ser Parte Contratante en el presente Convenio desde el comienzo de la prórroga.

3. Si, antes del 31 de diciembre de 2026, o antes de la expiración de una de las prórrogas decidida por el Consejo de Miembros, este ha negociado un nuevo convenio, pero el nuevo instrumento no ha entrado todavía en vigor provisional o definitivamente, el presente Convenio seguirá en vigor después de su fecha de terminación por un período que no será superior a 12 meses.

4. El Consejo de Miembros podrá decidir la terminación del presente Convenio por consenso. Las obligaciones de los miembros no se extinguirán hasta la fecha de terminación fijada por el Consejo de Miembros.

5. No obstante la expiración o terminación del presente Convenio, el Consejo Oleícola Internacional seguirá existiendo durante el tiempo necesario para proceder a su liquidación, incluida la liquidación de las cuentas, y conservará durante ese período todas las facultades y funciones que sean necesarias a tal efecto.

6. El Consejo de Miembros notificará al depositario toda decisión tomada en virtud del presente artículo.

Artículo 37
Reservas

No se podrán formular reservas con respecto a ninguna de las disposiciones del presente Convenio.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han puesto sus firmas al pie del presente Convenio en las fechas indicadas.

HECHO en Ginebra, el 9 de octubre de 2015, siendo igualmente auténticos los textos en árabe, español, francés e inglés del presente Convenio.

Anexo A

Cuotas de participación en el presupuesto de la organización establecidas de conformidad con el artículo 11

Albania ....
Argelia ....
Argentina ....
Egipto ....
Irán (República Islámica del) ....
Iraq ....
Israel ....
Jordania ....
Líbano ....
Libia ....
Marruecos ....
Montenegro ....
República Árabe Siria ....
Túnez ....
Turquía ....
Unión Europea ....
Uruguay ....
Total: 1.000

Anexo B

Denominaciones y definiciones de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva

A continuación se dan las diferentes denominaciones de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva, con la definición correspondiente a cada denominación.

I. Aceites de oliva

A. Aceites de oliva vírgenes. Aceites obtenidos del fruto del olivo (Olea europaea L.) únicamente por procedimientos mecánicos o por otros procedimientos físicos en condiciones, especialmente térmicas, que no produzcan la alteración del aceite, que no hayan tenido más tratamiento que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtrado. Se clasifican y denominan de la siguiente forma:

a) Aceites de oliva vírgenes aptos para el consumo en la forma en que se obtienen:
i) Aceite de oliva virgen extra: aceite de oliva virgen cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional;
ii) Aceite de oliva virgen: aceite de oliva virgen cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional;
iii) Aceite de oliva virgen corriente: aceite de oliva virgen cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional [1].
b) Aceites de oliva vírgenes que requieren transformación previa al consumo:
i) Aceite de oliva virgen lampante: aceite de oliva virgen cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional. Se destina al refino con vistas al consumo humano o a usos técnicos.

B. Aceite de oliva refinado. Aceite de oliva obtenido por refino de aceites de oliva vírgenes cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las estipuladas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional [2].

C. Aceite de oliva compuesto de aceite de oliva refinado y aceites de oliva vírgenes. Aceite constituido por una mezcla de aceite de oliva refinado y de aceites de oliva vírgenes aptos para el consumo en la forma en que se obtienen, cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional.

II. El aceite de orujo de oliva [3]

Es el aceite obtenido por tratamiento con disolventes u otros procedimientos físicos del aceite de orujo de oliva, con exclusión de los aceites obtenidos mediante procedimientos de reesterificación y de toda mezcla con aceites de otra naturaleza. Engloba las siguientes denominaciones:

A. **Aceite de orujo de oliva crudo**. Aceite de orujo de oliva cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional. Se destina al refino con vistas al consumo humano o a usos técnicos.

[1]. Este producto solo puede ser vendido directamente al consumidor si está permitido en el país de venta al por menor. De no estarlo, la denominación de este producto se ajustará a las disposiciones legales del país en cuestión.
[2]. Este producto solo puede ser vendido directamente al consumidor si está permitido en el país de venta al por menor.
[3]. El aceite de orujo de oliva no podrá venderse bajo la denominación o la definición de "aceite de oliva".

B. **Aceite de orujo de oliva refinado**. Aceite obtenido por el refino del aceite de orujo de oliva crudo cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional[2].

C. **Aceite de orujo de oliva compuesto de aceite de orujo de oliva refinado y de aceites de oliva vírgenes**. Aceite constituido por una mezcla de aceite de orujo de oliva refinado y de aceites de oliva vírgenes aptos para el consumo en la forma en que se obtienen, cuyas características fisicoquímicas y organolépticas corresponden a las previstas para esta categoría en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional. Esta mezcla no podrá en ningún caso denominarse "aceite de oliva".

Anexo C

Denominaciones y definiciones de las aceitunas de mesa

Las aceitunas de mesa se clasifican en uno de los siguientes tipos:
i) Aceitunas verdes: frutos recogidos durante el periodo de maduración, antes del envero y cuando han alcanzado su tamaño normal. La coloración del fruto podrá variar del verde al amarillo paja.
ii) Aceitunas de color cambiante: frutos recogidos antes de su completa madurez, durante el envero. Su color puede variar entre rosado, rosa vinoso o castaño.
iii) Aceitunas negras: frutos recogidos en plena madurez o poco antes de ella. Pueden presentar color negro rojizo, negro violáceo, violeta oscuro, negro verdoso o castaño oscuro.

Las preparaciones comerciales de aceitunas de mesa, incluidas las que son objeto de elaboraciones particulares, se regirán por las normas comerciales aplicables del Consejo Oleícola Internacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se se aprueba el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015, hecho el 9 de octubre de 2015 en Ginebra, Confederación Suiza, y suscrito por la República en Nueva York el 18 de octubre de 2016.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; TABARÉ AGUERRE.

7

Resolución 1.013/017

Desígnase en sustitución del Sr. Embajador Proc. César Ferrer Burlé, al Ing. Agr. Gustavo Guarino como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

(4.966)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: que procede la renovación de la integración de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

CONSIDERANDO: I) que el señor Embajador Proc. César Ferrer Burlé, fue designado Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2015;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de septiembre de 2017, el señor Embajador Proc. César Ferrer Burlé, fue designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2015 fue designado como integrante de dicha Comisión, en calidad de Delegado, el señor Ingeniero Agrónomo Gustavo Guarino;

ATENTO: a lo antes expuesto y lo dispuesto por el Art. 7º del Estatuto de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en sustitución del señor Embajador Proc. César Ferrer Burlé, al señor Ingeniero Agrónomo Gustavo Guarino como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; VÍCTOR ROSSI.

8

Resolución 1.014/017

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, con jurisdicción sobre la Región de Leningrado.

(4.967*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: el informe de fecha 28 de junio de 2017, procedente de la Embajada de la República en la Federación de Rusia, por el cual se propone la apertura de una Oficina Consular de la República en la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, con jurisdicción en la región de Leningrado;

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas en la ciudad de San Petersburgo y alrededores, siendo ésta el principal centro turístico de la Federación de Rusia;

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular, por encontrarse en dicha ciudad el principal puerto comercial del oeste de la Federación de Rusia, reforzaría las acciones de promoción comercial llevadas adelante por la Embajada, redundando en un mayor beneficio para nuestro país;

III) que el gobierno de la Federación de Rusia ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicho país, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, con jurisdicción sobre la Región de Leningrado.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Resolución 1.018/017

Transfórmase la Fiscalía Civil de Montevideo de 2º Turno, en la Fiscalía Penal de Montevideo de 25º Turno.

(4.970*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio Nº 550/17 de 28 de setiembre de 2017.

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado, la Fiscalía General de la Nación propone la transformación de la Fiscalía Civil de Montevideo de 2º Turno, en la Fiscalía Penal de Montevideo de 25º Turno.

II) que el artículo 329 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, faculta al Poder Ejecutivo a transformar por resolución fundada y a propuesta de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación - hoy Fiscalía General de la Nación, Fiscalías Letradas Nacionales y/o Departamentales, cuando razones de especialidad y volumen de trabajo así lo requieran.

III) que el planteo efectuado, se fundamenta en la redefinición de la competencia del Ministerio Público en materia Civil por Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, reduciendo sustancialmente la intervención en esta materia y determinando el redireccionamiento de recursos humanos y materiales, apuntando a la preparación de fiscales para los nuevos roles asignados en el Sistema Procesal Penal acusatorio que comenzará a regir el 1º de noviembre de 2017.

IV) que habiendo sido evaluado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, se advierte que el servicio en el ámbito de las fiscalías cuya transformación se solicita, no justifica su mantenimiento en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) que la fundamentación ofrecida por la Fiscalía General de la Nación para proponer la transformación mencionada, se entiende que es de recibo por lo cual corresponde considerar la misma parte integrante de la presente Resolución.

II) que por lo que viene de exponerse, se procederá conforme a lo solicitado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante el Oficio Nº 550/17 de 28 de setiembre de 2017, al que se hace mención en el Resultando I) de la presente Resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Transfórmase la Fiscalía Civil de Montevideo de 2º (Segundo) Turno, en la Fiscalía Penal de Montevideo de 25º (Veinticinco) Turno.

2ro.- Establécese que los cometidos y competencias de la Fiscalía

Penal de Montevideo que se crea, serán los mismos que las asignadas a las Fiscalías Penales de Montevideo actualmente existentes.

3ro.- Comuníquese a la Asamblea General, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

10

Resolución 1.019/017

Desígnase a los concursantes que se determinan, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía General de la Nación.

(4.980)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: la propuesta realizada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio 476/2017 de 1º de setiembre de 2017.

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se informa sobre la existencia de 12 (doce) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las resoluciones números 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y 504/2017 de 1º de setiembre de 2017, las cuales indican que concursantes se encuentran amparados por la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

IV) que por Mensaje 17/017 de 25 de setiembre de 2017, el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de doce (12) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 1º (primero) al 11º (décimo primero) y 23 (vigésimo tercero) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N", este último al amparo de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

V) que con fecha 17 de octubre de 2017 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.

VI) que por Resolución 652/2017 de 17 de octubre de 2017, se informa que por nota de fecha 6 de octubre del presente año, la Doctora Dalila Noemí Martínez Álvarez presentó renuncia, la cual fue aceptada por la Resolución mencionada.

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

Nombre	Cédula de Identidad
María Noel CASARINO CASTRO	4.017.558-8
Nicole LEBEL TEJERÍAS	3.479.430-6
Carla Lorena LARROSA MÉNDEZ	5.118.754-4
Silvia Mabel TRINIDAD ECHAGUE	3.810.981-2
Carla Antonella MURCHIO CENDALI	4.594.575-6
Silvana ARREDONDO RODEIRO	1.879.731-2
Silvana Graciela CLAVIJO PERDOMO	3.910.109-3
Diego César AGUIRREZABALA ACEVEDO	3.195.174-5
Fernanda DELGADO GONZÁLEZ	3.499.596-2
Hugo Daniel PEREIRA BACETTI	3.694.095-3
Haifa Mustafá SALIM MOLINA	5.089.108-5

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales,

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 1.027/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a la cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.).

(4.971)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)**, cuyo giro es transporte de pasajeros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre

de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 1.028/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa SANDEL LTDA.

(4.972)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SANDEL LTDA.** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadoras de la empresa **SANDEL LTDA.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 1.029/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE.

(4.973)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuarenta y cuatro (44) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa, que gira en el ramo de industria textil, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuarenta y cuatro (44) trabajadores de la **COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14

Resolución 1.030/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA. S.R.L.

(4.974)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajadores de la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15

Resolución 1.031/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIMO S.A.

(4.975)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **RIMO S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de construcción, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **RIMO S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 1.032/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(4.976)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "cemento y sus canteras" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 1.033/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

(4.977)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ACEGUA FREE SHOP S.R.L.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **ACEGUA FREE SHOP S.R.L.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

18

Resolución 2.840/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Gabriela Silva González.

(4.916)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Gabriela Silva González;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la UE. 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" a la del cargo de Of. Ayte. (SP)(CP) Médico Imagenólogo - Departamento de Imagenología, Hospital Policial - Ministerio del Interior;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. GABRIELA SILVA GONZALEZ, entre el cargo de Of. Ayte. (SP) (CP), Médico Imagenólogo, Departamento de Imagenología, Hospital Policial - Ministerio del Interior, 8 horas semanales y el contrato asimilado de Técnico III Médico Escalafón "A"- Grado 08, 24 horas semanales, de la UE. 012- Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y Ministerio del Interior

(Hospital Policial). Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2840/2017
Ref: 29/012/2/26/2017/0/0
SC / mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.841/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Claudio Rodríguez Gutiérrez.

(4.917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Claudio Rodríguez Gutiérrez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la UE. 050 - Centro Auxiliar de Pando a la del cargo de MP (TP) Médico de Navegación - División Sanidad Comando de las Fuerzas de Mar - Armada Nacional;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. CLAUDIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, entre el cargo de MP (TP), Médico de Navegación - División Sanidad Comando de las Fuerzas de Mar - Armada Nacional, 21 horas semanales y el contrato asimilado Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Médico (Suplente), 24 horas semanales de la UE. 050 - Centro Auxiliar Pando.

2º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado y la División Sanidad Comando de las Fuerzas de Mar - Armada Nacional. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2841/2017
Ref: 29/050/2/94/2016/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 2.843/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Nutrición Silvina Vicentino Magallanes.

(4.918)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. en Nutrición Silvina Vicentino Magallanes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Nutrición (Suplente) de la UE. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, a la del cargo de Técnico IV Licenciada en Nutrición - Escalafón "A" - Grado 07 - de la UE. 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres.

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. en Nutrición SILVINA VICENTINO MAGALLANES, entre el cargo de Técnico IV Licenciada en Nutrición - Escalafón "A" - Grado 07 de la UE. 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, 24 horas semanales y el contrato asimilado de Técnico IV Licenciada en Nutrición (Suplente) Escalafón "A" -Grado 07, 24 horas semanales de la UE. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2843/2017
Ref: 29/017/2/152/2016/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.260/017

Rescíndese el contrato de la Dra. María Teresa Sitjar Quijano, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.912)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. MARIA TERESA SITJAR QUIJANO y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de la región Metropolitana (R.A.P - METROPOLITANA);

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada por A.S.S.E, al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, para desempeñar funciones de "Médico Ecografista" en el Centro de Salud Giordano (perteneciente a la R.A.P - METROPOLITANA), habiendo ingresado al mismo con fecha 3 de octubre de 2013;

II) que en tanto la Sra. María Sitjar no se reintegró a sus funciones, la misma fue emplazada, con fecha 13 de junio de 2013 (mediante publicación en el Diario Oficial) a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, conforme lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 17.556, de fecha 18 de setiembre de 2002. Asimismo y a tales efectos, con fecha 16 de mayo de 2017, se la intimó (vía Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo);

CONSIDERANDO: I) que se según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que según lo informado por el Departamento Jurídico de la R.A.P - Metropolitana con fecha 23 de junio de 2017, así como lo informado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E con fecha 7 de julio de 2017, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley 17.556, de fecha 18 de setiembre de 2002, se habría configurado el abandono de cargo de la funcionaria Sra. María Sitjar;

III) que por tratarse de un funcionario contratado, no corresponde proceder al dictado de resolución que disponga el cargo vacante por renuncia tácita de su titular, sino la rescisión de contrato por incumplimiento, tal como es consignado en informe de la Dirección de la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E, de fecha 25 de julio de 2017 (informe que es compartido por la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E, con fecha 31 de julio de 2017);

IV) que la funcionaria Sra. María Sitjar incumplió con su "deber de asistencia" al Servicio (artículo 1 del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993) haciendo caso omiso de las intimaciones que le fueron efectuadas;

V) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria tuvo distintas oportunidades de articular su defensa;

VI) que en mérito a los hechos y consideraciones que vienen de realizarse se estima procedente acceder a la solicitud de rescisión de contrato solicitada oportunamente por la Dirección de la R.A.P - Metropolitana;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico de la R.A.P - Metropolitana, la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. MARIA TERESA SITJAR QUIJANO, C.I. 1.717.897-5, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Técnico III Médico, Esc. A, Gdo 8, Correlativo 1090; perteneciente a la U.E 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 3260/2017
Ref.: 29/002/3/321/2017/0/0
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.528/017

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, de la Lic. Mariana Drago Antúnez, y desígnase a la citada profesional como Sub Directora del mencionado Centro.

(4.919)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4659/2017 se creó la función de Sub Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo;

Considerando: que se estima pertinente designar a la Lic. Mariana Drago como Sub Directora del citado Centro, quien cuenta con la idoneidad técnica para cumplir dicha función, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo la Lic. Mariana Drago Antunez, Contratada por Comisión de Apoyo.

2º) Desígnase a la citada Profesional como Sub Directora del citado Centro.

3º) Adécuase el salario que percibe la citada Profesional a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que la diferencia salarial será financiada por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

5º) Comuníquese. Notifícase a la Profesional interesada y al Departamento de Presupuesto, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 078/36/2017
Res.: 3528/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 3.647/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Mario Eduardo Ferreira Ramos Sitya, por los cargos que se determinan.

(4.920)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución 1401/2017 de la Gerencia General de fecha 27/05/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Sra. Mario Eduardo Ferreira Ramos Sitya por los siguientes cargos:

* Ejecutivo - Escalafón Administrativo - Grado 3- 34.10 horas semanales cumpliendo funciones en Banco República del Uruguay.

* Técnico III Médico- Escalafón A - Grado 8 - 18 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 002 - Red de Atención del Primer Nivel del Area Metropolitana.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3647/2017
Ref.: 29/068/2/497/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.816/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Palermo Itzcovich como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(4.921)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Laura Palermo Itzcovich;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 2366, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA PALERMO ITZCOVICH, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 2366 - C.I.: 3.117.978-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois") a partir del 04 de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3816/17
Ref.: 29/012/2/110/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.838/017

Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Nancy Mabel Olivera Pereyra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(4.922)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan estas actuaciones del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por la Dirección del Hospital Vilardebó a la funcionaria Nancy Mabel Olivera Pereyra en virtud de la denuncia realizada por la Jefatura del Departamento de Enfermería relacionada con faltas muy graves imputadas a la funcionaria;

Resultando: I) que se le otorgó vista a la sumariada, la que es evacuada con fecha 20/09/2016, con presentación de descargos, los que evaluados no alteran la imputación inicial;

II) que dicha calificación resultó acreditada mediante prueba testimonial y documental, informándose a fs. 172 y 182 que la funcionaria se toma días libres sin autorización previa, firmando la guardia y no concurriendo, llega tarde, es una funcionaria complicada en relación a actitudes adoptadas, conflictiva con el tema de las guardias, no concurriendo y sin contar con autorización previa;

III) que luce en el registro de marcas del período 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, reiteradas inasistencias sin aviso, llegadas tardes y no cumplimiento de su carga horaria, lo que configura omisión a su deber de asistencia;

IV) que a fs. 243 se agrega evaluación funcional actualizada por su jerarca del cual se extrae un mal concepto funcional, asiduidad en el período 1º de julio al 27 de diciembre de 2016, con faltas a servicios los días 21 de julio y 22 de diciembre, y en cuanto a puntualidad, no cumple con el horario establecido de 6 a 12, viéndose afectado el servicio, adjuntando registro de marcas del período allí referido,

Considerando: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la funcionaria Sra. Nancy Olivera por la causal de omisión (fs. 265 y vta.);

II) que de acuerdo a la calidad de Servicio Descentralizado de ASSE, no es necesario la venia del Poder Legislativo para destituir a sus funcionarios;

III) que quedó probado en el procedimiento sumarial que la Sra. Olivera ha incurrido en falta administrativa muy grave y en virtud de los reiterados antecedentes negativos de conducta, corresponde su destitución por omisión;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyase de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Nancy Mabel Olivera Pereyra, Especialista VII Servicios Asistenciales (Programa 8, Presupuestada Titular, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 6211) perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 2482/2015
Res.: 3838/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 3.852/017

Aplícase a la Sra. Miriam Graciela Veleda, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, la sanción que se determina.

(4.877)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Rivera N.º 39/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015 se dispuso un sumario administrativo a la funcionaria Miriam Graciela Veleda;

Resultando: I) que el mismo se dispone para esclarecer presuntas irregularidades relacionadas con el cuestionamiento y su injerencia en las indicaciones del paciente Sr. Travieso, la administración errónea de medicación a la paciente Sra. Nieves, por ser una funcionaria conflictiva, teniendo problema con sus compañeros, no respetar las autoridades del Servicio y gravar lo ocurrido en la sala de Psiquiatría;

II) que instruido el procedimiento, se elabora las conclusiones previstas por el Art 204 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE calificando la falta administrativa como grave;

III) que se otorgó vista a la Sra. Veleda quien presenta descargos con ofrecimiento de prueba, la que es diligenciada emitiendo nuevo informe circunstanciado;

IV) que se da nueva vista, la cual es evacuada presentando descargos; por lo cual se advierte la necesidad de autorizar una ampliatoria a efectos de que para otorgar las máximas garantías se recabaran los elementos probatorios que no lo fueron durante la instrucción;

Considerando: I) que de la acumulación de varios hechos que dieron origen a este procedimiento, solo fue probado que la Sra. Veleda administró equivocadamente medicación a una usuaria sin haber consultado la Historia Clínica;

II) que en virtud de la ampliación se rectifica la calificación de la falta como leve, no comprometiéndose la salud de la usuaria y no haber agravantes a la falta cometida;

III) que atento a la calificación de la falta administrativa y su graduación al amparo de los Artículos 205 y 215 del del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., corresponde aplicarle a la funcionaria Sra. Miriam Veleda una sanción consistente en quince (15) días de suspensión con retención total de haberes;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, Artículo 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución 5500 del 23/12/2015 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase a la Sra. Miriam Graciela Veleda, Especialista VII Servicios Asistenciales (Programa 7, Presupuestada, Correlativo 5513, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de quince (15) días.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Rivera a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota la Dirección Región Norte, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes. Cumplido, pase a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., a sus efectos.

Ref.: 721/2016
Res.: 3852/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 3.971/017

Autorízase la contratación del Dr. Álvaro Enzo Morra Abelenda, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Rosario Andrade Gómez perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.923)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur respecto a la suplencia de la Dra. María Rosario Andrade Gómez C.I. 1.360.367-9 como Médico quien se encuentra haciendo uso de su licencia anual reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad cuenta con llamado vigente para la respectiva función, pero ninguno de los postulantes puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Pasteur a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Alvaro Enzo Morra Abelenda C.I. 4.838.023-2 por el período 07/09/2017 al 03/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Alvaro Enzo Morra Abelenda C.I. 4.838.023-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 07/09/2017 al 03/10/2017 para cubrir a la Dra. María Rosario Andrade Gómez C.I. 1.360.367-9.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3971/2017
Ref.: 29/006/2/327/2017
SC. /lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 4.001/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel Muniz Freire como Especialista VII S. Asi., perteneciente al SAME 105.

(4.924)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario MIGUEL ANGEL MUNIZ FREIRE, C.I. Nº 1.983.652-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia - ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 603, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad

absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 51.84% a partir de 29/07/2016, debiendo realizarse examen definitivo al 28/07/2019;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 7 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MIGUEL ANGEL MUNIZ FREIRE, C.I. Nº 1.983.652-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia - ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 603, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 4001/2017
Ref: 29/105/3/74/2017/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 4.082/017

Autorízase la prórroga del Convenio de Atención Preventiva y Asistencial suscrito con fecha 1º de julio de 2003, entre el MSP y la UDELAR - Facultad de Psicología, para brindar a los beneficiarios de Asistencia Integral un servicio que cubra la demanda de hasta cuatrocientas ochenta consultas psicológicas mensuales, por el período que se determina.

(4.878)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: el Convenio de Atención Preventiva y Asistencial suscrito con fecha 1/07/2003, entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología, para brindar a los beneficiarios de la Unidad Ejecutora 087 "Asistencia Integral" el Servicio que cubra la demanda de hasta 400 consultas psicológicas mensuales;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3393/11 se autorizó la ampliación del referido Convenio para cubrir la demanda de hasta 480 consultas mensuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 74º del TOCAF;

Considerando: I) que el plazo original de la mencionada contratación fue de un año, previéndose en éste la posibilidad de prórrogas automáticas por períodos similares, salvo comunicación en contrario de alguna de las partes;

II) que se estima conveniente hacer uso de la prórroga del Convenio de Atención Preventiva y Asistencial por el período comprendido entre el 01/07/2017 al 31/12/2017;

III) que el Tribunal de Cuentas interviene en Sesión de fecha 16/08/17 (E.E. Nº 2013-17-1-0003540. Ent. Nº 3663/17), cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto derivado del convenio;

IV) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 33 Literal C) Numeral 1) del TOCAF, se podrá contratar directamente entre Organismos o Dependencias del Estado;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la prórroga del Convenio de Atención Preventiva y Asistencial suscrito con fecha 1/07/03, entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología, para brindar a los beneficiarios de Asistencia Integral un servicio que cubra la demanda de hasta 480 (cuatrocientas ochenta) consultas psicológicas mensuales, por el período comprendido entre el 01/07/17 hasta el 31/12/17.

2º) Dicha erogación asciende a $ 689.579,49 (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve con 49/100, pesos uruguayos) mensuales, siendo la suma de total $ 4.137.476,94 (cuatro millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis con 94/100 pesos uruguayos) la que será atendida con cargo a los créditos presupuestales asignados al Ejercicio 2017, Objeto del Gasto 283 Aux. 0, Financiación 1.2.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención. Cumplido, vuelva a la Unidad Ejecutora 087 "Asistencia Integral" para la prosecución del trámite.

Ref.: 2030/2013 - 870/14
Res.: 4082/17
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 4.164/017

Autorízase la contratación de la Sra. Adriana Gabriela Del Castillo Salmini, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Rómulo Edgardo Muslera Soria perteneciente a la RAP de Florida.

(4.879)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida respecto a la suplencia del Sr. Romulo Edgardo Muslera Soria, con C.I. 3.677.248-9 como Administrativo quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos para cubrir la función en el período requerido.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Adriana Gabriela Del Castillo Salmini, con C.I. 3.179.818-3 por el período comprendido entre el 01/08/17 al 31/08/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Adriana Gabriela Del Castillo Salmini, con C.I. 3.179.818-3 por el período del 01/08/17 al 31/08/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de

Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Romulo Edgardo Muslera Soria, con C.I. 3.677.248-9.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida U.E. 058 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4164/2017
Ref.: 29/058/2/41/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 4.175/017

Autorízase a la funcionaria Dra. Daniela Bettina Vignola Peluffo a cumplir las funciones de Médico General en el Centro Departamental de Canelones.

(4.880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada por las Direcciones del Centro Departamental de Canelones y Región Sur para el cambio de función de Daniela Bettina Vignola Peluffo, para cumplir funciones de Médico General;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que el Acuerdo suscrito el 30 de mayo de 2008, entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI, establece la adecuación salarial para los funcionarios profesionales médicos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria DANIELA BETTINA VIGNOLA PELUFFO a cumplir las funciones de Médico General, en el Centro Departamental de Canelones - U.E. 016, de acuerdo numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Dra. DANIELA BETTINA VIGNOLA PELUFFO C.I. 2.556.123-5, conforme al Acuerdo suscrito el 30 de mayo de 2008, entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI, que establece la adecuación salarial para los funcionarios profesionales médicos. La profesional suscribirá con la unidad ejecutora el Compromiso Funcional, donde constará cargo, función y carga horaria semanal a realizar, de acuerdo a las necesidades del servicio.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 4175/17
Ref.: 29/016/3/75/2017/0/0
/ mh
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicio de Salud del Estado

32

Resolución 4.178/017

Incorpóranse, al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", en el cargo de Auxiliar IV Servicio, al Sr. Juan Eduardo Medina Munches, y al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial,, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Luján Katherine Candido Daguerre.

(4.881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", formulada por el Sr. Juan Eduardo Medina Munches, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, con un cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 15504).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Lujan Katherine Candido Daguerre, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Salud Mental, que entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial y la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 15504) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, Sr. Juan Eduardo Medina Munches;

2º) Asignase al Sr. Juan Eduardo Medina Munches, el Correlativo 11767 en el cargo de Auxiliar IV Servicio - Escalafón "F" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois",

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 11131 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", Sra. Lujan Katherine Candido Daguerre,

4º) Asignase a la Sra. Lujan Katherine Candido Daguerre, el Correlativo 15524, en el cargo de Auxiliar IV Servicio - Escalafón "F" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial,

Res.: 4178/2017

Ref.: 29/012/2/24/2017
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 4.300/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1192 y 1200, Objeto del Gasto 271, 231 y 275.

(4.926)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1192 y 1200 Objeto del gasto 275, 231 y 271 por un monto total de $ 48.534,00 (cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el lote 1192, por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 13 y 33 del TOCAF, y el lote 1200 por no apegarse al artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 1200, objeto del gasto 231, corresponde a compra de pasajes que se realizaron por Compra Directa, debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que el lote 1200, objeto del gasto 271, corresponde a reparación menor puntual del camión grúa, el monto de cada compra no excede el límite establecido para compra directa;

III) que el lote 1192, objeto del gasto 275, corresponde a servicio brindado en ejercicio 2016, habiéndose traspapelado la factura correspondiente al procedimiento CD 22/2016, por lo que se tramita en 2017;

IV) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1192 y 1200, Objeto del gasto 271, 231 y 275 por un monto total de $ 48.534,00 (cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 620/2017
Res.: 4300/2017
me
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

34

Resolución 4.320/017

Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada Nº 31/2017 "Suministro e Instalación de Grupo Electrógeno en Cabina Insonorizada y Llave de Transferencia Automática en el Hospital de San Carlos".

(4.927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada No. 31/2017 "Suministro e Instalación de Grupo Electrógeno en Cabina Insonorizada y Llave de Transferencia Automática en el Hospital de San Carlos", convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Arquitectura Región Este;

Considerando: que corresponde rechazar todas las ofertas por no cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones, según el Artículo 68 del TOCAF, autorizando la realización de un nuevo Llamado;

Atento: a lo establecido, al Artículo 68 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada No. 31/2017 "Suministro e Instalación de Grupo Electrógeno en Cabina Insonorizada y Llave de Transferencia Automática en el Hospital de San Carlos".

2º) Autorízase la realización de un nuevo Llamado.

3º) Vuelva a la Dirección Recursos Materiales para continuidad del trámite.

Ref.: 797/2017
Res.: 4320/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

35

Resolución 4.322/017

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 531/2017 "Contratación de Servicio de Apoyo Creativo" con destino a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE.

(4.928)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 531/2017 para la "Contratación de Servicio de Apoyo Creativo" con destino a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas (fs. 23) realizado el día 04/08/17 se recibieron las propuestas de 3 (tres) oferentes;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por el Director de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E. que luce a fs. 281 vta, se estima pertinente adjudicar el Llamado de referencia a la firma: Escobar Besio Pablo, por ser la única oferta que cumple con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que se autoriza el gasto por la Gerencia General de ASSE a fs. 286 vta, para el período de doce meses;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 531/2017 para la "Contratación de Servicio de Apoyo Creativo" con destino a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E. para el período de 12 (doce) meses a partir de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la república, según el siguiente detalle:

ESCOBAR BESIO PABLO (Of. 2)

Contratación de Servicio de Apoyo Creativo" con destino a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de A.S.S.E., constatando de comunicación social externa, comunicación interna, diseño de cartelería y señalítica, diseño y creación de campañas específicas, uso de imágenes de Banco Imagine y Envato (Royalty free), asesoramiento y desarrollo de comunicaciones y Servicios de

diseño gráfico, y demás detalle en la oferta a fojas 156, por un monto total mensual de $ 110.000 (ciento diez mil pesos uruguayos) más I.V.A. lo que hace un monto total para el período de 12 (doce) meses de $ 1.610.400 (un millón seiscientos diez mil cuatrocientos pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) El Monto Total aconsejado para la presente Licitación Abreviada, en Modalidad Plaza, forma de pago Crédito 60 días asciende a la suma de $ 1.610.400 (un millón seiscientos diez mil cuatrocientos pesos uruguayos) impuestos incluidos.

3º) El financiamiento se realizará con créditos del ejercicio 2017 para los meses restantes del corriente año y a partir del 2018 se reservará el gasto una vez abierto los créditos de dicho ejercicio.

4º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 de A.S.S.E.

Ref.: 949/2017
Res.: 4322/2017
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

36

Resolución 4.344/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Martha Beatriz Rodríguez Sepergo, perteneciente a la RAP de San José.

(4.929)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 2 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Red de Atención Primaria de San José, respecto a la firma de un nuevo Compromiso Funcional de la Dra. Martha Beatríz Rodríguez Sepergo (C.I. 1.253.389-3);

Considerando: que la Dirección interviniente ha manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Dra. Martha Beatriz Rodríguez Sepergo	1.253.689-3	Disminución	De: 16 hs. A: 12 hs. semanales como Médico General de Policlínica

2º) Establécese que la citada profesional percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 045 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 045/8/2017
Res.: 4344/2017
me
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

37

Resolución 4.346/017

Autorízase la modificación de carga horaria a las funcionarias Sras. María Marcela Silva y Sandra Píriz Tejera, Especialistas VII Especialización, pertenecientes a la RAP de Río Negro.

(4.930)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Río Negro respecto al alta del rubro mayor horario a la funcionaria Sra. María Marcela Silva (C.I. 4.085.225-5), Especialista VII. Espec., Esc. D, Grado 3, Correlativo 1210;

Resultando: que la solicitud se fundamenta en la baja de mayor horario que viene cumpliendo la Sra. Sandra Piriz Tejera (C.I. 2.705.797-1), Especialista VII. Espec., Esc. D, Grado 3, Correlativo 1255, pasando de 48 a 30 hs. semanales;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., ha manifestado su acuerdo a la solicitud en virtud de que dicha modificación no representa un incremento en el presupuesto;

II) que por lo manifestado, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. del 18/12/14;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias, que se mencionan a continuación:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. María Marcela Silva	4.085.225-5	Alta	30 a 48 hs.
Sra Sandra Piriz Tejera	2.705.797-1	Baja	48 a 30 hs.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a las Us. Es. 086 y 082 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas y al Departamento de Sueldos. Cumplido, tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 082/55/2017
Res.: 4346/2017
/fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

38

Resolución 4.347/017

Aplícase a la Sra. Nahyr Granja Bornio, Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente al Hospital Vilardebó, la sanción que se determina.

(4.931)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución de la Dirección del Hospital

Vilardebó de fecha 5 de julio de 2016 se dispuso un sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la funcionaria Nahyr Granja Bornio en relación al informe de la Licenciada en Nutrición Andrea Etchegoyen, Jefa del Departamento de Nutrición, quien manifiesta que se le informó que en el perfil de la Red Social Facebook de la citada funcionaria había sido publicada la imagen donde consta la comida del Centro con un roedor encima;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 11/01/2017 se homologó Resolución sumarial de fecha 05/07/2016;

II) que con fecha 24/08/2016 se dispone por Resolución del Hospital Vilardebó el cese de la medida precautoria, surge a fs. 118 acta de reintegro de fecha 27/08/2016;

Considerando: I) que se califica la falta administrativa como intermedia, notificándose la citada funcionaria de la vista con fecha 5/08/2016 no presentando descargos por lo que el cargo imputado ha quedado firme;

II) que quedó comprobado durante la instrucción sumarial y el diligenciamiento de los medios probatorios que la funcionaria Nahyr Granja Bornio publicó en su perfil de Facebook la imagen de un roedor dentro de la comida que iba a ser servida en la cena a paciente y personal del Hospital Vilardebó;

III) que la funcionaria reconoce su actuar incorrecto encontrándose arrepentida y que en ningún momento su intención fue menoscabar la imagen de la Institución y que ello estuvo motivado para que se tomaran medidas al respecto, se aprecia que no utilizó el medio correcto de denunciar irregularidades por intermedio de la vía jerárquica

IV) que de las declaraciones de la Jefa del Departamento de Alimentación surge que la comida fue inmediatamente desechada, tomándose medidas para evitar los hechos, pero que la presencia de roedores es cíclica, contando con Empresa para la fumigación de plagas, de lo cual tiene conocimiento las autoridades del Centro, surgiendo a fs. 110 la adopción de correctivos en base a lo sugerido a fs. 103;

V) que atento a la calificación de la falta administrativa y su graduación al amparo de los Artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., a la gravedad de los hechos sin perjuicio de las atenuantes obrantes en autos (carencia de antecedentes negativos en su legajo personal y buen informe funcional), corresponde aplicarle a la funcionaria Sra. Nahyr Granja Bornio una sanción consistente en noventa (90) días de suspensión con retención total de haberes, con descuento de la preventiva sufrida;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07, Artículo 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución 5500 del 23/12/2015 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase a la Sra. Nahyr Granja Bornio, Auxiliar IV Vigilancia (Programa 8, Presupuestada, Correlativo 8789, Escalafón F, Grado 2) perteneciente a la Unidad Ejecutora 07 - Hospital Vilardebó, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de noventa (90) días, con descuento de la preventiva sufrida.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes. Cumplido, pase a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., a sus efectos.

Ref.: 294/2017 - 2119/2016
Res.: 4347/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 4.348/017

Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Noelia Cecilia Correa Lado, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.932)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Noelia Cecilia Correa Lado;

Resultando: que el citado cambio será financiado con la baja de la carga horaria de la Sra. María Julia Torres;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Noelia Cecilia Correa Lado de 36 horas semanales a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 005/3/114/2017
Res.: 4348/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

40

Resolución 4.380/017

Autorízase la contratación de la Dra. Natalia Barreiro González, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

(4.933)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6 como Médico Certificador quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente,

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Natalia Barreiro Gonzalez C.I. 2.943.819-5 por el período del 19/09/2017 al 14/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Natalia Barreiro Gonzalez C.I. 2.943.819-5 por el período del 19/09/2017 al 14/10/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6.

2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E. 068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4380/2017
Ref.: 29/068/2/672/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 4.394/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Gabriela Adelaida Ferro Benvenuto.

(4.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Gabriela Adelaida Ferro Benvenuto;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

II) el compromiso funcional que surge de los Acuerdos celebrados el 1 de octubre de 2008 y el 29 de noviembre de 2008, entre ASSE y la FFSP;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. GABRIELA ADELAIDA FERRO BENVENUTO, entre el cargo Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 24 horas semanales por el compromiso funcional respectivo de la U.E. 024 - Centro Dptal. Paysandú.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4394/17
Ref.: 29/024/2/220/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 4.402/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Yacobucci Torres como Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral.

(4.935)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Adriana Yacobucci Torres;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 005 - Correlativo 966, de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ADRIANA YACOBUCCI TORRES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 005 - Correlativo 966 - C.I.: 3.331.885-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral) a partir del 03 de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4402/2017
Ref.: 29/087/2/1600/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 4.406/017

Autorízase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jacobo Blanco Rodríguez perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

(4.936)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Tacuarembó, respecto a la suplencia del Dr. Jacobo Blanco Rodriguez C.I. 4.403.054-4, quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención Primaria de Tacuarembó a contratar a la Dra. Ana Julia Romero Esquivo C.I. 4.739.226-0, como suplente por vía de excepción, por el período del 22/01/2018 al 02/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo C.I. 4.739.226-0, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/01/2018 al 02/02/2018 para cubrir al Dr. Jacobo Blanco Rodriguez C.I. 4.403.054-4.

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Tacuarembó para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 4406/2017
Ref.: 29/055/2/18/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos,A.S.S.E.

44

Resolución 4.425/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ángel Sebastián Collazo Varela como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario Sr. Angel Sebastián Collazo Varela, con un Contrato a Término - Ley Nº 17.556;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia conforme lo establece el artículo 272 de la Ley Nº 18.996 de 07/11/2012, de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 02 - Programa 006 - Correlativo 343240, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ANGEL SEBASTIÁN COLLAZO VARELA, al Contrato a Término - Ley Nº 17.556 como Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 02 - Programa 006 - Correlativo 343240 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - C.I.: 4.001.071-0) a partir del 13 de setiembre de 2017.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado.- Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4425/17
Ref.: 29/004/2/1146/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos,A.S.S.E.

45

Resolución 4.431/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Valeria Salas Marichal como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

(4.937)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Laura Valeria Salas Marichal;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 508, de la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA VALERIA SALAS MARICHAL, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08- Programa 007 - Correlativo 508 - C.I.: 4.467.804-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4431/17
Ref.: 29/049/2/64/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 4.433/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen Martínez Forte como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(4.938)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Carmen Martínez Forte, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CARMEN MARTÍNEZ FORTE - C.I.: 3.841.166-5, como Auxiliar IV Servicio,

Presupuestado, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", (Unidad Ejecutora 063 - Programa 008 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 8258), a partir del 13 de octubre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4433/17
Ref: 29/063/2/62/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 4.437/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María José Cáceres Guzmán.

(4.939)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María José Cáceres Guzman;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico a la de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA JOSE CACERES GUZMAN, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico en la U.E. 28 - Centro Departamental de Salto, 24 semanales y su cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto, 24 horas semanales.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4437/17
Ref: 29/068/3/7528/2017
SC/ aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 4.438/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Brenda Tortajada García como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(4.940)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Brenda Tortajada García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BRENDA TORTAJADA GARCÍA - C.I.: 1.170.686-9, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2600), a partir del 09 de noviembre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Resol. 4438/2017
Ref.: 29/002/2/393/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 4.461/017

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Laura Anabel Silva, Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.883)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Sub-Director del Hospital Pasteur respecto al alta del rubro mayor horario a la funcionaria Sra. Laura Anabel Silva (C.I. 3.974.696-2) Especialista VII Especialización;
Resultando: que la solicitud se fundamenta a raíz de la vacante generada por el cese de la Sra. Rosilde Beatríz Falcón Sosa, quien desempeñaba funciones como Administrativa III Administrativo en el Hospital Pasteur;
Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., ha manifestado su acuerdo a la solicitud en virtud de que dicha modificación no representa un incremento en el presupuesto;
II) que por lo manifestado, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la funcionaria;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. del 18/12/14;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el aumento de carga horaria de 30 horas semanales a 36 horas semanales a la Sra. Laura Anabel Silva (C.I. 3.974.696-2) Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.
2º) Dicho aumento se financiará con la vacante de la Sra. Rosilde Beatríz Falcón Sosa (C.I. 3.629.311-6).
3º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
4º) Comuníquese a la U.E. 006 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Cumplido, tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Form.: 29/006/2/337/2017

Res.: 4461/2017
/mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

50

Resolución 4.471/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Sol María Barboza.

(4.884)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Sol María Barboza González;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Sol María Barboza, la cual luce en informe de fojas 4 de la Dirección del Departamento de Personal de la U.E. 068.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Form: 595/17
Res.: 4471/2017
av
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

51

Resolución 4.472/017

Desígnase como Adjunta de la Gerencia General, a la Cra. Leticia Cardozo Garayalde, perteneciente al SAME 105.

(4.885)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: que es necesario reforzar el Equipo de Trabajo de la Gerencia General con la designación de un Adjunto;

Considerando: la formación profesional y académica de la Cra. Leticia Cardozo Garayalde (C.I. 3.410.283-2), se estima conveniente asignarle funciones de Adjunta a dicha Gerencia, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto, a Resolución del Directorio de ASSE N.º 5674/14 de fecha 18/12/17;

El Gerente General de ASSE
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Desígnase como Adjunta de la Gerencia General a la Cra. Leticia Cardozo Garayalde (Correlativo 999, Presupuestada, Programa 7, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 105 (SAME 105).

2) Inclúyase en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada con una carga horaria de 40 hs semanales.

3) Notifíquese. Comuníquese a las Us. Es. 105 y 068 quien notificará a la interesada Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 7291/17
Res.: 4472/17
sr
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

52

Resolución 4.483/017

Autorízase a la Dra. Luz Marina González, Directora de la RAP de Artigas, la interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo, por el período que se determina.

(4.941)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo efectuada por la Directora de la RAP de Artigas, Dra. Luz Marina González, por el período comprendido entre el 25/09/2017 y el 06/10/2017 inclusive.

Considerando: I) que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección el Dr. Rogelio Acosta.

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Luz Marina González, Directora de la RAP de Artigas, interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo por el período comprendido entre el 25/09/2017 y el 06/10/2017 inclusive, quedando Encargado de la Dirección el Dr. Rogelio Acosta.

2º) Comuníquese a la UE 079 a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Comisión de Apoyo y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Nota.: 7292/2017
Res: 4483/17
gdm
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

53

Resolución 4.484/017

Autorízase la modificación de carga horaria a las funcionarias Sras. Natalia Delgado y Mónica Cabillón, pertenecientes a la RAP de Colonia.

(4.942)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección de la RAP de Colonia, con relación al aumento de carga horaria de 36 a 40 horas semanales de la funcionaria, Sra. Natalia Delgado en virtud de la reducción horaria de 40 a 36 horas semanales solicitada por la funcionaria Sra. Mónica Cabillón,

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera de RRHH y corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las citadas funcionarias;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Natalia Delgado	3.244.420-6	Alta	36 a 40 hs. Semanales
Sra. Mónica Cabillón	3.718.695-4	Baja	40 a 36 hs. semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 048 RAP Colonia, a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas, al Departamento de Sueldos y Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 048/49/2017
Res : 4484/17
gdm.
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

54

Resolución 4.487/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Olga Beatriz Villar Ruiz, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.943)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Director del Hospital Maciel en cuanto al cambio de Compromiso funcional de la Profesional Dra. Olga Beatriz Villar Ruiz, (C.I. 2.884.455-3);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Olga Beatriz Villar Ruiz, (C.I. 2.884.455-3) de 24 horas semanales de Guardia Interna a 24 horas semanales de Guardia Interna y 18 horas semanales de Retén, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 005/116/2017
Res.: 4487/2017
mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

55

Resolución 4.499/017

Dispónese el pase a cumplir funciones en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de Asistencia Directa al Sr. Richard Charamelo, de la Sra. María Cristina García Alfonso, Especialista VII Serv. Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.913)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 26 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud formulada con fecha 17 de Mayo de 2017 por parte de la Cámara de Representante del Pase en Comisión de la Señora María Cristina García Alfonso (C.I. 2.986.925-9), funcionaria de la U.E. 057 R.A.P - Canelones para cumplir funciones en Asistencia Directa al Sr. Richard Charamelo;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 3733/2015 de fecha 15/04/2015 se resolvió el Pase en Comisión de la citada funcionaria a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo en Asistencia Directa del Sr. Alberto Perdomo, predecesor del Sr. Richard Charamelo;

Considerando: I) que en virtud que la funcionaria continuará cumpliendo tareas en la Secretaría del Sr. Charamelo, se solicita dictar resolución estableciendo que la comisión de la funcionaria a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo es de Asistencia Directa al Sr. Richard Charamelo hasta el 14 de febrero de 2020;

II) que la solicitud formulada se encuentra enmarcada en las disposiciones vigentes;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de Asistencia Directa al Sr. Richard Charamelo la Sra. María Cristina García Alfonso, Especialista VII Serv. Asistenciales (Programa 7, Presupuestada Titular, Correlativo 1800, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - RAP Canelones hasta el 14 de febrero del 2020.

2º) Notifíquese. Remítase Oficio a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Nota: 3827/2017
Res.: 4499/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

56

Resolución 4.511/017

Increméntase al monto mensual asignado por concepto de Caja Chica a la Dirección Regional Sur, y asígnase a la Unidad de Fortalecimiento de Gestión, el monto que se determina, por concepto de Caja Chica.

(4.944)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 4276 de fecha 13/09/2017 se suprimió la Dirección de Unidades Especializadas, disponiendo la redistribución de dependencia jerárquica de varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: que los Servicios fueron distribuidos entre la Gerencia Administrativa - Unidad de Fortalecimiento de Gestión y la Dirección Regional Sur;
Considerando: que por lo expuesto, corresponde incrementar el monto de Caja Chica ya asignado a la Dirección Regional Sur pasando a $ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) mensuales y que se le asigne a la Unidad de Fortalecimiento de Gestión una Caja Chica de $ 2.000;
Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incrementar el monto mensual asignado por concepto de Caja Chica a la Dirección Regional Sur, estableciéndose en $ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) mensuales.
2) Asignase a la Unidad de Fortalecimiento de Gestión $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos) mensuales por concepto de Caja Chica.
3) Notifíquese. Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económico Financieros de A.S.S.E.

Nota: 7105/2017
Res: 4511/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

57

Resolución 4.517/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(4.945)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo,6 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Directora del Centro Departamental de Rivera en cuanto al cambio de Compromiso funcional de la Profesional Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, (C.I. 4.153.245-8);
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, (C.I. 4.153.245-8) de 14 horas semanales de Policlínica Especialista a 20 horas semanales de Guardia Interna Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 025/117/2017
Res.: 4517/2017
mmf
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

58

Resolución 4.518/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del funcionario Dr. Mauricio Berrutti Esteves, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(4.946)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Directora del Centro Departamental de Rivera en cuanto al cambio de Compromiso funcional del Profesional Dr. Mauricio Berrutti Esteves, (C.I. 3.835.704-5);
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Mauricio Berrutti Esteves, (C.I. 3.835.704-5) de 12 horas semanales de Policlínica Especialista a 20 horas semanales de Guardia Interna Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 025/116/2017
Res.: 4518/2017
mmf
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

59

Resolución 4.525/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el monto que se determina.

(4.886)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2017

Visto: la necesidad de financiar los gastos relacionados con la ejecución de las obras a través de la Comisión de Inversiones de la U.E. 068, por $ 836.232 (ochocientos treinta y seis mil doscientos treinta y dos pesos uruguayos);
Considerando: I) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas de 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 973 "Inmuebles";
II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008 se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 -"A.S.S.E.";
III) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de las mismas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley 16.170 del 28/12/90 y por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de fecha 10/11/1987;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., de la suma de $ 836.232 (ochocientos treinta y seis mil doscientos treinta y dos pesos uruguayos).

2) La referida erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles".

3) La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y a la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18.996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5) Pase a la División Finanzas para la reserva del gasto. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 1105/2014- 2320/13
Res.: 4525/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

60

Resolución 4.529/017

Declárase de interés para ASSE la participación del Dr. Daniel Márquez en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes", a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, China.

(4.947)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 4 de Octubre de 2017

Visto: el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes", organizado por la Academia de Oficiales de Negocios Internacional (AIBO) de la República Popular China, a realizarse en Beijing - China, los días 11 al 31 de octubre de 2017;

Resultando: I) que ha sido seleccionado a través de una Beca de participación por la Oficina Economía y Comercial de la Embajada China en Uruguay, el funcionario Dr. Daniel Márquez,

II) que la referida participación no genera gasto para A.S.S.E.;

III) que la Gerencia General, da su visto bueno al respecto considerando la temática desarrollada;

Considerando: que se entiende conveniente declarar de interés de ASSE la participación del Dr. Daniel Márquez en el curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/02, Art. 40 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/990 y al Art. 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés de ASSE la participación del Dr. Daniel Márquez, en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes" que se llevará a cabo del 11 al 31 de octubre de 2017, en la Ciudad de Beijing, China.

2º) Repútase en Comisión de Servicio desde el 9 de octubre al 2 de noviembre de 2017 período en el cual el citado Profesional participará en dicho Seminario.

3º) Los funcionarios deberán remitir a la Jefatura o Dirección de quien dependen en un plazo no mayor a treinta (30) días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de la/s actividad/es realizada/s, como asimismo deberán realizar una presentación, en caso de solicitársele, ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

4º) Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

5º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección de SAI PPL y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 086/94/17; 068/7373/17
Res.: 4529/2017
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61

Resolución 4.530/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por el funcionario Lic. en Enfermería Rafael Godoy Janavel.

(4.948)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la denuncia presentada por el funcionario Lic. en Enfermería Rafael Godoy Janavel que refiere a las presuntas irregularidades en procedimiento de Concurso de cargo para ingresar a trabajar al Centro Departamental de Colonia y reclama la vacante correspondiente acorde al concurso en el cual obtuvo el tercer puesto;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares y de individualizar responsables si los hubiera;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 del Procedimiento Disciplinario de ASSE aprobado por la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Ref: 476/2017
Res.: 4530/2017
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

62

Resolución 4.531/017

Deniégase lo peticionado por el Sr. Juan Francisco Mesones Blanco.

(4.949)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición presentada por el Dr. Leonardo Di Cesare en representación de Sr. Juan Francisco Mesones Blanco, ante el Hospital Piñeyro del Campo;

Resultando: I) que el compareciente, solicitó copia de la historia clínica de la Sra. Lazara Silvia Rodríguez, alegando que era la cónyuge, que habría fallecido en el Hospital Piñeyro del Campo producto de su avanzada edad el día 01/03/2017, y que desde el citado Centro se habrían mostrado esquivos y no le habrían proporcionado la información requerida;

II) que la petición reúne los requisitos establecidos por el artículo 116 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE aprobado por resolución Nº 5500/15 de fecha 23/12/15;

III) que se le confirió vista al Sr. Juan Mesones por intermedio de la Dra. De Martini con fecha 19/04/2017 a fin de acreditar en legal forma su calidad de sucesor universal de la causante exigida bajo apercibimiento de denegar lo peticionado, la cual no fue evacuada;

IV) que se confirió nueva vista de las presentes actuaciones al Sr. Mesones, por el plazo legal en cumplimiento del artículo 74 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por la Resolución del Directorio N.º 5500/2015 de fecha 23/12/2015;

V) que se citó al Dr. Leonardo Di Cesare mediante carta certificada a concurrir a tomar vista del presente trámite, la cual fue recibida por la Sra. Rosa Nicolau con fecha 08/06/2017; no obstante el interesado ni el citado profesional comparecieron a la oficina hasta el momento;

VI) que con fecha 01/08/2017 se le confirió vista al Sr. Mesones por intermedio de telegrama colacionado con acuse de recibo, la cual tampoco fue evacuada hasta el momento;

Considerando: I) que resulta de aplicación el artículo 32 del Decreto Nº 274/10 de fecha 08/09/10 reglamentario de la Ley 18.335 de fecha 15/08/2008, que dispone que el acceso a la historia clínica de personas fallecidas corresponde a cualquiera de sus sucesores universales debidamente acreditados;

II) que atento a que no se acreditó debidamente la legitimación invocada a pesar de haberse vencido ampliamente el plazo para ello, corresponde no hacer lugar a lo peticionado por el Sr, Juan Mesones;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniégase lo peticionado por el Sr. Juan Francisco Mesones Blanco.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial.

Ref: 435/2017
Res.: 4531/2017
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

63

Resolución 4.543/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios Dres. Diego Pintado y Nicolás Brañas, pertenecientes a la RAP de Rocha.

(4.887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP de Rocha, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional del Dr. Diego Pintado (C.I. 2.551.383-0) y Dr. Nicolás Brañas (C.I. 4.112.536-8);

Resultando: que la Dirección mencionada, acepta la renuncia presentada por el Dr. Pintado al aumento de carga horaria autorizado oportunamente por Resolución Nº 3213/2017 de fecha 25/07/2017;

Considerando: que en tal sentido se propone incrementar la carga horaria del Dr. Brañas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben los profesionales mencionados;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase la modificación del Compromiso Funcional que deben cumplir los profesionales que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales / Función o Cargo
Dr. Diego Pintado	2.551.383-0	Baja: 12 hs. Policlínica Ampliada Medicina General (en Policlínica Punta del Diablo) Mantiene: 24 hs. Guardia Interna Medicina General (en U.E. 073)
Dr. Nicolás Brañas	4.112.536-8	Alta: 12 hs. Policlínica Ampliada Medicina General (en Policlínica Punta del Diablo) Mantiene: 24 hs. de Guardia Interna Medicina General (en U.E. 044)

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de los referidos técnicos en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 044 y 073 a fin de tomar nota y notificar a los interesados y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/044/3/79/2017
Res.: 4543/2017
/mcm
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

64

Resolución 4.552/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Laura Estévez González como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

(4.950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la

funcionaria Sra. María Laura Estevez González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA LAURA ESTEVEZ GONZÁLEZ - C.I.: 4.471.197-2, como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.- Administración de los Servicios de Salud del Estado (Prestando funciones en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois" - Programa 005 - Escalafón "A" - Grado 13 - Correlativo 801309), a partir del 24 de junio de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Registro y Personal y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4552/17
Ref.: 29/068/3/4566/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 4.563/017

Autorízase la contratación de la Sra. Josefina Mardero Odriozola, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Cecilia Pereira Larronde perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(4.951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" respecto a la suplencia de la Sra. Ana Cecilia Pereira Larronde C.I. 3079.492-6, como Química Farmacéutica, quién se encuentra con sumario administrativo;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Josefina Mardero Odriozola C.I. 3.660.497-3 por el período 22/10/2017 al 19/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Josefina Mardero Odriozola C.I. 3.660.497-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 22/10/2017 al 19/01/2018 para cubrir a la Sra. Ana Cecilia Pereira Larronde C.I. 3.079.492-6.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" U.E. 12 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4563/2017
Ref.: 29/012/2/142/2017
SC./lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 4.572/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rossana Edith Vicente Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(4.888)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Rossana Edith Vicente Díaz;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5592, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSSANA EDITH VICENTE DÍAZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5592 - C.I.: 3.644.519-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó), a partir del 11 de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4572/17
Ref.: 29/007/2/109/2017
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 4.588/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Manuela Melo Martínez como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(4.889)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Sara Manuela Melo Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SARA MANUELA MELO MARTÍNEZ - C.I.: 3.761.892-3, como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental Canelones (Unidad Ejecutora 016 - Programa 007 - Escalafón "F" - Grado 04 - Correlativo 5630), a partir del 13 de diciembre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4588/17
Ref.: 29/016/2/150/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 4.597/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valerie Dayana Castillo Da Silva como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(4.952)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Valerie Dayana Castillo Da Silva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VALERIE DAYANA CASTILLO DA SILVA - C.I.: 4.890.707-8, como Técnico III Químico Farmacéutico, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy, (Unidad Ejecutora 073 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 500), a partir del 1º de noviembre de 2017. -
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4597/17
Ref: 29/073/2/10/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 4.604/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Noemí Pintos González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(4.890)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Adriana Noemí Pintos González;
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 9043, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ADRIANA NOEMÍ PINTOS GONZÁLEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 9043 - C.I.: 2.638.543-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana), a partir del 19 de octubre de 2017.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4604/17
Ref.: 29/002/2/449/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 4.605/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Milena Coronel González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

(4.891)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sandra Milena Coronel González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA MILENA CORONEL GONZÁLEZ - C.I.: 4.111.812-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Río Branco, (Unidad Ejecutora 052 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 463), a partir del 08 de noviembre de 2017.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4605/17
Ref: 29/052/5/22/2017
/ ms.

T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 4.606/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Mariela Mercadal Cortez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. J. J. Crottogini".

(4.892)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Mariela Mercadal Cortez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 3125, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA MARIELA MERCADAL CORTEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 3125 - C.I.: 1.515.491-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. J. J. Crottogini"), a partir del 28 de noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4606/17
Ref.: 29/076/2/147/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 4.607/017

Dispónese el cese en sus funciones de la Sra. Stella Alexandra Benítez Duarte,Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.893)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. Stella Alexandra Benítez Duarte, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora STELLA ALEXANDRA BENÍTEZ DUARTE - C.I.: 1.143.437-5, como Técnico III Odontólogo, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3312), a partir del 26 de noviembre de 2017.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4607/17
Ref.: 29/068/3/7732/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 4.608/017

Dispónese el cese en sus funciones del Sr. Néstor Felipe Hamilton, Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.894)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Néstor Felipe Hamilton, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor NÉSTOR FELIPE HAMILTON - C.I.: 1.121.049-8, como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4733), a partir del 07 de noviembre de 2017.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4608/17
Ref.: 29/068/3/7732/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74

Resolución 4.609/017

Rectifícase el num. 1o.) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3990/17, por la que se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Javier Eduardo Ledesma Tamborini, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(4.895)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

Visto: la Resolución No. 3990/17 de fecha 08 de setiembre de 2017, referida a la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Javier Eduardo Ledesma Tamborini, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución, en los datos de Lotus Notes (Situación Funcional), el mismo se encuentra Presupuestado (fojas 5), lo cual indujo a error;

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1o.), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Rectifícase el numeral 1o.) de la Resolución No. 3990/17 de fecha 08 de setiembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, señor JAVIER EDUARDO LEDESMA TAMBORINI - C.I.: 2.612.391-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, (Unidad Ejecutora 007 - Programa 008 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5488), a partir del 02 de setiembre de 2017".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4609/17
Ref: 29/068/3/7747/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75

Resolución 4.610/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Rossana Alia Lage, por los cargos que se determinan.

(4.896)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

Dra. ROSSANA ALIA LAGE por los siguientes cargos:

* Profesional II Serie Médico - Escalafón A - Grado 10 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4610/2017
Ref.: 29/068/2/722/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

76

Resolución 4.619/017

Autorízase la contratación de la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Néstor Mario Mosegui Corbo perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.897)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia del Sr. Néstor Mario Mosegui Corbo C.I. 3.422.791-5 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho C.I. 5.130.467-7 por el período 02/10/2017 al 11/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho C.I. 5.130.467-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 02/10/2017 al 11/11/2017 para cubrir al Sr. Néstor Mario Mosegui Corbo C.I. 3.422.791-5.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4619/17
Ref.: 29/102/2/203/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

77

Resolución 4.622/017

Autorízase la contratación de la Sra. Laura Cecilia Umpiérrez Ricci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lorena Beatriz Álvarez Machado perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.898)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Lorena Beatriz Álvarez Machado C.I. 3.587.913-7 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Laura Cecilia Umpierrez Ricci C.I. 3.100.079-8 por el período 18/09/2017 al 11/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Laura Cecilia Umpierrez Ricci C.I. 3.100.079-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 18/09/2017 al 11/10/2017 para cubrir a la Sra. Lorena Beatriz Álvarez Machado C.I. 3.587.913-7.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4622/17
Ref.: 29/102/2/200/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

78

Resolución 4.627/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Ángela Carolina Ríos González.

(4.953)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Ángela Carolina Ríos González;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Ciencias Sociales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Ayudante docente - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Ciencias Sociales y el de Ayudante docente - Escalafón "G" - Grado 2 - Espacio Interdisciplinario - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto - Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ANGELA CAROLINA RIOS GONZALEZ, entre el cargo Ayudante docente - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Ciencias Sociales, 12 horas semanales, el de Ayudante docente - Escalafón "G" - Grado 2 - Espacio Interdisciplinario - U.DE.LA.R., 15 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Ciencias Sociales, 24 horas semanales en la U.E. 068 - A.S.S.E.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.-

Res.: 4627/17
Ref.: 29/068/2/574/2017
Téc. SC/mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

79

Resolución 4.628/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Macarena Laura Martínez Puppo.

(4.954)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Macarena Laura Martínez Puppo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Sdo. 1ª (S.G.) - Médico - Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MACARENA LAURA MARTINEZ PUPPO, entre el cargo de Sdo. 1ª (S.G.) - Médico - Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea, 18 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 002 - R.AP. Metropolitana,.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4628/17
Ref: 29/002/2/337/2017
Téc. SC/mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

80

Resolución 4.661/017

Dispónese el cese como Supervisor Técnico de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, del Técnico IV Psicólogo, Lic. Miguel Silva, y pase el citado profesional a cumplir funciones de apoyo a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

(4.955)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que se estima pertinente el cese del Lic. Miguel Silva como Supervisor Técnico de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo y su pase a cumplir funciones de apoyo a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Supervisor Técnico de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo el Lic. Miguel Silva, Técnico IV Psicólogo (Programa 8, Presupuestado Titular, Correlativo 1345, Escalafón A, Grado 7) perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

2º) Pase el citado Profesional a cumplir funciones de apoyo a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

3º) Establécese que el Lic. Silva cumplirá con la misma carga horaria y percibirá la remuneración actual.

4º) Comuníquese a las Us. Es. 078 y 068 quien notificara al Profesional interesado y al Departamento de Presupuesto. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 078/36/2017
Res.: 4661/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

81

Resolución 4.667/017

Modifícase el Anexo I de la Resolución del Directorio de ASSE 2036/09, en lo relativo a la función de Adjuntos de Directorio, eliminando las categorías de Adjunto Profesional y no Profesional de dicha Escala Salarial.

(4.899)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la propuesta de crear en la Escala Salarial del Directorio de A.S.S.E., una única función de Adjunto de acuerdo a la carga horaria y remuneración de Adjunto Profesional vigente;

Resultando: I) que la Estructura Salarial de estas funciones se encuentra contemplada en la Resolución del Directorio Nº 2036/09 de fecha 26/08/09, la cual establece remuneración y carga horaria para Adjuntos Profesionales y no Profesionales;

II) que el costo de la propuesta cuenta con financiamiento dentro del presupuesto actual de la Administración;

Considerando: que a efectos de contemplar la propuesta, corresponde modificar la Estructura Salarial vigente para la función de Adjuntos del Directorio;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modificase en el Anexo I de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2036/09 de fecha 26/08/2009, lo referente a la función de Adjuntos de Directorio, eliminando las categorías de Adjunto Profesional y no Profesional de dicha Escala Salarial.

2º) Establécese la creación de una única categoría de Adjuntos de Directorio con remuneración asimilada a la establecida en la Resolución Nº 2036/2009 en la categoría de "Adjunto Profesional con Antigüedad", a partir de la firma de la presente resolución.

3º) Dicha remuneración será base, adecuándose en cada caso a la carga horaria autorizada.

4º) Comuníquese. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 6929/2017
Res.: 4667/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

82

Resolución 4.669/017

Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la RAP de Paysandú, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora de Gastos la Sra. Karina Fogetto.

(4.900)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la

Directora de la Red de Atención Primaria de Paysandú, Lic. Mónica Rodríguez, en el período comprendido entre los días 3 al 19 de octubre de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, designando a la Adjunta a la Dirección de la RAP, Sra. Karina Fogetto, como Ordenadora de Gasto en el período antes mencionado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la R.A.P. de Paysandú, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 03/10/2017 al 19/10/2017 inclusive, quedando como Ordenadora de Gastos la Sra. Karina Fogetto, (C.I. 3.848.755-7),

2) Comuníquese a la U.E. 041 R.A.P. de Paysandú, a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 041/54/2017
Res.: 4669/2017
fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

83

Resolución 4.676/017

Declárase de interés para ASSE la participación de la Q.F. Carolina Pejo en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes", a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, China.

(4.956)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 4 de Octubre de 2017

Visto: el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes", organizado por la Academia de Oficiales de Negocios Internacional (AIBO) de la República Popular China, a realizarse en Beijing - China, los días 11 al 31 de octubre de 2017;

Resultando: I) que ha sido seleccionada a través de una Beca de participación por la Oficina Economía y Comercial de la Embajada China en Uruguay, la funcionaria Q.F. Carolina Pejo;

II) que la referida participación no genera gasto para A.S.S.E.;

III) que la Gerencia General, da su visto bueno al respecto considerando la temática desarrollada;

Considerando: que se entiende conveniente declarar de interés de ASSE la participación de la funcionaria Q.F. Carolina Pejo en el curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/02, Art. 40 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/990 y al Art. 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Q.F. Carolina Pejo en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes" que se llevará a cabo del 11 al 31 de octubre de 2017, en la Ciudad de Beijing, China.

2º) Repútase en Comisión de Servicio desde el 9 de octubre al 2 de noviembre de 2017 período en el cual la citada Profesional participará en dicho Seminario.

3º) Los funcionarios deberán remitir a la Jefatura o Dirección de quien dependen en un plazo no mayor a treinta (30) días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de la/s actividad/es realizada/s, como asimismo deberán realizar una presentación, en caso de solicitársele, ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

4º) Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

5º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección de SAI PPL y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 086/94/17 - 068/7373/17
Res.: 4676/2017
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

84

Resolución 4.680/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Lourdes Gervasini como integrante de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de ASSE.

(4.901)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por la Cra. Lourdes Gervasini como integrante de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto N.º 185/004 del 3/06/2004 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Cra. Lourdes Gervasini como integrante de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de A.S.S.E

2º) Agradécese la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

3º) Notifíquese. Comuníquese. Remítase Oficio al Ministerio de Educación y Cultura. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res.: 4680/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

85

Resolución 4.682/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Lic. en Nutrición María Victoria Ramírez, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(4.957)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Departamental

de Soriano en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la Lic. en Nutrición María Victoria Ramírez, C.I. 3.418.750-0;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado en forma transitoria por un período de 4 meses;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Lic. en Nutrición María Victoria Ramírez, C.I. 3.418.750-0, de 24 horas semanales en la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano a 24 horas semanales en la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano y 16 horas semanales en la U.E. 083 - R.A.P. Soriano, por un período de cuatro meses, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 y 083 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 030/66/2017
Res.: 4682/2017
fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

86

Resolución 4.687/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1975.

(4.902)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

Visto: las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República al Lote Nº 1975 por la suma de $ 3.803.152 (tres millones ochocientos tres mil ciento cincuenta y dos pesos uruguayos);

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los Artículos 43 y 50 del T.O.C.A.F y al Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, observando el procedimiento y el gasto derivado del mismo por todo el ejercicio;

Considerando: I) que el Lote Nº 1975 corresponde a contratación de Servicio de Limpieza de las áreas cerradas del Centro Hospitalario Pereira Rossell del mes de Junio 2017;

II) que el procedimiento de Licitatorio se encuentra en trámite, y es la Licitación Pública N.º 01/2017, estimando su adjudicación en el presente ejercicio;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente al Lote Nº 1975 por la suma total de $ 3.803.152 (tres millones ochocientos tres mil ciento cincuenta y dos pesos uruguayos).

2º) Previo pasa a la Auditoría Delegados de A.S.S.E., comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República;

Nota: Nº 6178/2017
Res.: Nº 4687/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

87

Resolución 4.702/017

Autorízase la solicitud presentada por la funcionaria Dra. María Gabriela Vassallucci, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina, con el fin de culminar el Postgrado de Geriatría.

(4.914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dra. María Gabriela Vassallucci respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 1/04/2018 al 31/10/2018, con el fin de culminar el Postgrado de Geriatría;

Resultando: que se cuenta con informe favorable de la Gerencia General, de la Dirección Región Sur y de la R.A.P. Metropolitana de A.S.S.E.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 37 de la Ley N.º 16.104 en la redacción dada por Ley 17.556 de fecha 18/09/2002, artículo 71; Ley 17.930 del 19/12/2005 artículo 25; y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. María Gabriela Vassallucci, a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 1/04/2018 al 31/10/2018.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 para notificar a la Profesional interesada. Tome nota la Gerencia General y la Dirección Región Sur. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a fin de tomar conocimiento.

Form.: 002/418/17
Res.: 4702/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

88

Resolución 4.710/017

Destitúyese en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. María Soledad Luján Aristimuño, Especialista V Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la situación funcional de la Sra. María Soledad Luján Aristimuño, Especialista V Servicios Asistenciales (Presupuestado Interino, Escalafón D, Grado 5, Correlativo 13130, (C.I. 1.668.507-2) perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal se dio cumplimiento a la normativa vigente, en tanto las actuaciones relacionadas con la situación de la Sra. Luján se extiende desde el

año 2011, lo que resulta de lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que del dictamen del B.P.S. surge que la funcionaria mantiene el grado de incapacidad, tan solo para el ejercicio del empleo o profesión habitual" (fs. 145 y 151), por lo que no se le mantiene el subsidio transitorio que venía percibiendo por parte de dicho organismo;

Considerando: I) que la funcionaria involucrada se notificó con fecha 08/02/17, sin presentar descargos;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la Sra. Luján por la causal de ineptitud física, habiendo superado las inasistencias, el plazo de dos años, previsto en la norma legal;

Atento: a lo expuesto, artículo. 5º literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el artículo. 454 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/08 y artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Destitúyase en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. María Soledad Luján Aristimuño, Especialista V Servicios Asistenciales (Presupuestado Interino, Escalafón D, Grado 5, Correlativo 13130, (C.I. 1.668.507-2) perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC.

Ref.: 119/2010
Res.: 4710/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

89

Resolución 4.717/017

Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la Sub Directora, Lic. Lilián Aristimuño, por el período que se determina.

(4.904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: que la Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, Dra. Mónica Silva, hará uso de su licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 17 y el 27 de octubre de 2017;

Considerando: que es necesario nombrar como Ordenadora de Gastos a la Sub Directora, Lic. Lilián Aristimuño (C.I. 1.491.954-8);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la Sub Directora, Lic. Lilián Aristimuño (C.I. 1.491.954-8), en el período comprendido entre el 17 y el 27 de octubre de 2017.

2º) Comuníquese a la Dirección de la UE 009, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 009/137/2017
Res.: 4717/2017
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

90

Resolución 4.719/017

Cométese el diligenciamiento de la Investigación Administrativa dispuesta por la Dirección del Hospital Vilardebó de fecha 27 de julio de 2017, a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE, quien designará funcionario Instructor.

(4.905)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: la Investigación Administrativa dispuesta por la Dirección del Hospital Vilardebó (Orden de Servicio Interna Nº 54/17), de fecha 27/07/2017, en virtud del oficio remitido a esa Unidad por parte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa 1º Turno, respecto de la internación del usuario Marcelo Soria, a los efectos del esclarecimiento de las presuntas irregularidades en cuanto al egreso del mismo (fs. 10);

Resultando: que el Departamento Jurídico del Hospital Vilardebó, entiende que debe excusarse, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por el Directorio de A.S.S.E., por resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/2015, en virtud de que la presente investigación versa sobre formalidades que se cumplen en el citado Departamento;

Considerando: que a tales efectos, corresponde cometer el diligenciamiento de dicho procedimiento, a la División Investigaciones y Sumarios;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución 5500/2015 y a Resolución de Directorio 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cométese el diligenciamiento de la Investigación Administrativa dispuesta por la Dirección del Hospital Vilardebó de fecha 27/07/17, a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario Instructor.

3º) Pase a la citada División a sus efectos.

Nota: 4979/2017
Res.: 4719/2017
me
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

91

Resolución 4.727/017

Encárgase de la Sub-Dirección del Hospital Vilardebó, a la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, Técnico III Médico.

(4.958)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la Sub-Dirección del Hospital Vilardebó;

Resultando: que se propone para cubrir dicha función a la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la función;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase de la Sub-Dirección del Hospital Vilardebó, a la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, Técnico III Médico (Presupuestado - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 1151) perteneciente a la UE 007.

2º) Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la Dra. Acosta, deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007, para conocimiento y notificación de la citada Profesional. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Nota: 007/256/17
Res.: 4727/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

92

Resolución 4.734/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional que deben cumplir las Licenciadas en Enfermería María Cecilia Seni y Sandra Martínez, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.906)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional de la Lic. Enf. María Cecilia Seni (C.I. 4.090.879-5) y Lic. Enf. Sandra Martínez (C.I. 3.184.895-8);

Resultando: que se propone que la Lic. Seni pase de 36 a 24 horas semanales y la Lic. Martínez de 24 a 36 horas semanales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las técnicas mencionadas;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase la modificación del Compromiso Funcional que deben cumplir las técnicas que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales/Función o Cargo
Lic. Enf. María Cecilia Seni	4.090.879-5	De: 36 hs. Semanales A: 24 hs. Semanales
Lic. Enf. Sandra Martínez	3.184.895-8	De: 24 hs. Semanales A: 36 hs. Semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de las referidas técnicas en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form.: 29/057/2/99/2017
Res.: 4734/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

93

Resolución 4.737/017

Autorízase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. María Fernanda Olivera Castro, Técnico III Lic. en Enfermería, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina, por haber sido designada como integrante de la Dotación "ANTARKOS" XXXIV en la Base Antártica "Artigas".

(4.915)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la gestión promovida por la Técnico III Lic. en Enfermería María Fernanda Olivera Castro (C.I. 4.393.076-7), respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2017 al 30 de mayo de 2018 por haber sido designada como integrante de la Dotación "ANTARKOS" XXXIV en la Base Antártica "Artigas"

Resultando: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 de fecha 19/12/2005;

Considerando: I) que la funcionaria Lic. Enf. Olivera a fs. 6 agrega constancia de su designación para concurrir a la Misión;

II) que de acuerdo a los informes emitidos y contando con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E., corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 del 19/12/2005 y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la solicitud realizada por la Técnico III Lic. en Enfermería María Fernanda Olivera Castro (C.I. 4.393.076-7), respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2017 al 30 de mayo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos.

3º) Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Form.: 29/006/2/336/2017
Res.: 4737/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



94

Resolución 4.744/017

Autorízase la modificación de carga horaria al funcionario Sr. Ángel Julián Rey Arney, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

(4.907)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario en cuanto al cambio de carga horaria del funcionario Sr. Angel Julián Rey Arney;

Resultando: que el citado cambio será financiado con la baja de la Sra. Liliana Carbajal Laport;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario Sr. Angel Julián Rey Arney de 36 horas semanales a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 053 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 053/3/7/2017
Res.: 4744/2017
ac
Lic. Mª CECILIA ACOSTA, Dirección Región Oeste, Coordinadora Sub-Región Oeste Litoral, A.S.S.E.

95

Resolución 4.759/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Victoria Fuentes Arbini.

(4.959)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Victoria Fuentes Arbini;**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana a la de un cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma U.E. y a un contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 007 Hospital Vilardebó, pertenecientes a la Adminstración de los Servicios de Salud del Estado.

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA VICTORIA FUENTES ARBINI, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, 24 horas semanales, el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 007 Hospital Vilardebó y su contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4759/17
Ref: 29/002/2/336/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

96

Resolución 4.762/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Gustavo Valentini Sanguinetti.

(4.960)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Gustavo Valentini Sanguinetti;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras a la del cargo Doctor en Medicina - Grado PC - Dirección General de Desarrollo Social - Intendencia de Canelones;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. GUSTAVO VALENTINI SANGUINETTI, entre el cargo de Doctor en Medicina - Grado PC - Dirección General de Desarrollo Social - Intendencia de Canelones, 40 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4762/17
Ref: 29/062/2/35/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

97

Resolución 4.845/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, en el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, a la Sra. Carolina Grimaldi Montagno.

(4.961)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, formulada por la Sra. Carolina Grimaldi Montagno, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social. (Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4533).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 076 - Hospital Español ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 4100).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 4533), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a la Sra. Carolina Grimaldi Montagno;

2º) Asignase a la Sra. Carolina Grimaldi Montagno, el correlativo 4080 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 4100, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social (Escalafón "A" - Grado 7 correlativo Nº 4469);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español.

Res: 4845/2017
Ref. 29/002/2/334/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

98

Resolución 4.858/017

Autorízase al Dr. Richard Tessier, Director del Centro Departamental de Florida, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando a cargo de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Dr. Luis Rodríguez.

(4.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del Centro Departamental de Florida, Dr. Richard Nelson Tessier Cardozo, en el período comprendido entre el día 23 de octubre y el 3 de noviembre de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, designando al Sub-Director del Centro Departamental de Florida, Dr. Luis Eduardo Rodríguez Hernández, como encargado de la Dirección y Ordenador de Gasto en el período antes mencionado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase al Dr. Richard Tessier, Director del Centro Departamental de Florida, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 23/10/17 y el 03/11/17 inclusive, quedando a cargo de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Dr. Luis Rodríguez (C.I. 3.297.105-9).

2) Comuníquese a la U.E. 021 C. D. de Florida a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 29/021/142/2017
Res.: 4858/2017
me
Lic. Mª CECILIA ACOSTA, Dirección Región Oeste, Coordinadora Sub-Región Oeste Litoral, A.S.S.E.

99

Resolución 4.884/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por la Dra. Q.F. Carolina Garófalo, Directora Técnica de la Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja, por irregularidades en el retiro de medicación por parte de un usuario del Servicio.

(4.963)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la nota de fecha 04/08/17 (fs. 2) presentada por la Dra. Q.F. Carolina Garófalo Directora Técnica de la Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja, en la que se manifiestan presuntas irregularidades en el retiro de medicación por parte de un usuarios del Servicio;

Resultando: que en la irregularidad descripta, podría estar involucrada una funcionaria de CEFA;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la veracidad de los hechos denunciados y la identificación de responsables si los hubiera, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 29/022/3/98/2017
Res.: 4884/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

100

Resolución 4.903/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por el Sr. Giovanni Medina, respecto a presuntas irregularidades en el proceso asistencial de su hija en el Centro Departamental de Treinta y Tres, Hospital Español y Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.964)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la denuncia presentada por el Sr. Giovanni Medina, con fecha 16/03/17 ante la Oficina Central de Atención al Usuario del Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E. respecto a presuntas irregularidades en el proceso asistencial de su hija en el Centro Departamental de Treinta y Tres, Hospital Español y Centro Hospitalario Pereira Rossell, quien posteriormente falleciera;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la veracidad de los hechos denunciados y la identificación de responsables si los hubiera, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Ref.: 1207/2017
Res.: 4903/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

101

Resolución 4.907/017

Reitérase el Gasto correspondiente a los Lotes 1511, 1516, 1534 y 1540, Objeto del gasto 231 y 285.

(4.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1511, 1516, 1534 y 1540 Objeto del Gasto 231 y 285 por un monto total de $ 86.427 (ochenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF, en virtud de ser gastos ya comprometidos y ejecutados;

Considerando: I) que los Lotes 1511, 1516 y 1534 Objeto del Gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el Servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen en distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que el Lote 1540 Objeto del Gasto 285, corresponde soporte de blade storage, el que se debió adquirir mediante Compra Directa, debido a que el procedimiento se encuentra en proceso de intervención;

III) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

IV) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1511, 1516, 1534 y 1540 Objeto del Gasto 231 y 285 por un monto total de $ 86.427 (ochenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 734/2017
Res.: 4907/2017
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

102

Resolución 4.908/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1520, 870, 1074, 1155 y 1543, Objeto del Gasto 278 y 285.

(4.910)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1520, 870, 1074, 1155 y 1543 Objeto del Gasto 278 y 285 por un monto total de $ 431.037 (cuatrocientos treinta y un mil treinta y siete pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 y 50 del TOCAF, en virtud de ser gastos ya comprometidos y ejecutados;

Considerando: I) que el Lote 1520 Objeto del Gasto 278, corresponde a servicio de limpieza en Abastecimientos durante el mes de agosto, mientras se procesaba la intervención en el Tribunal de Cuentas de la República la readjudicación de ese ítem en el procedimiento general de limpieza para la U.E. 068;

II) que los Lotes 870, 1074, 1155 y 1543 Objeto del Gasto 285, corresponde a servicios adquiridos mediante convenio con Dirección

General de Registros, procedimiento en proceso de intervención en el Tribunal de Cuentas de la República;

III) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

IV) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1520, 870, 1074, 1155 y 1543 Objeto del Gasto 278 y 285 por un monto total de $ 431.037 (cuatrocientos treinta y un mil treinta y siete pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 735/2017
Res.: 4908/2017
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

103

Resolución 4.925/017

Dispónese el cese como Contadora Patrimonial del Hospital Español de la Cra. Lizett Silvana Vidal Camaño, Técnico III Contador, y encárgase a la citada Profesional como Gerente Financiero del SAME 105.

(4.911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la función de Gerente Financiero del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105);

Considerando: que se estima pertinente designar a la Cra. Lizett Vidal como Gerente Financiero del citado Centro, quien cuenta con la capacitación necesaria para cumplir eficientemente dicha función, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Contadora Patrimonial del Hospital Español la Cra. Lizett Silvana Vidal Camaño, Técnico III Contador (Programa 6, Presupuestada, Correlativo 2250, Escalafón A, Grado 8) perteneciente al Hospital Español.

2º) Encárguese a la citada Profesional como Gerente Financiero del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105).

3º) Adécuase el salario que percibe la citada Profesional a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que la Cra. Vidal, deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese al Hospital Español y al SAME 105 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Presupuesto. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 7291/2017
Res.: 4925/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

104

Resolución 4.931/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, ocupado por la funcionaria Sra. Sabrina Rosmary Romero Do Santos.

(4.965)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Sabrina Rosmary Romero Do Santos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

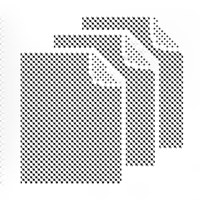
1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.(Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 996), ocupado por la funcionaria Sra. Sabrina Rosmary Romero Do Santos.

2) Asignase a la Sra. Sabrina Rosmary Romero Do Santos el correlativo Nº 569 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

Res.: 4931/2017
Ref.: 29/057/2/114/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDITH ELSA DUBARRY MARAN (EXPEDIENTE IUE 2-40980/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28639 Nov 08- Nov 21

SUSANA BEATRIZ DIZ (EXPEDIENTE IUE 2-38351/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28574 Nov 07- Nov 20

JUAN JOSÉ CIOCIANO FERME (IUE 2-27464/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28336 Nov 06- Nov 17

HERACLIO CLEMENTE MALLADA VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-39223/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28117 Nov 01- Nov 15

RAÚL ALBERTO BERTONASCO LEPERA (EXPEDIENTE IUE 2-40361/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28100 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL PEREZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-41040/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27885 Oct 31- Nov 14

CLARA NATIVIDAD YASUIRE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37993/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27761 Oct 30- Nov 13

MARCELO PICERNO SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-33775/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27728 Oct 30- Nov 13

NATIVIDAD CORONEL FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-40584/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27592 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

MARÍA GRACIELA PRESA PEYRAN (FICHA 2-43353/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28644 Nov 08- Nov 21

LUISA STERN SCHATZ (FICHA 2-35084/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28584 Nov 07- Nov 20

OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ (FICHA 2-1819/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28517 Nov 07- Nov 20

JOSE GERMAN BOJORGE CERVETTI (FICHA 2-44720/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28516 Nov 07- Nov 20

AUDEMAR JESÚS ALDAO RADESCA y LAURA YEANETTE ALDAO HARO (FICHA 2-40029/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28417 Nov 06- Nov 17

RUBEN DARIO de SOUZA GARCIA (FICHA 2-4090/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 28354 Nov 06- Nov 17

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28170 Nov 06- Nov 17

JORGE de SOUZA LEMOS (FICHA 2-20211/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28093 Nov 01- Nov 15

GUSTAVO GUALBERTO o GUALBERTO GUSTAVO FAJARDO SÁNCHEZ y PASIÓN ROSICLERE o ROSICLER FERNÁNDEZ ARRIETA (FICHA 2-37588/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27800 Oct 30- Nov 13

ULISES ERCILIO FERREIRA ABREU (FICHA 2-42018/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27757 Oct 30- Nov 13

ROSALIA POSTAY POSSAMAY (FICHA 2-42310/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27729 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO DE LEÓN MENDARO (FICHA 2-34642/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORODOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27606 Oct 27- Nov 10

DOELIA ORFILIA TERRA CORBO (FICHA 2-4740/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27191 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

LENA CONCEPCIÓN ABERASTURY DENIS (IUE 2-43195/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28550 Nov 07- Nov 20

JORGE ALBERTO GARELLI POLITO (IUE 2-11249/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28518 Nov 07- Nov 20

LAZARO GUZMAN DELGADO MOLINA (IUE 2-10124/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28435 Nov 07- Nov 20

JORGELINA CABRERA CURBELO y JOSÉ VENTOSO CASTIGLIONI (IUE 2-37044/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28273 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO MARTINEZ CENTURION (IUE 2-42489/2017).

Montevideo, 23 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28236 Nov 03- Nov 16

ANA ELENA DIAZ BIANCHI (IUE 2-41773/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28230 Nov 03- Nov 16

IRMA PAULA CAREGGIO URRUTIA (IUE 2-34298/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28216 Nov 03- Nov 16

WASHINGTON HEBERT ALCAMBRU ACOSTA (IUE 2-27130-2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28131 Nov 01- Nov 15

AMADORA NOYA CARNEIRO (IUE 2-41151/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27799 Oct 30- Nov 13

MARINA DEL PINO CALANDRIA (IUE 2-38673/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27760 Oct 30- Nov 13

RUBEN HUMBERTO BANQUERO NILSSON (IUE 2-20391/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27759 Oct 30- Nov 13

JOSÉ o GIUSEPPE BALDUCCIO CÍSARO (IUE 2-23818/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27633 Oct 27- Nov 10

JUAN ALFREDO ZITO RAMOS (IUE 2-39034/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27593 Oct 27- Nov 10

MARIA ESTHER SOSA NEGREIRA (IUE 2-33692/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27423 Oct 26- Nov 09

ARTEMIO GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-36340/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27336 Oct 25- Nov 08

OLGA RODRIGO PELLISTRI (IUE 2-41290/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27327 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ y NICOLÁS MARTÍN HERNÁNDEZ RECALDES o RECALDE (IUE 2-33774/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28703 Nov 08- Nov 21

ANA ZARZAR DIANO (IUE 2-31333/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28697 Nov 08- Nov 21

PASQUALINA MAGNOTTA SENA (IUE 2-35592/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28420 Nov 06- Nov 17

DELIA ESTHER COLLA ZUNINO (IUE 2-35859/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28415 Nov 06- Nov 17

ESTHER LEVY NASSI (IUE 2-17365/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27989 Oct 31- Nov 14

MARÍA JUANA OUVIÑA FAJARDO (IUE 2-38588/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27738 Oct 30- Nov 13

EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES HERNÁNDEZ (IUE 2-40574/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27594 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO HERNER FUCHS (IUE 2-21932/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27587 Oct 27- Nov 10

ELBIA MARGOT LEDESMA GARRIDO (IUE 2-28729/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27586 Oct 27- Nov 10

OSVALDO OSCAR OLLARBURO (IUE 2-38928/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27555 Oct 27- Nov 10

OLARIAGA BERRUETA, FRANCISCO CARLOS y BOSSONE GRASSO MARÍA (IUE 2-30382/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27430 Oct 26- Nov 09

ESTHER RENEE FORTEZA FREIRE (IUE 2-29855/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27429 Oct 26- Nov 09

MERCEDES CAMILA ARROYO OTERMIN (IUE 2-41815/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27334 Oct 25- Nov 08

MANUELA BERMUDEZ LARIÑO (IUE 2-14034/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27181 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

FRANCISCO IVENS DE SÁ DIAS BRANCO (IUE 2-39456/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28325 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO SALGADO BRUEL y SUSANA FILIBERTO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-40279/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28237 Nov 03- Nov 16

CAMBA, GLORIA INOCENCIA (IUE 2-43367/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28094 Nov 01- Nov 15

ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE (IUE 2-32224/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27981 Oct 31- Nov 14

ALBERTO LOZANO o ALBERTO LOZANO de HARO (IUE 2-40092/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27973 Oct 31- Nov 14

KIMA MARÍA CACERES BEYA (IUE 2-42308/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27935 Oct 31- Nov 14

EUGENIO SILVINO ZENI MEDINA (IUE 0002-051980/2014).

Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27767 Oct 30- Nov 13

LIVIA EMIR ALMEDA PATRON (IUE 2-39865/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27739 Oct 30- Nov 13

GREGORIA AQUILINA DOMINGA VENENCIO ó BENENCIO PERDOMO; DOMINGA ALEJANDRINA PEREYRA BENENCIO; y MARÍA DORA PEREYRA BENENCIO (IUE 2-40528/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27620 Oct 27- Nov 10

PAGANO ELHORDOY JULIO CESAR (IUE 2-38210/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27609 Oct 27- Nov 10

GUIMAREY DE MARCO, ALFREDO (IUE 2-39281/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27303 Oct 25- Nov 08

HOMERO LOVERA VIDAL (IUE 2-35938/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27179 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL SEMPERE VERA (IUE 2-5432/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28535 Nov 08- Nov 21

AMADO DANIEL, GARCÍA SUÁREZ (IUE 2-37005/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28414 Nov 06- Nov 17

MARÍA CAROLINA DEBAT GARMENDIA (IUE 2-37777/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Claudia Sosa Machado, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28231 Nov 03- Nov 16

ROSA CUCCARESE GONZÁLEZ (IUE 2-21475/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28218 Nov 03- Nov 16

MARIA EUGENIA TERESA SOLARI BARDELLI y JOSE RAMON BRICEÑO NIÑOLES (IUE 2-34224/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28138 Nov 01- Nov 15

ABEL ISIDRO SIRI COLO (IUE 2-38816/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27990 Oct 31- Nov 14

MARIA LUISA MIGUEZ FERREIRA (IUE 2-42530/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27925 Oct 31- Nov 14

CESAR SEGUNDO COSTA GASPARINI (IUE 2-39264/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27634 Oct 27- Nov 10

MARIA LUZ o MARIA DE LA LUZ HERMIDA LEYENDA (IUE 2-33854/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27595 Oct 27- Nov 10

BERNARD MARCEL HENRI FUCHS (IUE 2-39347/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27317 Oct 25- Nov 08

JESÚS MARÍA PEREIRA SUCUNZA (IUE 2-35409/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23281 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

MARIO ANIBAL MERCADER BRUNEREAU (EXPEDIENTE IUE 2-15586/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28355 Nov 06- Nov 17

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37134/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28151 Nov 01- Nov 15

GLORIA EMILIA ROSA TESTA CUAZZINI o CUAZINI (EXPEDIENTE IUE 2-30977/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28095 Nov 01- Nov 15

MARIA CARMEN PEIXOTO SOTELO (EXPEDIENTE IUE 2-29730/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27982 Oct 31- Nov 14

ISABEL INMACULADA PEREZ UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-37503/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27919 Oct 31- Nov 14

DIVA ESTHER CALERO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-39928/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27331 Oct 25- Nov 08

BLANCA CELIA MIRANDA BRUS y JUAN CARLOS CAIRELE MONTERO (IUE 2-37704/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27193 Oct 25- Nov 08

OLGA CARRIÓN DAPUETO y CARMEN NELLY CASTRO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-39185/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27174 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ DOLOZSELCH o DOLOZSELEK o DOLOZSELIK (FICHA 2-50739/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28583 Nov 07- Nov 20

JOSÉ RICHLY o RICHLI THIERJUNG (FICHA 2-30667/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27944 Oct 31- Nov 14

TERESITA ELENA RODRÍGUEZ PARODI (FICHA 2-41743/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27936 Oct 31- Nov 14

ANÍBAL ARTIGAS SOBRERA SOBRERA (FICHA 2-43262/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27926 Oct 31- Nov 14

MARÍA JULIA DELLA RATTA REY (FICHA 2-37700/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27805 Oct 30- Nov 13

JUDIT o JUDITH CARMEN MILTOS HERRERO (FICHA 2-33798/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27730 Oct 30- Nov 13

RODOLFO JULIO PEZZATTI LOMAZZI (FICHA 2-44598/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27616 Oct 27- Nov 10

FLOREAL AMOR HERNANDEZ GRECCO (FICHA 2-33975/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27615 Oct 27- Nov 10

GLADYS OLIVERA PINELA (FICHA 2-20630/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27467 Oct 26- Nov 09

CORALIO BERNARDINO LARGUERO JAUREGUY o JAUREGUI (FICHA 2-36242/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27431 Oct 26- Nov 09

OSCAR OMAR MIGUEZ ANTON e IRMA FRUGONI FALLA (FICHA 2-36073/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27261 Oct 25- Nov 08

DOMINGO PAUL CARDOZO COITIÑO (FICHA 2-37139/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27194 Oct 25- Nov 08

DÉCIMO TURNO

JULIA ESTELA CAPURRO MOREIRA (IUE 2-38585/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28691 Nov 08- Nov 21

ANTONIA PEREZ DE CABEZAL (IUE 2-40917/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28569 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO GARIN (IUE 2-35619/2015).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28426 Nov 06- Nov 17

MARIA DEL CARMEN MONTERO MONTAÑO (IUE 2-40455/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28425 Nov 06- Nov 17

LUIS EDGARDO LÓPEZ DUBINI (IUE 2-42858/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28358 Nov 06- Nov 17

FELIX ALBERTO BARRAGAN BARBE (IUE 2-42561/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28127 Nov 01- Nov 15

RUTH ELISA PICOS RAVAZZANI (IUE 2-24098/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28040 Nov 03- Nov 16

ARMANDO FRANCISCO MOLINELLI GIANI (IUE 2-38111-2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27988 Oct 31- Nov 14

WALTER WAR SUSUNDEY PALOMEQUE (IUE 2-39627/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27732 Oct 30- Nov 13

AURORA GUMERSINDA FLEITAS o FLETIAS DE LOS SANTOS (IUE 2-37424/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27731 Oct 30- Nov 13

BERTA ELSA ALVAREZ GUTIERREZ (IUE 2-43140/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27699 Oct 30- Nov 13

OLGA ELENA ORIBE FABEIRO o FABIERO (IUE 2-32600/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27482 Oct 26- Nov 09

JEANNINE IVONNE o JEANNETTE BERBERIAN TACHDJIAN (IUE 2-34336/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27477 Oct 26- Nov 09

IRIS YOLANDA SORIA MARTIRENA (IUE 2-40047/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27339 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ y EULALIA SANTOS BELLO (IUE 2-41054/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28688 Nov 08- Nov 21

NÉLIDA BRAÑA PÉREZ (IUE 2-35856/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28413 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO PIREZ CAMACHO (IUE 2-34392/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28268 Nov 03- Nov 16

MÓNICA CRISTINA PAOLINI (IUE 2-40742/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28263 Nov 03- Nov 16

MARÍA RAQUEL RIUS PIÑEYRÚA (IUE 2-38524/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28140 Nov 01- Nov 15

RAÚL VICTORIANO ROSADO de LEÓN (IUE 2-36358/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28126 Nov 01- Nov 15

JOSE ANTONIO DE LUCIA SANCHEZ (FICHA 2-29852/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28103 Nov 01- Nov 15

HERNÁN ABEL BERRUTTI o BERRUTI PUERTAS y LUIS ALBERTO BERRUTTI BERRUTTI (IUE 2-39477/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28070 Nov 01- Nov 15

FRANCISCA OFELIA MOREIRA RAMOS (IUE 2-42047/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28057 Nov 01- Nov 15

BRÍGIDA ANGEOLINA POMBO MACHADO (IUE 2-41480/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28055 Nov 01- Nov 15

CARLOS WALTER CARDOSO FURTADO (IUE 2-43494/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27927 Oct 31- Nov 14

DORA SOFIA RODRIGUEZ GERMANO (IUE 2-34917/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27769 Oct 30- Nov 13

JOSE TEMER CHIDIAC (IUE 2-32208/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27461 Oct 26- Nov 09

MIGUEL ÁNGEL TORRES PERISSE (IUE 2-39204/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27434 Oct 26- Nov 09

ALICIA ESTHER CAMACHO CARRE (IUE 2-41642/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27183 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FLORO RODRIGUEZ (IUE 2-44288/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28139 Nov 01- Nov 15

SORIA RODRIGUEZ MARÍA DOLORES y PINO ACEVEDO CARLOS HOMERO (IUE 2-38021/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28137 Nov 01- Nov 15

HEBER JORGE TRENCHE LARGHERO (IUE 2-43496/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28101 Nov 01- Nov 15

HUMBERTO EUGENIO RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-40715/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28096 Nov 01- Nov 15

BULGARELLI RODRIGUEZ, SUSANA MABEL (IUE 2-38597/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27928 Oct 31- Nov 14

OLGA DORILA NAVARRO STEFANOLI (IUE 2-27820/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27921 Oct 31- Nov 14

MAXIMILIANO ROJAS BELEN y LAURA DIAZ CABRERA (IUE 2-38212/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27740 Oct 30- Nov 13

PRUDENCIO VITAL MORENO MUNIZ y DELIA TARANTO BELLO (FICHA IUE 2-33797/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27733 Oct 30- Nov 13

DARIO SUAREZ SILVA (IUE 2-42133/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27480 Oct 26- Nov 09

BLANCA NELSA RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 2-37723/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27435 Oct 26- Nov 09

JORGE OMAR ACOSTA ARCIERI (IUE 2-22474/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27190 Oct 25- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO LEMOS ALMIRON (IUE 2-44060/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28572 Nov 07- Nov 20

RUBEN PEREZ SOSA (IUE 2-028304/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28551 Nov 07- Nov 20

GLADYS PORTUGUEZ RIVERO (IUE 2-41635/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28274 Nov 03- Nov 16

MARIA ROSA LEYS LIMA (IUE 2-39719/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28245 Nov 03- Nov 16

PEDRO ADEMAR BENARDELLI o BERNARDELLI BORONAT (IUE 2-38243/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28153 Nov 01- Nov 15

TEOFILA SILVA (IUE 2-37536/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28150 Nov 01- Nov 15

ANA KAMINSKAS CENKIUS (IUE 2-34216/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28102 Nov 01- Nov 15

CARMEN ALBERTI DE VITTA o DE VITA (IUE 2-27127/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28063 Nov 01- Nov 15

HUGO MARCHESE ODACIO (IUE 2-38868/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27984 Oct 31- Nov 14

NICODEMO BUKLIE, JUSTINA TABAREZ o TAVARES o TABARES MAYDANA y NICODEMO BRAULIO BUKLIE TABAREZ (IUE 2-39831/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27845 Nov 01- Nov 15

SEROTINA ARAUJO DA COSTA (IUE 2-42603/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27758 Oct 30- Nov 13

SIXTO FALERO OTERO (IUE 2-42362/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27741 Oct 30- Nov 13

ANTONIO ALBERTO MARTINEZ ARIAS (IUE 2-35095/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27577 Oct 27- Nov 10

ROLANDO CONRADO BORGHINI ANTUNEZ (IUE 2-41067/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27486 Oct 26- Nov 09

OSCAR LEONARDO, GIACOBONE (IUE 2-33922/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27472 Oct 26- Nov 09

VIOLETA GLADYS PASCUAL PALUMBO (IUE 2-36410/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27436 Oct 26- Nov 09

JOSÉ PAZOS BAÑA (IUE 2-39564/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27319 Oct 25- Nov 08

FRANCKE FECHTER, PETER HANS LEOPOLD (IUE 2-35580/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27268 Oct 25- Nov 08

OMAR AVELINO CABRAL SOUZA (IUE 2-26928/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27267 Oct 25- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA DEOLINDA SILVA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-19187/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28645 Nov 08- Nov 21

GUAYMIRAN ARTIGAS TORRIANI CASTRO y MARIA FLORENCIA TORRIANI MOLINA (IUE 2-33340/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28582 Nov 07- Nov 20

MIRTA NELLY RAGGIOTTO PEREZ (IUE 2-44693/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28527 Nov 07- Nov 20

MARÍA DOLORES ARROSPIDE IGLESIAS (EXPEDIENTE 43848/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28471 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO BOTH VARGA (IUE 2-41511/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28436 Nov 07- Nov 20

VALERIO RUDOLPH KRAUSE (EXPEDIENTE 2-26049/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28338 Nov 06- Nov 17

MARIS ADIS MEDERO NOGUEIRA (IUE 2-25472/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28337 Nov 06- Nov 17

ARIEL DARÍO CABRERA RÍOS y JULIA RIVEIRO LÓPEZ (IUE 2-44473/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28232 Nov 03- Nov 16

NORMA CATALINA CASTILLO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42499/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28154 Nov 01- Nov 15

EMILIO INOCENCIO CABILLON STEFANI (EXPEDIENTE 2-42734/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28136 Nov 01- Nov 15

CASTILLO DE LA FUENTE ANA MARÍA (EXPEDIENTE 2-25700/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27947 Oct 31- Nov 14

ELSA LUCIA MORELLO ZUNINO (EXPEDIENTE 2-39205/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27867 Nov 01- Nov 15

JUAN BALIKIAN o JUAN BALIKIAN BARSAM (EXPEDIENTE IUE 2-39561/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27611 Oct 27- Nov 10

JORGE LUIS SCASSO BANFI (EXPEDIENTE IUE 2-32433/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27607 Oct 27- Nov 10

PEDRO FEDERICO ESCUDERO ALVAREZ (IUE 2-31625/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27485 Oct 26- Nov 09

CLARA TERESITA CARPENTIERI ROSSO (EXPEDIENTE 2-42042/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27481 Oct 26- Nov 09

JUAN CESCHINI BIASI y MARINA FERNÁNDEZ COBO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-39582/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27346 Oct 25- Nov 08

ALEJANDRO KREMER LEVYN (EXPEDIENTE 2-37101/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27335 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA ESTHER DELACROIX IBARRA (IUE 2-43931/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28699 Nov 08- Nov 21

CLIVE BEATRIZ ABBONA MAROTTI (EXPEDIENTE 2-40459/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28646 Nov 08- Nov 21

MIGUEL ÁNGEL DE PAOLI SEMPERE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-44882/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28568 Nov 07- Nov 20

ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-37191/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28307 Nov 07- Nov 20

RUBEN MIGUEL VIDAL DELGADO (IUE 2-37872/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28260 Nov 03- Nov 16

JOSE LUIS BEDINI (EXPEDIENTE 2-41032/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28213 Nov 03- Nov 16

LIDIA DELSUR VIGNONE (EXPEDIENTE 2-17319/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27923 Oct 31- Nov 14

ANTONIO BUELA SIGUEIRO (EXPEDIENTE 2-42359/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27922 Oct 31- Nov 14

DANTE D'OTTONE SCOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-42554/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27734 Oct 30- Nov 13

OFELIA CHECHILE PEREIRA NUÑEZ y MARTA OFELIA MARTINEZ CHECHILE (EXPEDIENTE 2-39340/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27322 Oct 25- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALBERTO LUIS PAGANINI BUQUET (IUE 2-35934/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28701 Nov 08- Nov 21

SANTIAGO BARBANO MONTEVERDE (IUE 2-39343/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28580 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL MORETTI PIETRAFESA (IUE 2-5422/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28519 Nov 07- Nov 20

DELIA ORIETTA PUJADAS TABAREZ y OCACIO CARLOS DELGADO SANTA CRUZ (IUE 2-38444/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28148 Nov 01- Nov 15

ANTONIA LABANCA PANAINA (IUE 2-39945/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28064 Nov 01- Nov 15

JUAN ALBERTO BAZZANO SOMAZZI (IUE 2-37155/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27816 Oct 30- Nov 13

AMELIA ADELA PEREIRA BORDACHAR (IUE 2-40144/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27645 Oct 27- Nov 10

TULIO LOPEZ MACHADO (IUE 2-41942/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27618 Oct 27- Nov 10

ELVIRA ELIDA MARTINS RASCHETTI o ROSCHETTI (IUE 2-38784/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27578 Oct 27- Nov 10

MARIA ELENA ITUZARRY BATISTA (IUE 2-36514/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27479 Oct 26- Nov 09

AURA VIOLETA GREGORIA GARCIA BALAN y/o AURA VIOLETA GARCIA BALAN (IUE 2-32510/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27465 Oct 26- Nov 09

BLANQUITA FERNANDEZ SEVERO (IUE 2-60561/2016).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27320 Oct 25- Nov 08

IRIS NANCY LEONE ECHART (IUE 2-38041/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27318 Oct 25- Nov 08

RAFFAELE PASCALE COLANGELO (IUE 2-41258/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27266 Oct 25- Nov 08

HECTOR CASAS HERNANDEZ (IUE 2-39227/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27238 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

ORLANDO URBANO OLMEDO ALVARIZA (IUE 2-41907/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28548 Nov 07- Nov 20

ELENA MARIA o ELENA MARIA ANTONIETA MESA ARRONGA (IUE 2-43338/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28423 Nov 06- Nov 17

JUAN CARLOS PEIRANO PASTORINO (IUE 2-41264/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27920 Oct 31- Nov 14

LAURO MARIA RIBEIRO PALMA (IUE 2-42989/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27813 Oct 30- Nov 13

DORALDINA DORIS BARRIOS ORAMA (IUE 2-38098/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27742 Oct 30- Nov 13

OMAR ANIBAL NUÑEZ LARROSA (IUE 2-40792/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27722 Oct 30- Nov 13

CANDIDA DENIS RIBEIRO (IUE 2-29474/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27629 Oct 27- Nov 10

MARIO JORGE GONZALEZ SALABERRY (IUE 2-33665/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27610 Oct 27- Nov 10

NESTOR FELIPE GURBINDO BENGOCHEA o FELIPE GURBINDO BENGOCHEA (IUE 2-37520/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27487 Oct 26- Nov 09

RAQUEL CLORINDA BASCUAS GUTIERREZ (IUE 2-37386/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27349 Oct 25- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

RAMON SILVINO GONZALEZ SANTANA (FICHA 2-38592/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28690 Nov 08- Nov 21

PEDRO GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-45038/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28652 Nov 08- Nov 21

ANELE ZILINSKAS NESUSKAITE (FICHA 2-42344/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28570 Nov 07- Nov 20

CARLOS SUAREZ SILVA y MIRTA DORA FUENTES ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-44040/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28555 Nov 07- Nov 20

MARIA SUSANA LUCIA LAPIDO DIAZ (FICHA 2-41809/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28348 Nov 06- Nov 17

ROMULO ALFREDO ALBARRACIN DE LEON y MIRNA ETHEL PASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-3498/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28347 Nov 06- Nov 17

JUDITH BEATRIZ BORGES TEJERA (FICHA 2-8755/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 28339 Nov 06- Nov 17

SAMUEL BIBERBERG o BIBERBERG FAINCAIG (FICHA 2-23588/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28275 Nov 03- Nov 16

ALBERTO TRONCCHIO SIMAVILLA o TRONCHIO SIMAVILLA o TRONCCHIO SIMADEVILLA o TRONCHIO SIMADEVILLA (FICHA 2-40440/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28270 Nov 03- Nov 16

DORA VIDAL AIROA (FICHA 2-29097/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28147 Nov 01- Nov 15

LADY SONIA HERRERA BERRUTI (FICHA 2-37959/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28134 Nov 01- Nov 15

BENIGNO SALGUEIRO PERMUY (FICHA 2-31988/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27986 Oct 31- Nov 14

ANA RITA COELHO RUSSI (FICHA 2-44590/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27974 Oct 31- Nov 14

HECTOR WALTER CENCIO CAPRILE (FICHA 2-23987/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27941 Oct 31- Nov 14

ALICIA CRISTINA BRAÑAS BERNAT (FICHA 2-39289/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27862 Nov 01- Nov 15

AMELIA MABEL BERCETCHE BUZO y HECTOR CARLOS VIDAL CATERINO (FICHA 2-42120/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27643 Oct 27- Nov 10

MARIA MERCEDES FERNANDEZ ACOSTA (FICHA 2-28055/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27613 Oct 27- Nov 10

PEDRO ISNARDI PAMBIANCO, RICARDO ISNARDI ISSE y BLANCA HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA ISSE DINARDI (FICHA 2-31695/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27579 Oct 27- Nov 10

MARIA LUZ PAN, MYRIAM RICARDI o MYRIAM CARMEN RICARDI PAN Y AGUSTIN RICARDI o AGUSTIN MAXIMO RICARDI PAN (FICHA 2-36894/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2016.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27515 Oct 30- Nov 13

ISABEL ANGELICA CORREA (FICHA 2-33131/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27464 Oct 26- Nov 09

VIGÉSIMO TURNO

WASHINGTON DANIEL LARA AMENDOLA (FICHA 2-35049/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28217 Nov 03- Nov 16

ARQUIMEDES RUBEN SEGREDO ARTIGAS (FICHA 2-43273/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28116 Nov 01- Nov 15

ANGEL JUAN ZANON BERTOLIN (FICHA 2-38264/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27804 Oct 30- Nov 13

FELIPE JAVIER GIGENA MARTINEZ (FICHA 2-42361/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27743 Oct 30- Nov 13

CARMEN JIMENEZ o GIMENEZ IZQUIERDO (FICHA 2-24344/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27614 Oct 27- Nov 10

ALICIA CABRAL RAMOS (FICHA 2-41589/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27588 Oct 27- Nov 10

GERMAN DAMASO CASSINA RONZONI (FICHA 2-31691/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27189 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

AUDEMAR COSTA MARTINEZ (IUE 2-38544/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28579 Nov 07- Nov 20

LAURA CLEDIA ZEBALLOS CHIRIBON (IUE 2-39287/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28578 Nov 07- Nov 20

ROQUE ROBATTO (IUE 2-42130/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28556 Nov 07- Nov 20

EMILIO DELFIN FERREIRA SORIA (IUE 2-22851/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28549 Nov 07- Nov 20

ORESTES MOISES DA ROSA (IUE 2-34882/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28271 Nov 03- Nov 16

OSCAR SEOANE y MARTA ECHENIQUE SAINZ (IUE 2-42313/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28212 Nov 03- Nov 16

SERGIO DARIO PIGUILLEM o PIGUILLEN FAGUNDEZ (IUE 2-34647/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27985 Oct 31- Nov 14

MARLENE NILDA ARRUA PONCE (IUE 2-41861/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27943 Oct 31- Nov 14

MARIA ITALIA PAEZ (IUE 2-43287/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27824 Oct 30- Nov 13

NORA ELENA GOÑI VAZQUEZ (IUE 2-32310/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27814 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO COUTO CASTILLO (IUE 2-42732/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27677 Oct 30- Nov 13

HÉCTOR LA PAZ HORTAS u HORTA REVERDITO y MARÍA CONCEPCIÓN AYALA (EXPEDIENTE 2-10748/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27180 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL HIPOLITO VARELA FERNANDEZ (IUE 2-43151/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28647 Nov 08- Nov 21

MARÍA CELIA VIEYTES RUSSI (IUE 2-24303/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28272 Nov 03- Nov 16

ULISES LEANDRO QUINTELA SOSA DIAS y MARÍA SARA LALANNE CERIZOLA (IUE 2-41082/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28267 Nov 03- Nov 16

JOSE LUIS JEREZ ROMERO (IUE 2-39257/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28215 Nov 03- Nov 16

NILBIA MIRTA CROATTO o NILBIA MIRTA TESTA DELGADO (IUE 2-41603/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28133 Nov 01- Nov 15

CRISTINO FREITAS y OLGA SUSANA BAÑOS MIRANDA (IUE 2-43248/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28056 Nov 01- Nov 15

RAMON TOMAS DIAZ GASPAR (IUE 2-42238/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27818 Oct 30- Nov 13

JUAN BAUTISTA IOVINO (IUE 2-39689).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27803 Oct 30- Nov 13

JOAQUIN GIL SIMÓN (IUE 2-40639/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27736 Oct 30- Nov 13

IRIS FULINE BARRACO (IUE 2-40458/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27735 Oct 30- Nov 13

CARLOS ALBERTO PAPALEO CAPULLA (IUE 2-34313/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27644 Oct 27- Nov 10

NICANOR RAMÓN PION GIL (IUE 2-61753/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27580 Oct 27- Nov 10

MARIA SELVA VARELA BERNASQUINA y DAVID JESUS BARRIOS FALERO (IUE 2-16204/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27437 Oct 26- Nov 09

ERLINDA AMANDA RIVERO CHIRIFF (IUE 2-57124/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27170 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANIBAL MARTINEZ NUÑEZ, ANIBAL PEDRO MARTINEZ VITANCURT y JORGELINA o EDELIRA JORGELINA NUÑEZ SOTO (FICHA 2-40567/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28487 Nov 08- Nov 21

PEDRO ISIDRO o ISIDORO LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-42213/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28429 Nov 06- Nov 17

JOSE BERNARDO BRIGNONI PERAZA o BRIGNONE PERAZA (FICHA 2-43979/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28286 Nov 06- Nov 17

CLAUDIA AIDA SORIA LAGUNA (FICHA 2-41691/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28265 Nov 03- Nov 16

NELSON EUGENIO URTIAGA RIZZOLI (FICHA 2-37326/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28149 Nov 01- Nov 15

MARGARITA EDITH BALLESTEROS FRANCO (FICHA 2-26460/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28068 Nov 01- Nov 15

ELIANA ELIDA BURGUEÑO RAVA (FICHA 2-43326/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28059 Nov 01- Nov 15

FERNANDO TABARE CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-41505/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27884 Oct 31- Nov 14

MERY ELIZABETH GAMARRA ALVAREZ (FICHA 2-40698/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27768 Oct 30- Nov 13

LILI NELCIS MORUJA MORLAN (FICHA 2-44183/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27621 Oct 27- Nov 10

ZULMA REYES BAEZ (FICHA 2-33979/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27617 Oct 27- Nov 10

LUIS SERGIO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-37846/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27476 Oct 26- Nov 09

OSVALDO SIEGFRIDO o SIGFRIDO HUBER MORO (FICHA 2-21776/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27438 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO ENRIQUE UTHURBURU FIALLEGA (FICHA 2-41531/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28421 Nov 06- Nov 17

MARIO OMAR SOTO ESTEVEZ (FICHA 2-43330/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28060 Nov 01- Nov 15

MARIO MANENTE CAROLA (FICHA 2-35251/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28001 Oct 31- Nov 14

MIRTHA ISABEL PEYROT ALFONSO (FICHA 2-4743/2015).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27994 Oct 31- Nov 14

SOFIA ALCALA ALCOBA LOMBARDO (FICHA 2-40780/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27992 Oct 31- Nov 14

ADOLFO CESAR FERNANDEZ ESPINDOLA o ESPINOLA y MARIA INES ROSAS DE BRITOS (FICHA 2-20733/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27951 Oct 31- Nov 14

OMAR GUALBERTO MARTINEZ FLORES (FICHA 2-19751/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27745 Oct 30- Nov 13

JOSE DIAZ REY (FICHA 2-41984/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27589 Oct 27- Nov 10

HIGINIO CAMARGO (FICHA 2-37159/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27225 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER LUIS CAZAJOUS CAMARERO (IUE 2-37046/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28694 Nov 08- Nov 21

MARIA ELENA CASTAGNIN CABRERA (IUE 2-19511/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28630 Nov 08- Nov 21

MARIA JULIA PIZZOLI BARIOSCHI (IUE 2-35.076/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28422 Nov 06- Nov 17

AKIO GOTO HIBINO (IUE 2-34527/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28416 Nov 06- Nov 17

JOSE WASHINGTON GERPE SARUBBI (IUE 02-39.277/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28349 Nov 06- Nov 17

CARMELO MARÍA VIDAL MARTÍNEZ (IUE 2-38240/2017).

Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28269 Nov 03- Nov 16

MARTIN CONFESOR SOTTO GRANADA y JUANA PAULA NIEVA o NIEVES CASAS o CASA o JUANA PAULA NIEVES DE SOTTO (IUE 2-39863/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA
01) $ 5240 10/p 28261 Nov 03- Nov 16

CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ALBERTO PROSPER ACHIGAR (IUE 2-40463/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28128 Nov 01- Nov 15

PEDRO ALBERTO GONZÁLEZ (IUE 2-29385/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27934 Oct 31- Nov 14

JUAN FELIPE SILVEIRA GRAMONT (IUE 2-24081/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27929 Oct 31- Nov 14

JUAN RUIZ PEDEMONTE (IUE 2-34284/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27817 Oct 30- Nov 13

OLGA EUGENIA CARNELLI MILANS (IUE 2-42043/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27762 Oct 30- Nov 13

RAÚL ROSA BARBOZA (IUE 2-28604/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27724 Oct 30- Nov 13

WALTER JESÚS BENAVENTE VIERA (IUE 2-26661/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27439 Oct 26- Nov 09

NICOLÁS CABRERA FIANZA y ALIRA EVOLA TURI VEIGA (IUE 2-16816/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27421 Oct 26- Nov 09

VICENTA TUOTO o TOUTO LAMOGLIE (IUE 2-41256/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27269 Oct 25- Nov 08

NANCY AMALIA CARDOZO RIVERO (IUE 2-49831/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27184 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NEPOMUCENO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-18500/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28683 Nov 08- Nov 21

NORBERTO BRUNO VIDELA (IUE 2-44031/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28681 Nov 08- Nov 21

TOMAS GIULLINI ROMERO o TOMAS GULLUNI ROMEO y EMA o EMMA AGOSTINO VIGLIAROLO (IUE 2-23245/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28653 Nov 08- Nov 21

NÉSTOR HUGO CERESETO (IUE 2-38339/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28573 Nov 07- Nov 20

ABRAHAM ALEJANDRO CURA NÚÑEZ (IUE 2-43205/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28554 Nov 07- Nov 20

EDELMIRA LUISA LAJUNI CEDRES (IUE 2-26588/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28521 Nov 07- Nov 20

CLEMENTINA ROSA CANZANI SOLARI y MARIO NÉSTOR MAGLIA MANTERO (IUE 2-36534/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28266 Nov 03- Nov 16

NERI ISABEL o NERY ISABEL D'ALTOE FIGUEIRA (IUE 2-24683/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28233 Nov 03- Nov 16

RAÚL ENRIQUE VIDAL DENTONE (IUE 2-32735/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28066 Nov 01- Nov 15

ROBERTO BEKAVAC o BECAVICH o BEKAVEC o BECOVACH MELSA o MELZER (EXPEDIENTE IUE 2-38930/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28000 Oct 31- Nov 14

RAUL HECTOR ANTUNEZ ECHEVERRIA (EXPEDIENTE 2-37181/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27948 Oct 31- Nov 14

MARÍA del CARMEN FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA IUE 2-40148/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27825 Oct 30- Nov 13

NELIDA TERESITA FERRANDO OTTASSO (IUE 2-40771/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27581 Oct 27- Nov 10

HUGO RODRÍGUEZ SANSONE (IUE 2-41269/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27532 Oct 30- Nov 13

RUBEN ENRIQUE FARÍAS CORDONES (IUE 2-38553/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27188 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IRLA SOFIA BURGOS PEÑA (IUE 2-40615/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28654 Nov 08- Nov 21

NESTOR EDGAR SAENZ DE BURUAGA ZUCCHI (IUE 2-45079/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28577 Nov 07- Nov 20

SANTIAGO SANCHEZ NOYA (IUE 2-31803/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28566 Nov 07- Nov 20

EDUARDO YAHIA ZEINAL BASTIDA (IUE 2-39361/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28434 Nov 07- Nov 20

ADEMAR FRANCISCO DELGADO GONZALEZ (IUE 2-42301/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27993 Oct 31- Nov 14

JORGE ROMAN GOMEZ SENRA (IUE 2-40141/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27819 Oct 30- Nov 13

BLANCA MARIA VIGNOLI VALLS (IUE 2-23196/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27811 Oct 30- Nov 13

GENOVEVA NUÑEZ MONTENEGRO o JENOVEVA NUÑEZ o NUNEZ (IUE 2-41898/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27590 Oct 27- Nov 10

VICENTE LUCIANO MAROTTI ALONSO (IUE 2-26651/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27432 Oct 26- Nov 09

ORLAIN WILFREDO RODRIGUEZ CARDOSO o CARDOZO (IUE 2-16229/2017).

Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27340 Oct 25- Nov 08

RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-34866/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27321 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS PALERMO BORDOR (IUE 2-42524/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27265 Oct 25- Nov 08

ANGELA NUÑEZ LARROSA (IUE 2-39946/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27186 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTRELLA ELIAS NUÑEZ (IUE 2-42529/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28522 Nov 07- Nov 20

JULIO CESAR OTERO (IUE 2-43110/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28326 Nov 06- Nov 17

SALUSTIANO EUSTAQUIO SORIA BRITOS (IUE 2-17453/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28285 Nov 06- Nov 17

RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40552/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28152 Nov 01- Nov 15

GLADYS MABEL ARBELO GONZALEZ (IUE 2-38374/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28129 Nov 01- Nov 15

CATHARINA GERTRUD MARIE LOUISE WAHREN o CATALINA GERTRUDIS MARIA LUISA WAHREN o CATHARINA GERTRUD MARIE LOUISE MONTERO (IUE 2-38901/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27997 Oct 31- Nov 14

CRESPIN FERNANDEZ SCAPINO o SCAPPINO (IUE 2-20714/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27930 Oct 31- Nov 14

MIRELFA TERRA AMARAL (IUE 2-41791/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27642 Oct 27- Nov 10

MAXIMO BRAUNER BROSS (IUE 2-38599/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27440 Oct 26- Nov 09

MARIA ELIDA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI (IUE 2-40091/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27177 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILVO DOVIGI (FICHA 156-556/2017).
Artigas, 19 de octubre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28440 Nov 07- Nov 20

GUSTAVO MANASSI HOBBAS (FICHA 156-554/2017).
Artigas, 3 de octubre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27685 Oct 30- Nov 13

ELIDA MARGOT IRRAZABAL VIERA (FICHA 156-762/2016).
Artigas, 1 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27497 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TERESITA DE LOURDES o TERESA LOURDES FRECCERO o FRACCERO DALTO (IUE 157-155/2016).
Bella Unión, 14 de setiembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27416 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

CARLOS NERI GOMEZ SANT'ANNA (IUE 444-268/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28678 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MÁXIMO GUALBERTO SORIA DE LEON y TELMA JUSTA DE LEON NIEVES (IUE 168-364/2017).
Canelones, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27537 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MARIA EMILIA GONZALEZ ACOSTA (IUE 459-375/2016).
Canelones, 24 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28115 Nov 01- Nov 15

LUIS ALBERTO CABRERA BARBOZA (IUE 459-558/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27883 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

DENIS OMAR ANDRADA PEYROT (IUE 541-479/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27705 Oct 31- Nov 14

JULIAN GONZALEZ VEGA (IUE 541-82/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27484 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN SOLER ESTEVE y RUFINA MANSILLA (IUE 179-614/2016).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27596 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

MARGOT RUOTA FERREIRA y BRUNO CAMPOLO ROCCHI (IUE 180-477/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27720 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

LUIS PEDRO GUALCO REY (IUE 493-451/2017).

Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 28657 Nov 08- Nov 21

JOSÉ RIVEIRA CASAL (IUE 493-353/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28523 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERGIO LORENZO CHIRIBAO CORDERO (IUE 440-794/2017).
Las Piedras, 10 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28534 Nov 07- Nov 20

JOSÉ ENRIQUE CAPURRO SINIGAGLIA y WALTER ENRIQUE CAPURRO NICOLETTI (FICHA IUE 440-769/2016).
Las Piedras, 6 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28533 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

HECTOR CARMELO CASTRO ESPINO y BRENDA LILIA PEREZ DE LEON (FICHA IUE 458-476/2015).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27970 Oct 31- Nov 14

SANTIAGO SERVANDO ROMERO DA CUNHA, HILARIO JESUS DOMINGUEZ DE PAZ y MARIA DEL CARMEN ROMERO SANCHEZ (FICHA IUE 440-718/2017).
Las Piedras, 19 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27969 Oct 31- Nov 14

CARLOS SALTACION PRANDO NALERIO (FICHA IUE 458-677/2017).
Las Piedras, 10 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27967 Oct 31- Nov 14

LIDIA YOLANDA ARTIGAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-645/2017).
Las Piedras, 4 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27458 Oct 26- Nov 09

SÉPTIMO TURNO

PLÁCIDO DALMIRO TARAMASCO o TARAMASCO ACOSTA y de IRMA LEMES FERRARI (IUE 533-846/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27968 Oct 31- Nov 14

MARIA ELENA DEGIUDA GONZALEZ (FICHA IUE 533-794/2017).
Las Piedras, 3 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27459 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GILBERTO LONGINO CAMEJO ESTEVEZ (FICHA 175-522/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 28658 Nov 08- Nov 21

JOSÉ CARLOS OLIVIERI PICCARDO (FICHA 175-421/2017).
Auxiliado de pobreza
Pando, 9 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 27964 Oct 31- Nov 14

ELVIRA SELVA GALIARDI (FICHA 175-243/2017).
Pando, 24 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27896 Oct 31- Nov 14

AMADO GARCIA COLLAZO (FICHA 175-327/2017).
Pando, 25 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27895 Oct 31- Nov 14

ROSALÍA CÁNDIDA ROSA CAPECCE y JORGE MARIO FIGUEREDO ROSA (FICHA 175-500/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27719 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

MARCELINO MARTINEZ GRACIAN (FICHA 176-502/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28561 Nov 07- Nov 20

RAMON ANIBAL PARODI SERRATO (FICHA 176-466/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 28044 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CATTAPÁN SOCA (IUE 576-186/2017).
Toledo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27987 Oct 31- Nov 14

JUANA MIRTHA FERNÁNDEZ TRAVIESO y MERI JULIÁN ESQUEFF (IUE 576-165/2017).
Toledo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27641 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSITA o ROSA PERDOMO MACHADO (IUE 207-520/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27754 Oct 30- Nov 13

TEÓFILO CASTRO y MARCELINA TORRES (IUE 207-400/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 27510 Oct 27- Nov 10

LUIS ALBERTO REGGIARDO LAGOS (IUE 207-149/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 27509 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ANIBAL CHAVES o CHAVEZ (IUE 208-400/2017).
Melo, 15 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27752 Oct 30- Nov 13

ERIBERTO MACHADO CABRERA (IUE 208-543/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27751 Oct 30- Nov 13

ELZA LUZARDO SILVERA (IUE 208-519/2017).
Melo, 9 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27359 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

HUGO CÉSAR RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-548/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27753 Oct 30- Nov 13

OSCAR MARTIN TERMEZANA SILVEIRA (IUE 468-471/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27686 Oct 30- Nov 13

RAMONA BLANCA PORTO LEMOS (IUE 468-534/2016).
Melo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 27367 Oct 26- Nov 09

ADAN ALVAREZ ARAUJO (IUE 468-454/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27358 Oct 26- Nov 09

CLEDEMAR CENTENA SILVERA (I.U.E. 468-562/2017).
Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27297 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARCELO DANIEL PERDOMO FERREIRA (IUE 488-406/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 30 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28558 Nov 07- Nov 20

RAUL CARACE SOSA CARBALLO (IUE 488-427/2017).
Río Branco, 9 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27365 Oct 26- Nov 09

MANUEL CORREA (IUE 488-415/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27057 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SILVA GARCIA y NILA REINA COCOLO BARALE o COCCOLO BARALE (IUE 223-286/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28544 Nov 07- Nov 20

HAYDEE MARIA PEREZ KELLAND (IUE 223-536/2017).
Colonia, 20 de octubre de 2017.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27962 Oct 31- Nov 14

NELLY ESTHER LESCA IHLENFELD (IUE 223-530/2017).
Colonia, 18 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27572 Oct 27- Nov 10

LIDIAN SOLANYI DAVILA FIGUEIRAS (IUE 223-487/2017).
Colonia, 20 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27571 Oct 27- Nov 10

ANA MARIA DIAZ (IUE 223-498/2017).
Colonia, 27 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27569 Oct 27- Nov 10

ALBA DENNIS ASSANDRI FUNES (IUE 223-472/2017).
Colonia, 13 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27205 Oct 25- Nov 08

ARTIDORO RAUL LEGUISAMO MARCHISSIO (IUE 223-327/2017).
Colonia, 6 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27204 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

IRMA ESTHER CASERAS y ROMAN CRUZ RIVERO GIMENEZ (IUE 508-462/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28673 Nov 08- Nov 21

DANTE FRANCISCO ZANOTTA LAMBRECHTS y JUANA CONSOLACION RODRIGUEZ DOTTI (IUE 508-167/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28114 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE RICARDO LEYS GUTIÉRREZ (IUE 227-574/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27963 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FILOMENA DEL PINO LA LUZ (IUE 225-723/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28674 Nov 08- Nov 21

CLAUDIO ENRIQUE GONNET ALLIO (IUE 225-738/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28545 Nov 07- Nov 20

RUTH NYRIA o NIRIA GARROU o GARRAU BENECH o BERECH (IUE 225-782/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28543 Nov 07- Nov 20

MIRTA o MIRTHA HAYDÉE TOURN PEYROT (IUE 225-737/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28542 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO SCHIEBECK GONZALEZ (IUE 225-814/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28451 Nov 07- Nov 20

MARÍA TERESA ROJAS AGUINAGA y ROBERTO ISIDORO INGOLD AGUINAGA (IUE 225-778/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28364 Nov 07- Nov 20

ELLINOR MILKA ACKERMANN IHLENFELD (IUE 225-759/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27787 Oct 30- Nov 13

MARÍA SILVA VERA o MARÍA CRICELDA SILVA VERA o MARÍA CRISELDA SILVA VERA (IUE 225-773/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27785 Oct 30- Nov 13

HECTOR EDUARDO AREVALO SANTANA (IUE 225-791/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27784 Oct 30- Nov 13

RICARDO ALEJANDRO KARLEN ELIZONDO (IUE 225-755/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27570 Oct 27- Nov 10

OCTAVIO ALFONSO HÄBERLI STIEGUER (IUE 225-676/2017).
Rosario, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27306 Oct 25- Nov 08

ROSA CARRO QUINTANA (IUE 225-736/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27206 Oct 25- Nov 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA FRANCISCA PEINADO OLIVERA (IUE 241-157/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28600 Nov 08- Nov 21

JUAN ALBERTO ORMAZABAL RODRIGUEZ y ALBA RAQUEL ORMAZABAL RODRIGUEZ (IUE 242-503/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28598 Nov 08- Nov 21

GREGORIA BAPTISTA DELFANTE (IUE 241-524/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28009 Nov 01- Nov 15

JESÚS GENEROSO SILVA PISANO, BLANCA ALIDA ALONSO CASTRO, JESÚS GENEROSO SILVA ALONSO y ALBERTO GERARDO SILVA ALONSO (IUE 241-181/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27245 Oct 25- Nov 08

JESUSA PETRONA MAIDANA SANCHEZ (IUE 242-450/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27244 Oct 25- Nov 08

LIBERTAD VENANCIA CORREA HERRERA (IUE 241-631/2016).
Durazno, 30 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27243 Oct 25- Nov 08

ELÍAS GREGORIO SILVA BAUZA (IUE 241-543/2017).
Durazno, 19 de setiembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27242 Oct 25- Nov 08

HUGO REYES MAIDANA (IUE 242-451/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27241 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

CAMILA RAMIREZ GOMEZ (IUE 242-565/2017).
Durazno, 12 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28628 Nov 08- Nov 21

MIGUEL ANGEL BARRERO MENENDEZ (IUE 242-303/2017).
Durazno, 9 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28599 Nov 08- Nov 21

PETRONA DA LUZ BOYERO (IUE 242-505/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28008 Nov 01- Nov 15

EDUARDO ANTONIO CABRERA MARTINEZ (IUE 242-491/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27246 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELICA GARIN (IUE 254-621/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28463 Nov 07- Nov 20

BURGUEZ LAZO, BEATRIZ (IUE 254-239/2017).
Trinidad, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27688 Oct 30- Nov 13

RODRÍGUEZ DURÁN, BERTA AMANDA (IUE 254-384/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27519 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FERNANDO KRIEG KRIEG (FICHA 260-734/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28087 Nov 01- Nov 15

NELIA ANTONIA SANTAMARÍA MESA (FICHA 260-743/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27783 Oct 30- Nov 13

FRANCISCA GÓMEZ FRAT (FICHA 260-645/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27780 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO HILARIO FELLAY SOUZA (FICHA 260-44/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27779 Oct 30- Nov 13

ELBIO CONO PESSANO DI CARLO (FICHA 260-735/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27278 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

BRENDA ELOISA BARRIOS ROMANO (FICHA IUE 261-785/2017).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28388 Nov 06- Nov 17

RICARDO PEREZ MARTINEZ (FICHA IUE 261-648/2017).
Florida, 4 de setiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28086 Nov 01- Nov 15

CARLOS JESUS FLEITAS PEREZ (FICHA IUE 261-382/2017).
Florida, 1 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27782 Oct 30- Nov 13

LAURA GONZALEZ LEDESMA (FICHA IUE 261-782/2017).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27778 Oct 30- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERMIN JACOBO LLORENTE FLORES (IUE 274-608/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28623 Nov 08- Nov 21

IRINEO ALBERTO ARROSPIDE AMORENA (IUE 274-547/2017).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28090 Nov 01- Nov 15

MARIA CELIA LARROSA (IUE 274-604/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
Esc. Ma. José Moreno, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28088 Nov 01- Nov 15

AGUEDA SEVERINA PEREZ CLAVIJO (IUE 274-642/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27750 Oct 30- Nov 13

LUIS GODFRY BORDON ORREGO y SELVA LUZ CASTILLOS o CASTILLO BRINGA (IUE 274-592/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27520 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MARIO MARIA PEREZ GONZALEZ (IUE 432-585/2017).
Minas, 17 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28624 Nov 08- Nov 21

HÉCTOR ARTURO PAIS ROMERO (IUE 432-602/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28622 Nov 08- Nov 21

MATILDE ANTONIA INZAURRALDE y NELSON CORRALES INZAURRALDE (IUE 432-598/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28322 Nov 06- Nov 17

ANGEL TERIS GRAÑA (IUE 432-465/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27239 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER ACOSTA SILVERA (FICHA 284-726/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28084 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS GRAÑA GONZALEZ (FICHA 284-640/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28081 Nov 01- Nov 15

MARIA JOSEFA DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 284-742/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28080 Nov 01- Nov 15

CARMELITA JULIA FIGUEREDO ZEBALLOS (FICHA 284-645/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28079 Nov 01- Nov 15

RODOLFO FABIAN DE LOS SANTOS LAGO (FICHA 284-772/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27454 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

ALBA EVANGELINA TEJERA FERNANDEZ (IUE 285-510/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27456 Oct 26- Nov 09

NEREYDA LOPEZ GOMEZ (IUE 285-1020/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27452 Oct 26- Nov 09

LUIS ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 285-686/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27311 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

NIVER o NIVERT REGINO GONZALEZ BRITO o BRITOS (IUE 286-835/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28083 Nov 01- Nov 15

LUIS ERNESTO HIERRO (IUE 286-796/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27492 Oct 27- Nov 10

MARTHA HAYDEE ABELLA VALDIVIA (IUE 286-128/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27453 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BRUNO GREGORIO LASSO ó LASO ó LAZO BELLO y LORENZA DELGADO UMPIERREZ (FICHA 503-389/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28395 Nov 06- Nov 17

VIRGINIA DIONISIA NUÑEZ SOSA (FICHA 503-303/2017).
San Carlos, 28 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28143 Nov 01- Nov 15

MILTON ALFONSO PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-116/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27091 Oct 25- Nov 08

ALBÉRICO ANTONIO RODRÍGUEZ PEREYRA (FICHA 503-360/2017).
San Carlos, 13 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27090 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BILBAO (FICHA 505-344/2017).
San Carlos, 23 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28563 Nov 07- Nov 20

ARTIGAS FAUSTINO MACHADO AMORIN y TOMASA VIOLETA TOLEDO APARICIO (FICHA 505-157/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27495 Oct 27- Nov 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO FRUGONI FAVILLA o FAVILLIA y OLGA DIVA BIANCHINI LOPEZ (IUE 300-483/2017).
Paysandú, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27544 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

ANGELICA MARTINA ANSALAZ SANDEZ (IUE 301-141/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27834 Oct 31- Nov 14

CARLOS ALBERTO RIVA SANTA CRUZ (IUE 301-515/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 27833 Oct 31- Nov 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TIJANOVICH LECHUK, LILA (FICHA 317.1099/2015).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 27543 Oct 27- Nov 10

JORGE ENRIQUE ACOSTA BAYURE (IUE 317-951/2017).
Fray Bentos, 12 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27257 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SANTIAGO QUIROGA ROJAS (IUE 318-291/2017).
Young, 30 de octubre de 2017.

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28660 Nov 08- Nov 21

ROBERTO FRANKLIN BALCON MUJICA (IUE 318-281/2017).
Young, 19 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28177 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR BARRIENTOS e IDALINA ARGENTINA CARBALLO (IUE 445-205/2015).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5240 10/p 28007 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLMES NOGUEIRA VIERA (FICHA IUE 329-595/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28253 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

ZULEMA RAMONA MELGAR CÁCERES (FICHA IUE 329-484/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28254 Nov 03- Nov 16

DARCY DOS SANTOS (FICHA IUE 330-574/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28251 Nov 03- Nov 16

JUAN MACHIN MACHIN o MATCHIN MATCHIN o MACHIM MACHIM (FICHA IUE 330-404/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Rivera, 5 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28242 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

YOLANDA RODRIGUEZ MATHIAS DE SOUZA (FICHA IUE 462-511/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28668 Nov 08- Nov 21

YENESI LEMOS LAGUNA (FICHA IUE 462-414/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28666 Nov 08- Nov 21

CARLOS GARDEL ALVEZ LANGORTE (FICHA IUE 462-632/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28255 Nov 03- Nov 16

GLADYS LOPEZ LEITES (FICHA IUE 462-406/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27406 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

JUANA EDIT SALMANTON o SALMENTON RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-527/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28252 Nov 03- Nov 16

ELBIO QUINTANA MIRALLES (FICHA IUE 477-490/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27837 Oct 31- Nov 14

ROSA ALVEZ (FICHA IUE 477-351/2016).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27302 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUGENIA TECHERA PEREIRA (IUE 341-319/2017).
Rocha, 30 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28539 Nov 07- Nov 20

MANUEL VEGA VALIERO (IUE 341-386/2017).
Rocha, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28345 Nov 06- Nov 17

ALICIA CRISTINA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 341-379/2017).
Rocha, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28106 Nov 01- Nov 15

JACINTO MOLINA RODRIGUEZ (IUE 341-368/2017).
Rocha, 18 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27716 Oct 30- Nov 13

BEATRIZ MONICA VILLA (IUE 341-399/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27715 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

ANIBAL HILARIO FERREIRA BRUN (IUE 342-241/2017).
Rocha, 1 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28346 Nov 06- Nov 17

BLANCA ELENA SENA ROCHA (IUE 342-373/2017).
Rocha, 28 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28344 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

STELLA MARY BERRUETA RECUERO (IUE 525-436/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27389 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIO CELIAR UBAL UBAL (IUE 343-281/2017).
Chuy, 29 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28538 Nov 07- Nov 20

ELIAS LUIS CARDOSO ELIZONDO (IUE 343-361/2017).
Chuy, 19 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28536 Nov 07- Nov 20

AMERICA VICTORIA ANTELO COTA DE MELO (IUE 343-295/2017).
Chuy, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28498 Nov 07- Nov 20

ELBA PEREYRA NUÑEZ (IUE 343-374/2017).
Chuy, 19 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28343 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

DIONISIO GOMEZ (IUE 448-333/2017).
Chuy, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27717 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN OLIVERA ALBAREDA (IUE 352-821/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28661 Nov 08- Nov 21

GLORIA DARCY FLORES ALMEIDA (IUE 352-772/2017).
Salto, 13 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27500 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

CUADRO, LUIS AMILCAR (FICHA IUE 353-889/2017).
Salto, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28665 Nov 08- Nov 21

MALAQUINA UGOLINI, ROSA MARINA (FICHA IUE 353-865/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28012 Nov 01- Nov 15

LEOSENCO BARANOV, ELVIRA (FICHA IUE 353-392/2017).
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27503 Oct 27- Nov 10

GRISOLIA MACEDO, MARTA GLADYS (FICHA IUE 353-837/2017).
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27499 Oct 27- Nov 10

FAGÚNDEZ, CELIA LILA (FICHA IUE 353-833/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27498 Oct 27- Nov 10

SENA MARTINEZ, FEDERICO ALEJANDRO (IUE 353-1021/2016).
Salto, 20 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 27252 Oct 26- Nov 09

SÉPTIMO TURNO

de FREITAS MÁRQUEZ, DORALINA (FICHA IUE 509-1014/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28013 Nov 01- Nov 15

TRINDADE CARLO, MARY NANCY; TRINDADE CARLO, NOLY; TRINDADE VLAEMINCK, PABLO (FICHA IUE 509-1030/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27864 Oct 31- Nov 14

BLANCA ELISA PEYRÓ DE SOUZA (IUE 509-1015/2017).
Salto, 20 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27683 Oct 30- Nov 13

LEAL MASSERONI, BLANCA NAIR (FICHA IUE 509-994/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27502 Oct 27- Nov 10

JUAN ACOSTA BEERTOCHI (IUE 509-1019/2017).
Salto, 20 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27501 Oct 27- Nov 10

DEUS, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 509-894/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27203 Oct 25- Nov 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MARIA ROMERO REVETRIA (IUE 370-386/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28366 Nov 06- Nov 17

ELSA LUISA PERDOMO BUFFA (IUE 370-460/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28365 Nov 06- Nov 17

ALEJANDRINA ELIDA FAJARDO FABRE (IUE 370-442/2017).
San José, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27547 Oct 27- Nov 10

RENE LEOPOLDINA ITHURRALDE GARCIA (IUE 370-427/2017).
San José, 2 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27360 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

HUGO HERIBERTO PERDOMO FUENTES (IUE 371-337/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28368 Nov 06- Nov 17

SUÁREZ, JULIA (IUE 371-478/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27550 Oct 27- Nov 10

JUANA JOSEFINA CORTINAS ELORGA (IUE 371-493/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27380 Oct 26- Nov 09

JUAN FRANCISCO ZABALA ALONZO (IUE 371-485/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27379 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA PEREZ RODRÍGUEZ (IUE 530-423/2017).
Libertad, 22 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27965 Oct 31- Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EVILA EVEMILDE JAIME BALLO o GALLO y RAFAEL ALCIDES CHIESA RUCH (IUE 382-201/2017).
Dolores, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28491 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

ARCELINA MARGARITA FERRANDO ETCHEGARAY (IUE 443-312/2017).
Dolores, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28671 Nov 08- Nov 21

ROQUE GREGORIO GOÑI ALBISTEGUI (IUE 443-208/2016).
Dolores, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28112 Nov 01- Nov 15

CELIA MARGARITA OYHARZABAL STORNI (IUE 443-201/2017).
Dolores, 3 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27274 Oct 25- Nov 08

WILFREDO y ALBERICO GILLES BERTON (IUE 443-291/2017).
Dolores, 2 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27079 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ARCÁNGEL PEIRANO LAFFONE o LAFONE (IUE 431-793/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28672 Nov 08- Nov 21

BENITO HUGO MARCENAL GONZALEZ y LUZ DEL ALBA TISCORDIO BALLESTEROS (IUE 381-635-2017).
Mercedes, 25 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28333 Nov 06- Nov 17

NILDA ESTHER RODRIGUEZ LACO y ROGELIO SILVA BARES (IUE 381-218/2017).

Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28241 Nov 03- Nov 16

MANUEL HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-566/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27272 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

MARCELINA MARGARITA MARTINEZ FAJARDO (FICHA 431-762/2017).
Mercedes, 5 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28670 Nov 08- Nov 21

CARLOS ISMAEL VERA PÉREZ (IUE 431/839/2017).
Mercedes, 24 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28669 Nov 08- Nov 21

ALICIA GLADYS DAL BROI BRUN (IUE 431-841/2017).
Mercedes, 17 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28492 Nov 07- Nov 20

CARMEN EMILZE SIMONCELLI PEREYRA (IUE 431-1096/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27273 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONOR PORTO RODRÍGUEZ (IUE 469-165/2017).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28042 Nov 01- Nov 15

FERNANDO AMÉRICO KUSTER GORSKI (IUE 396-450/2017).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27534 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

GERONIMO CABRERA MACHADO y NELSON ALBERTO CABRERA (IUE 397-169/2012).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28041 Nov 01- Nov 15

BLANCA NIEVES FREITAS (IUE 397-368/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27624 Oct 27- Nov 10

SANTA TERESA ACUÑA SILVA (IUE 397-301/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27196 Oct 25- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DINORAH FRANCISCA AMARO ALVAREZ (FICHA 412-615/2017).
Treinta y Tres, 4 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28048 Nov 01- Nov 15

CASIMIRO SILVA TECHERA (FICHA 412-453/2017).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27906 Oct 31- Nov 14

RAUL ALVEAR BENTANCOR (BETANCOR, BENTANCORT, BENTANCUR ó BETANCORT) FERNANDEZ (FICHA 412-299/2017).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27791 Oct 30- Nov 13

CESAR DOMINGO PEREIRA MELGAREJO (FICHA 412-475/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27789 Oct 30- Nov 13

PONCIO PILATOS MACHADO VERA (FICHA 412-630/2017).
Treinta y Tres, 4 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27788 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO SANTANA JAUNARENA y JUAN CARLOS SANTANA JAUNARENA (FICHA 412-594/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27296 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

CLEDIA INES MACHADO BENTANCOR (FICHA 449-586/2017).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28378 Nov 06- Nov 17

NIDIA TERESITA BARRETO BARRETO (FICHA 449-469/2017).
Treinta y Tres,7 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27522 Oct 27- Nov 10

MARTIN MARIÑO PECOY (FICHA 449-395/2016).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27402 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON DARDO VIDELA LARROSA (FICHA 449-561/2017).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27295 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUVENAL ROBERTO, DEL PRETTIZ (FICHA 285-669/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28276 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

ADOLFO MAIR NAHMOD (IUE 286-330/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28560 Nov 07- Nov 20

ANA MARIA BIZARRO (IUE 286-589/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27455 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS CITTERIO y MARTA ILDE LASSUS (IUE 286-155/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27451 Oct 26- Nov 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la AMPLIACIÓN de la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ CALLERO, Ficha 2-17141/2017, ampliando las publicaciones realizadas en fecha 01/06/2017 y 14/06/2017 en el Diario Oficial, ejemplares Nº 29711 y 29720; y con fechas 31/05/2017 y 13/06/217, con los Nº 3656 y 3665 del

diario local "Judicial al día". Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 28295 Nov 06- Dic 01

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos VELAZQUEZ MOTTA, ROSA - SUCESION - Ficha 2-5337/2015" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 8/5/2015 y publicado en el Diario Oficial con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 29226 y 29235 respectivamente, y en el Diario Local "La hoja judicial y comercial" publicado con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 9324 y 9333 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ y ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ MOTTA. Montevideo, 11 DE MAYO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27646 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FUENTES ACOSTA, STEFANIE - SUCESIÓN", IUE: 2-58862/2015, por Decreto Nº 3168/2017, de fecha 14/08/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. JORGE FUENTES, a los efectos de que acepte o repudie la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27815 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CASTRO, TEÓFILO Y TORRES, MARCELINA. SUCESIONES. IUE. 207-400/2016", se cita a la Sra. SUSANA MIREYA CASTRO TORRES, a efectos de que con plazo de 90 días comparezca en estas actuaciones manifestando si acepta o repudia la herencia de los causantes de obrados TEÓFILO CASTRO y MARCELINA TORRES, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. Meló, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27623 Oct 27- Nov 10

LAVALLEJA

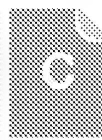
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ULDA HAYDEE AMILIVIA VERGARA - IUE 274-605/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de octubre de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28227 Nov 03- Nov 16

Convocatorias



BARALIR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley 16.060, se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de noviembre de 2017, a las 15 horas en Primera Convocatoria, en el local sito en la calle en Andes 1409 Escritorio 301, Montevideo, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance y Proyecto de Distribución de utilidades.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y formar parte de la Asamblea deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3834 3/p 28708 Nov 08- Nov 10

TÍOCON S.A.
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a las Asambleas a celebrarse en "Cabañas Tio Con" el 22/11/2017:
I) Ordinaria. A las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar:
1º) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2016
2º) Elección de Directores
II) Extraordinaria. A las 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda, para tratar el modo y forma de dar cumplimiento a la habilitación exigida a Tiocon S, A. por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.
Previénese para ambas asambleas que el Libro de Registro de Asistencias se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes y se cerrará al iniciarse cada una.
Primera Publicación
03) $ 2982 3/p 28706 Nov 08- Nov 10

ASAMBLEA ORDINARIA DEL S.A.S.F. RESULTADO

Realizada la Asamblea Ordinaria Anual del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, el 20 de octubre de 2017, en el local del SASF, siendo la hora 12:15, en segunda convocatoria, el Sr. Presidente Dr. José Noria declara abierta la sesión. Integran la mesa los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidenta Sra. Pamela Veiga, el Secretario Sr. Fernando Giménez, Tesorero Sr. Ruben Tourn ausente por viaje, asumiendo el primer suplente Sra. Raquel Martínez, preside la sesión el Presidente de la Institución Sr. José Noria; están presentes de la Comisión Fiscal los Sres. Ricardo Acevedo y Atanasildo Ferreyra; por la Comisión Representativa; Sra. Eddy Meroni; con la asistencia de 7 delegados departamentales titulares: Artigas Inés Artave; Durazno Miguel Medina; Montevideo Miguel Osley; Elba Nievas, Teresita Villegas; Rivera Raquel Velázquez, Soriano Néstor Romero; 3 delegados departamentales suplentes; Artigas Sonia Ipar y Nancy Pintos, Soriano Alba Tucat. Con la presencia del Gerente Edison Méndez y el Cr. Pablo Massari. Por razones de enfermedad estuvo ausente el Protesorero Sr. Washington González.
Se trata el siguiente
Orden del Día:
1. Informe y puesta a consideración de los Sres. Asambleístas el balance 2016-2017
2. Memoria anual
3. Designación de tres Asambleístas para la integración de la Comisión Representativa para el periodo 2017-2018 y firma del acta correspondiente
Siendo la hora 12:15 toma la palabra el Sr. Presidente José Noria para dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria, cediéndole la palabra al Cr. Pablo Massari para referirse al balance ya aprobado por la Comisión Fiscal y la Comisión Directiva, luego de evacuadas algunas consultas realizadas por los delegados

presentes, se pone a consideración el punto uno, siendo aprobado por unanimidad.
El Presidente recuerda a los Sres. socios fallecidos en el último ejercicio, Marina Barbieri, Hans Bergman, German Bota, Roque Cotugno, Jesus De León, Enrique Malaespina, Niden Marfetan, Luis Mendez, María Perna, Elba Posente, Ernesto Ríos, Arquimedes Rodriguez, Enrique Scholderle y Eugenio Stein.
Luego se procede a la entrega de medallas a los socios con 85 años de edad de Montevideo, Sr. Hugo Dall'orto, Sra. Melba Ferreyra, Sr. Ciro Massi y Sr. Pablo Nuñez y comunica que a los socios del interior Sres. Julio Pastorin, Guido Pizzirusso, Cesar Santamarta, Tulio Ferreyra, Luis Manzolido, Enson Ruiz, Adolfo Martínez, Rubén Ferreyra, Roberto Peña, Domingo Viera, Aristides Nogueira, Julio García y Ángel Méndez, se les enviará por El Correo.
El Presidente recuerda a los delegados que el 8/12/17 son las elecciones y plantea la necesidad de realizar renovación total cada cuatro años y no renovación parcial cada dos años como hasta ahora, teniendo en cuenta los altos costos del acto electoral, por lo que se resuelve realizar la consulta a la Corte Electoral, puesto a consideración se aprueba por unanimidad.
Para la Comisión Representativa se propone a: Sra. Ana María Cristofalo, Sr. Mario Rivero y Sr. Jorge Charquero, se aprueba por unanimidad.
Siendo la hora 13:00 el Presidente da por finalizada la Asamblea Anual Ordinaria.
Sr. José Noria (Presidente)
Sr. Fernando Giménez (Secretario).

Única Publicación

03) $ 3692 1/p 28698 Nov 08- Nov 08

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL S.A.S.F. RESULTADO

Realizada la Asamblea Extraordinaria del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, el día 20 de octubre de 2017, en el local del SASF, siendo la hora 13:15, en segunda convocatoria, el Sr. Presidente Dr. José Noria declara abierta la sesión. Integran la mesa los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidenta Sra. Pamela Veiga, el Secretario Sr. Fernando Giménez, Tesorero Sr. Ruben Tourn ausente por viaje, asumiendo el primer suplente Sra. Raquel Martínez, preside la sesión el Presidente de la Institución Sr. José Noria; están presentes de la Comisión Fiscal los Sres. Ricardo Acevedo y Atanasildo Ferreyra; por la Comisión Representativa; Sra. Eddy Meroni; con la asistencia de 7 delegados departamentales titulares: Artigas Inés Artave; Durazno Miguel Medina; Montevideo Miguel Osley; Elba Nievas, Teresita Villegas; Rivera Raquel Velázquez, Soriano Néstor Romero; 3 delegados departamentales suplentes; Artigas Sonia Ipar y Nancy Pintos, Soriano Alba Tucat. Con la presencia del Gerente Edison Méndez y el Cr. Pablo Massari. Por razones de enfermedad estuvo ausente el Protesorero Sr. Washington González.
Se trata el siguiente Orden del Día:
Consulta y respuesta del Dr. Rodolfo Saldain respecto a inquietud del socio Ing. Luis Eduardo Gaggero.
Siendo la hora 13:15 toma la palabra el Sr. Presidente José Noria para dar inicio a la Asamblea Extraordinaria poniendo en conocimiento de los Asambleístas la consulta realizada por el Sr. Ing Luis E. Gaggero que textualmente dice "De acuerdo al artículo 24 del Decreto 305/89, en caso de renunciar a UTE podría permanecer como afiliado.
El Estatuto y el Reglamento no establecen cuál debe ser el aporte en ese caso, pero evidentemente la situación no cambiaría, o sería favorable para el SASF si el aporte fuera el que corresponde al tope de aporte al BPS y AFAP.
Si le parece que es una buena solución, por favor llévela adelante. Saludos, Luis E."
El presidente informa a los asambleístas que a efectos de de poder responderle al Ing. Gaggero se realizó una consulta al Dr. Rodolfo Saldain. Luego de leído el informe del Sr. Saldain, los asambleístas por unanimidad aprueban la no modificación del Estatuto y Reglamento General.
Siendo la hora 14:15 el Presidente da por finalizada la Asamblea Extraordinaria.
Sr. José Noria (Presidente), Sr. Fernando Giménez (Secretario).

Única Publicación

03) $ 2698 1/p 28696 Nov 08- Nov 08

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre de 2017, a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe sobre situación del transporte en general y de UCOT en particular, a la luz de los cambios al sistema, anunciados por la IM.
2- Autorización de medidas a adoptar, que se ponen a consideración de la Asamblea, en base a lo informado en el punto anterior: a) modificación en el sistema de descanso para micreros; b-determinación de las condiciones para adquisición por absorción del valor de cuota transferencia.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 01/11/2017.

Primera Publicación

03) $ 3408 3/p 28687 Nov 08- Nov 10

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 13 de diciembre / 2017: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Memoria, Estado de Situación y de Resultados
3. Informe de Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
5. Elección de Autoridades periodo 2018-2020
6. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dr. Walter González, Presidente; Dr. Sara Arrospide, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 28621 Nov 08- Nov 10

S.A.C.E.C.- CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 31 a 33 del Estatuto Social y 32 y 165 inc. 5 de la Ley 18.407, cita a Asamblea Ordinaria de Delegados para el día 1º de diciembre de 2017, a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda, para las 20 horas. El mencionado acto se realizará en el local sito en Avenida 8 de Octubre 2923, Montevideo.
Orden del Día:
* Informe de la Comisión Fiscal
* Memoria anual del Consejo Directivo
* Estados Contables al 31 de julio de 2017
* Financiación de pérdidas.
* Presupuesto y plan de ahorro y crédito
* Fijación de la cuota social
* Fecha de elección de autoridades
* Designación de la Comisión Electoral
* Designación de 3 asambleístas para firmar el acta
Mirian Davoine, Presidente; Grisel Hernández, Secretaria.

03) $ 3408 3/p 28567 Nov 07- Nov 09

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 343 de la ley 16.060, el Directorio, por unanimidad aprueba realizar la convocatoria a los señores accionistas para una Asamblea General a realizarse el día 28 de noviembre de 2017 a las 10 hs horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Ramón Márquez 3222, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un secretario para la Asamblea.
2. Consideración de una distribución anticipada de dividendos a favor de los accionistas (Art. 100 de la ley 16.060).
3. Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

03) $ 2556 3/p 28565 Nov 07- Nov 09

CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA) FECHA DE ELECCIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA NOVIEMBRE/2017.

03) $ 3550 5/p 28397 Nov 06- Nov 10

BASILCON S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el día 21 de noviembre de 2017, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Evaluar Gestión del Directorio
3. Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017.
4. Proyecto de Destino de los Resultados.

Última Publicación
03) $ 2556 3/p 28393 Nov 06- Nov 08

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2017.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2018.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 3 de noviembre de 2017
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 5112 3/p 28328 Nov 06- Nov 08

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servivio la Sra. PATRICIA ANA GOMEZ AMARAL, en su calidad de titular del NICHO ATAÚD Nº 5102 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de ERCILIA BERMUDEZ FEIJOO fallecida el 12 de octubre de 1981, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a los interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
(Solicitud Nº 2017-4330-98-000176).-
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 7100 10/p 27175 Oct 25- Nov 08

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ



OFICINA DE CEMENTERIOS

CITACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 34 del Decreto Nº 4848/05, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el **Panteón Nº 216** del Cementerio Central **(Titular Municipal: L'Unione Françoise)**, para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina dentro del plazo de 60 días, y a los deudos de los restos inhumanos correspondientes a: Teodorio Ramos (chapa 137/26); Manuel Beceiro (chapa 307/28); Julia Esther Bassotti (chapa 445/34); Teodora Souses de Chiacchio (chapa 242/72); Placidina Souza de Román (chapa 177/35); y María Antagnan de Bordes (chapa 243/48).
Motivo: Retroversión al dominio municipal por abandono.
(Asunto 2017/2798).
Paysandú, setiembre de 2017.

04) (Cta. Cte.) 10/p 28033 Nov 01- Nov 15

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2016/1/2803 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Otaliz de Mello Galvan. Solicita cesión derechos nicho Nº 1228, fila 1 y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación

04) $ 2130 5/p 28108 Nov 01- Nov 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JAVIER PERDOMO PEDEFLOUS y LUCY ANA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-30405/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28520 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

JORGE EDUARDO SERRA DOMINGUEZ y ANDREA RUSSO UBAL (EXPEDIENTE 2-26885/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 27463 Oct 26- Nov 09

FERNANDO JAVIER LEICHT BETARTE y VALENTINA BERRO CASSERONE (EXPEDIENTE 2-20545/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27328 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

LAURA FERNANDEZ ZABALA y JORGE RATTIN RISSO (IUE 2-35295/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27635 Oct 27- Nov 10

ADRIANA FACCIOLLI y CARLOS MOREIRA (FICHA 2.28488/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27094 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

SERGIO LOPEZ SENRA y DAIANA MONICO TRAVERSO (IUE 2-30399/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27271 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

DANIEL ULISES CATTANEO ERRO y ANA MARLY ARIZTIMUÑO BUONOCORE (FICHA 2-39751/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28214 Nov 03- Nov 16

DÉCIMO TURNO

OSCAR FEDERICO MULLIN VAZQUEZ y MARIA JOSE ANDRADE ALVES (IUE 2-34744/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28705 Nov 08- Nov 21

NICOLAS GANDOLFI MELLO y LAURA LUCIA OUTERELO CURBELO (IUE 2-36677/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27979 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO CESAR MARTINEZ COLLAZO y SANDRA MARIELA REY MARTIRENA (FICHA 2-34779/2006).
Montevideo, 17 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28359 Nov 06- Nov 17

VICENTE DIAZ FRAGA y ANA MARIA CORCHS GONZALEZ (FICHA IUE 2-27197/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28122 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

DÉBORA EUNICE BERRUETA GARCÍA y JOSÉ RAMÓN LÓPEZ MONZÓN (EXPEDIENTE 2-10245/2005).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 28331 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

BAZAN CECILIA y SONEIRA SERGIO (FICHA 2-20848/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27441 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

RAÚL ANDRES ZEBALLOS LARROSA y MARIA FERNANDA PONCE DE LEON PIRIZ (FICHA IUE 2-32541/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27488 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

NESTOR GUILLERMO COSENTINO GUTIERREZ y LYDIA ISABEL SUAREZ BURGOS (FICHA 2-40133/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27282 Oct 25- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

MARISA GAI HERNANDEZ y ARIEL DARIO PERDOMO CECILIO (FICHA 2-35609/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 28546 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO GARCÍA OTERO y MARÍA VICTORIA ACOSTA y LARA (IUE 2-25288/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27810 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONICA TERESITA BUENO BRITOS y DANUBIO WILFREDO SALOMONE PEREYRA (IUE 2-40732/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28098 Nov 01- Nov 15

ADRIANA BARREIRO HUELMO y JORGE CIRO NOCETTI CANDAU (IUE 2-35085/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27182 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL PABLO TUB WAJC y DANIELA KARLA GENTILE ANGELONE (FICHA 2-35893/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28360 Nov 06- Nov 17

MARIA de los MILAGROS VANOLI MACHADO y GABRIEL EDUARDO COMAS MUNIZ (FICHA 2-12796/2008).

Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27474 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ENRIQUE MILBURN SASTRE y MARCELA ALEJANDRA ARAUJO FELDMAN (FICHA 2-37996/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28552 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

STELLA MARIS SUÁREZ PÉREZ y DANIEL GRANJA BREGUA (IUE 2-34109/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27171 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA FERNANDEZ y ALBERTO CARAMES (IUE 2-5836/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28684 Nov 08- Nov 21

JORGE RUBEN CABRERA y NATALIA LORENA HERNANDEZ (IUE 2-22979/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27442 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTÍN FERREIRA AROCENA y SYLVIA ROSSINA MACHITELLI o MACCHITELLI CUELHO (IUE 69-290/1991).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27938 Oct 31- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MELODIE DAHIANA DELGADO SUGO y EMMANUELL PEREZ ANDRADA (IUE 541-449/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27173 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

FANNY PAOLA RISSO RODRÍGUEZ y MIRKO PACHECO LABANDERA (IUE 493-488/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28685 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GUSTAVO JAVIER ARRIETA RAZZETTI y NILDA ESTHER MORENA SALVARREY (FICHA IUE 458-455/2017).
Las Piedras, 12 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28531 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PAULINA BRASO y ENRIQUE DAMIÁN FREIJIDO (FICHA 175-306/2017).
Pando, 24 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 28058 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL VIDAL PEREZ y ADRIANA ROSARIO DIVERIO BARRAGAN (FICHA 176-511/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27270 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE OLIVERA, MIRIAM FABIANA y SOSA MARÍN, GEREMIAS SANTIAGO (208-500/2017).
Melo, 9 de octubre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28585 Nov 08- Nov 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA BETTINA PEREYRA BATISTA y FERNANDO DÍAZ TREZZA (FICHA 260-679/2016).
Florida, 3 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27781 Oct 30- Nov 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL ERNST KIRICHENKO y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ VILLANUEVA (IUE 318-234/2017).
Young, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Luisa Maria Vico de benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28659 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO DANIEL GRECO HERNEY y CRISTINA MABEL BUENO TECHERA (IUE 445-222/2014).
Young, 21 de noviembre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 27865 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROSA LIL MOLINA BRAÑAS y LUIS ANDRES OLIVERA CABRAL (IUE 342-457/2017).
Rocha, 25 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28496 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

JAIME MARTIN ZEBALLOS y NADIA BEATRIZ SILVA QUINTANA (IUE 525-470/2017).
Rocha, 26 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28537 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO FRANCA DE LIMA MENESES y MARÍA PATRICIA RAMALLO FINOZZI (IUE 352-568/2017).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 27258 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

GONZALO MACHADO y NATALIA ISABEL LARROSA HORNOS (IUE 353-755/2017).
Salto, 24 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

05) $ 8920 10/p 27866 Oct 31- Nov 14

ANA GABRIELA MÁRQUEZ ROCHA y GABRIEL CASTRO di LACCIO (IUE 353-848/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

05) $ 8920 10/p 27505 Oct 27- Nov 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SILVA CAZARD DARIO ERNESTO y FERNANDEZ DOLIO ARACELLI ESTHER (IUE 530-353/2017).
Libertad, 5 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 27548 Oct 27- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ CANO y JORGE RAMÓN BARRUTTA SILVA (IUE 381-711/2013).
Mercedes, 2 de octubre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8920 10/p 28111 Nov 01- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIZ RODA PICOTT y PABLO ALEJANDRO SCOLARO ORTEGA (FICHA 412-623/2017).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

05) $ 8920 10/p 28049 Nov 01- Nov 15



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMANDÚ PEREZ, NANCY C/ GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39562/2017 se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 04 de Octubre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27082 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AMARAL, OTILIA C/ RAMOS GARRIDO, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-34209/2017 se cita, llama y emplaza a JUAN MIGUEL RAMOS GARRIDO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 27847 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GUERRERO, WALTER C/ SIGALE, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-38939/2016 por Providencia Nº 6851/2016 de fecha 18/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MARIA ISABEL SIGALE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.-
Montevideo, 16 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 28247 Nov 06- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: MARRERO FERREIRA, ANDREA C/ MIERES PONCE, PABLO- AUXILIATORIA DE POBREZA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE- 2-31795/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MIERES PONCE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 27556 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GROMPONE SCARPA, RAFAEL, RAFFAELE, RAFFAEL C/ PEÑA DIAZ, PETRONA-DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-24033/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Petrona PEÑA DIAZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 09 de Octubre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher.

Última Publicación

07) $ 3100 10/p 27192 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE, CLAUDIA C/ PORTEIRO, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-35220/2017, según decreto Nº 3826/2017 de fecha 11 de Setiembre de 2017 se dispuso EMPLAZAR al SR. PABLO ANDRES PORTEIRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones serán gratuitas de acuerdo con la ley 18078.
Montevideo, veintisiete de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27108 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CASTAÑO, SHIRLEY MARÍA C/ RODRÍGUEZ MOTTA, ROBERT MARIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.

IUE: 180-512/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 2693/2017 de fecha 25/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROBERT MARIO RODRÍGUEZ MOTTA, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28481 Nov 08- Nov 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AMARO VELASQUEZ, VIRGINIA NOELIA C/ DE LEÓN MATEU, MAURICIO DAVID. DIVORCIO. IUE: 180-79/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 2791/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MAURICIO DAVID DE LEÓN MATEU, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el doce de octubre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA, AMPARÁNDOSE EN LA LEY Nº 18,078 Y ART. 89 DEL CGP Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 27601 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "NUÑEZ MAZZETTI, TERESITA DE LOURDES -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-417/2017 por lo que se cita, y emplaza a GIL JEFERSON ANDRADE para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 27957 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MESA, ANA LAURA C/A ANTUNEZ NIEVES, HUGO JOVANO. DIVORCIO. IUE. 207-335/2017", se emplaza al Sr. HUGO JOVANO ANTUNEZ NIEVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA, TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 13 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28655 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: GONZALEZ CUELLO, SILVANA ELISETT C/ AVILA FARIAS, VOLNEY/ DIVORCIO SEP. DE HECHO/ IUE 488-528/2016, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a VOLNEY AVILA FARIAS por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Tramite por DEF. DE OFICIO- Ley 18.078
Rio Branco, veinte de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27300 Oct 25- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU NELSON ERNESTO C/ TEJEIRA NUÑEZ ANA MARIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-405/2016 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANA MARIA TEJEIRA NUÑEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.

Última Publicación

07) $ 3100 10/p 27309 Oct 25- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú , dictada en autos: "RODRIGUEZ MARISA C/ SOSA NELSON RUBEN - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-428/2017", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON RUBEN SOSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de julio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 27887 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVERA RIOS, PAULA MONICA C/ COTTO RUBEN DIEGO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-385/2017 se hace saber que por decreto Nº 2680/2017 de fecha 6 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RUBEN DIEGO COTTO C.I Nº 4.098.869-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 27861 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA DE LOURDES C/ PONCE, GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 510-405//2017, se hace saber que por Providencia Nº. 3295/2017 del 26/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. GUSTAVO PONCE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Octubre de 2017 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

07) $ 3100 10/p 28541 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE ARTIGAS C/ BENINCASA, GIACOMA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-50/2017, se hace saber que por auto Nº 426/2017 de fecha 03/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Giacoma Teresa Benincasa, (art. 127,3 del C.G.P.) por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27557 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE ARTIGAS C/ BENINCASA, GIACOMA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-50/2017, se hace saber que por auto Nº 426/2017 de fecha 03/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Giacoma Teresa Benincasa, (art. 127,3 del C.G.P.) por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27378 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, dictada en autos "BARBOZA MENDEZ, WILSON ROQUE C/ MIQUEIRO NELLY MABEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" I.U.E. 469-612/2017, Se NOTIFICA a la Sra. NELLY MABEL MIQUEIRO de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 5511/2017 de fecha 20/9/2017, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27383 Oct 26- Nov 09

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MEDINA DELGADO, Walter Medina (Exp. 2015-11-0001-0256)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 28461 Nov 08- Nov 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos caratulados «MACHADO CARDARELO, BRAYN C/ GARCIA LAGOS, JULIO Y OTROS. Escrituración Forzada» IUE: 2-53773/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre padrón número 22391, Solar 4, Manzana 30, Balneario Lomas de Solymar, actualmente Localidad Catastral Ciudad de la Costa y especialmente María Clotilde Amelia García Lagos, Carolina García Lagos, Julio Horacio García Lagos Ramírez y sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Montevideo, veinte de octubre de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 9940 10/p 28234 Nov 03- Nov 16

EDICTO. EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SIERRA SCHMIDT, MARIA C/PEREZ CALLEJA, WASHINGTON Y OTRO, Intimación de Pago", IUE 2-33202/2016, por Decreto Nº 2171/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017 dispuso el emplazamiento por edictos de Washington Omar PEREZ CALLEJA y María Cristina MORENO GONZALEZ o sucesores a cualquier título, del traslado de la demanda dispuesto por auto 3054/2016 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones.- Montevideo 29 de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

Última Publicación
08) $ 8520 10/p 27172 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ ARGENTA, JOSÉ C/ PEÑA, ADRIANA Y OTROS" - Proceso Laboral Ordinario (LEY 18.572) - IUE 2-24932/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Zanolli por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 18 de Octubre de 2017 Dra. Esc. Rosario Pérez Arrieta, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28045 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, autos caratulados "Martínez Rovira, Graciela y otros c/ Sucesores de Elena Renee Fernández del Castillo - Escrituración Judicial", IUE 2-3825/2007, en cumplimiento del decreto 2754/17 de 11/9/2017 se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de Elena Renee Fernández del Castillo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecencia.
Montevideo, 19 de Octubre de 2017 Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 28061 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodríguez Pérez Gabriela y otro. Rescisión de Adjudicación." IUE 2-5129/2017, por auto 2552/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, se cita, llama y emplaza a Inocencio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2017 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 27255 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ARAUJO, MARIA C/ SUCESORES DE ENRIQUE RAMOS SUAREZ - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA FICHA 2-34671/2015" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr Enrique Eleazard Ramos Suárez a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 11 de SETIEMBRE de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2440 10/p 27337 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CORREA, ISABEL Y OTROS C/ IBARBURU MAGDALENA y ZOPPIS LIS Y ESTELA - COBRO DE PESOS" Expediente Nº 2-52293/2015, se CITA y EMPLAZA a Cesar BENTOS por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 8520 10/p 27608 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "POUQUETTE, SILVIA. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA Nº 2 33825/2017 por Providencia Nº 4891/2017 de fecha 03/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a posibles interesados a estar de derecho a comparecer en estos autos en el término de 90 días Montevideo 09 de octubre de 2017 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5680 10/p 27332 Oct 25- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BANCO DE PREVISION SOCIAL C/ MENNONI SOUZA, MIRIAM y OTRO. PENSION ALIMENTICIA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA"; Ficha 2-3705/2017 se emplace a la Sra. LOURDES SOUZA MACHADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27259 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno en fecha 31 de julio de 2017, por Decreto 1587 en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl - Adjudicación": IUE 20-150/1992, se emplaza por el plazo de 90 días a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 y/o sucesores respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl - Adjudicación" IUE 20-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones registrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994. Montevideo, 10 de Octubre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27368 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, octubre 12 de 2017.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28176 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Villanueva Andrea c/ Lucchese Rodolfo y otros. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) "IUE 2-34.782/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 1789/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a las codemandadas ASTIL S.A. y MIGUEL LLAMBI, a que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.-

Montevideo, 26 de octubre de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 28330 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 06 de Octubre de 2017.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "RIGAU SILVA, MARIA C/ QUATTROCHI LANDABURU, HECTOR Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-30008/2017, según providencia Nº 1455/2017 de fecha 7/9/2017 y 1519/2017 de fecha 14/9/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HECTOR WILSON QUATTROCHI LANDABURU a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 28495 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ, SANTIAGO C/ PEREZ CINDY Y PEREZ, GUSTAVO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" I.U.E. 168-251/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CYNDY PEREZ SMITH para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 6 de octubre de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

08) $ 5680 10/p 27536 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "FUSTER SCARSI, BARTOLOME ANGEL.

RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-." I.U.E. 459-421/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO JAVIER FUSTER ALARCON a comparecer a esta Sede dentro del término de 90 DÍAS bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Canelones, 7 de agosto de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 2440 10/p 27422 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CORBO TROTTA Nelson Daniel C/ NAGUILA ROJAS Juan Javier y Pedro.- DEMANDA LABORAL.- Ficha 241-527/2017 según providencia Nº 5400/2017 de fecha 22/09/2017, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Pedro NAGUILA ROJAS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ES GRATUITA POR SER DE MATERIAL LABORAL (LEY 18572 y 18847).- Durazno, 25/09/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27350 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "TORRADEFLÓ FERNÁNDEZ, Gladys - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/ 260-601/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos del Sr. Felipe Antonio DALTO DI CARLO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 1o. de noviembre de 2017.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 3050 10/p 28587 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados LARROSA CABRERA, Bismark Dario c LARROSA CORREA, Emiliano Tabaré; Diego Gabriel; Santiago Nicolás y CORREA, Mónica-CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA- IUE 274-564/2013 por providencia Nº 1450 de fecha 8 de mayo de 2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a: MONICA CORREA para que comparezca en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 21 de mayo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 7100 10/p 27551 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEÑA PEÑA JUAN FELIPE C/ SUCESORES DE CAPRICHO GENTILE FORTUNATO - ESCRITURACION JUDICIAL - IUE 274-249/2013 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Fortunato Capriche Gentile, especialmente a: Atilio, Josefa, Antonia, Juan Nilo, Gracia, Carmen, Ricardo, Fortunato Capricho Di Lauro y/o sucesores a cualquier título, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 27 de setiembre de 2017. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 8520 10/p 27240 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PINARES C/ LIENDO PAIXA, GLORIA JOSEFINA Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO DE GASTOS COMUNES" I.U.E. 294-473/2017; se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Gloria Josefina Liendo y Alberto Wingord por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio
Maldonado, 18 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 28082 Nov 01- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ GUERRERO, DARWIN EDUARDO y otro. IUE: 306 138/2017", y según providencia Nº 1505, de fecha 6 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: Darwin Eduardo Guerrero, y Diego Ariel Adanto, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Paysandú, 18 de setiembre de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28174 Nov 06- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ICATT, HUGO NELSON C/ GALARZA ICATT, JOSE MANUEL Y ALFREDO ENRIQUE. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 317.955/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a los interesados que se crean con derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE octubre DE 2017.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 7100 10/p 28239 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2889/2017 de fecha 5 de octubre de 2017, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "SANCHEZ ACOSTA DOMINGO DANIEL Y LAFUENTE JUAN SEBASTIAN C/ ELDIR S.A Y A.N.V - LEY 18572 IUE 525-179/2017 se hace saber que se EMPLAZA a ELDIR S.A a estar a derecho, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27445 Oct 26- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ana Varela Berté, dictada en autos: "SILVEIRA COLOMBO, ANDRA Y OTROS C/ PASCUAL GARÇIA, EUGENIO ANTONIO- OBLACIÓN

Y CONSIGNACIÓN- I.U.E.: 375-920/2016 y de mandato verbal de fecha 15/09/2017 a se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos y especialmente al último titular Eugenio Antonio Pascual García y a cualquier título, sobre el padrón Nº 755 de la manzana "E" solar 6 de la localidad Catastral Playa Pascual, departamento de San José, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Ana Varela Berté, Jueza de Paz.

08) $ 9940 10/p 28389 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DE FREITAS RODRIGUEZ, LUIS MARIANO C/A JAIME MONTANER FORMOSO Y CIA Y OTRO - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-438/2015, SE EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Luis Mariano de Freitas, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de octubre de 2017. Se deja constancia que la parte trabajadora se encuentra amparada al principio de gratuidad dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 27538 Oct 27- Nov 10

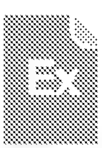
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "CUÑA MARTINEZ, MATIAS MARTIN C/ RUIZ SILVA, NESTOR DAMIAN - DEMANDA INCIDENTAL DE LIQUIDACION DE SENTENCIA" I.U.E. 469-869/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a NÉSTOR DAMIÁN RUIZ SILVA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de agosto de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 27425 Oct 26- Nov 09

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ricardo Arotxarena Gonzalez y Mauricio Germán Iglesias Mendez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82166 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000076, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 27234 Oct 25- Nov 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LEDESMA DA SILVA, MATEO- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-055760/2013, se hace saber que por Decreto Nº 885/2015 de fecha 16.03.15, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Mateo Ledesma Da Silva, designandose curadora de la incapaz a la Sra. Laura Da Silva Aguilar, la que aceptó el cargo con fecha 15.05.15.

Montevideo, 26 de mayo de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 27262 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PIJUAN TALMON, CARLOS, INCAPACIDAD" Fa: 2-11383/2015, se hace saber que por decreto Nº 3615/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON, designándose curador definitivo al Sr. ERNESTO PIJUAN CORDONE, el que acepto el cargo con fecha 31 de agosto de 2017.-
Montevideo, 08 de setiembre de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27802 Oct 30- Nov 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "IROLDI GONZALVES, JUAN - INCAPACIDAD - IUE 2-60604/2016", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 4479/2017 de fecha 19/09/2017, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JUAN IROLDI GONÇALVES, designándose curador a la Sra. SUSANA GONÇALVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 06 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27597 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO LAGES, Bélgica, Incapacidad, IUE 2-33013/2016", por auto Nº 4082/2017 del 5 de setiembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Bélgica Machado Lages, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Luis Eduardo Leites, quien aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2017.
Montevideo, 17 de octubre de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28219 Nov 03- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "SPERA VILA, MATHIAS-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-23840/2016 por Providencia Nº 1113/2017 de fecha 22/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. MATHIAS AGUSTIN SPERA VILA, nacido el día 11/12/1993, e inscripto el día 15/12/1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9

de Montevideo, Acta Nº 1558, designándose CURADOR a la Sra. FANNY MARIELA VILA PRESTES Montevideo, 13 de junio de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 27263 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMORIN LARRAÑAGA, LEONOR" - INCAPACIDAD - IUE: 2-54859/2016, se hace saber que por resolución Nº 2929/2017 de fecha 28/06/2017, se designó Curadora Interina de la denunciada incapáz LEONOR MARIA AMORIN LARRAÑAGA a la Sra. MARIA INES CODURI, quien aceptó el cargo el 3/08/2017.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 28105 Nov 01- Nov 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BIAGETTI RODRIGUEZ, JANETH IVONNE, INCAPACIDAD IUE: 59-130/1997, se hace saber que por resolución Nº 5037 bis /1998 de fecha 30/11/1998, se declaró en estado de incapacidad a JANETH IVONNE BIAGETTI RODRIGUEZ, y por auto Nº 3447/2017 de fecha 7/08/2017 se designó Curador Propietario al Sr. DANIEL BIAGETTI, en sustitución de Sra. IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 1/09/2017.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27371 Oct 27- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDES RISSO, JOAQUIN. INCAPACIDAD-- FICHA 2-7468/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 3479/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz JOAQUIN VERDES RISSO a la Sra. ADRIANA RISSO ARGENTO, quien acepto el cargo el día 18 de setiembre de dos mil diecisiete.-
Ley 18078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27135 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: NAIRAC PERDOMO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-54547/2008, se hace saber que por resolución Nº 5337/2017, de fecha 02.10.2017, se releva del cargo de curador de la incapaz Sra. Beatriz Nairac Perdomo al Sr. Antonio César Nairac, designándose curador al Sr. Gonzalo Nairac Etchebest.-
Montevideo, 26 de octubre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 28689 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OTILIA DE BARROS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-59305/2016, por Decreto Nº 4032/2017 de fecha 28/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a OTILIA DE BARROS FERREIRA y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. OLGA GRACIELA DE BARROS TECHERA, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que por Auto No. 274/2017 de fecha 14/02/2017 en los autos Fa. 66-69/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de Octubre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28173 Nov 03- Nov 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RIVERO SALAZAR, ANDRÉS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-50965/2016, por Decreto Nº 3888/2017 de fecha 21/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES ALEJANDRO RIVERO SALAZAR y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. ELEN RUTH SALAZAR SANCEDO, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que por Auto No. 43/2017 de fecha 01/02/2017 en los autos Fa. 66-59/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza,
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27777 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3156/2017, de fecha 14 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. TERESA FRANCO, quién aceptó el cargo con fecha 23 de Agosto de 2017.
Las Piedras, 24 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28356 Nov 06- Nov 17

EDICTO: En autos caratulados: "DUTRA TRINIDAD, ESTELA - INCAPACIDAD". FICHA 458-331/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 1001/2017, de fecha 9 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA DUTRA TRINIDAD, designándose por el mismo auto a la Sra. MARIA ELENA ALBANO DUTRA curadora definitiva del incapaz, quién aceptó el cargo el día 3 de Abril de 2017.-
Las Piedras, 5 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 27971 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "FRAGA GONZALEZ, SEBASTIAN -INCAPACIDAD AUX POBREZA", Ficha: 176-227/2014, se hace saber que por auto Nº 4945/2017, de fecha 26/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN FRAGA GONZALEZ C.I. Nº, 5.278.717-7 habiéndose designado curadora definitiva a JUANA GLORIA GONZALEZ C.I. Nº, 2.705.790-9 quien aceptó el cargo el 05/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.-
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 27706 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "IBAÑEZ MARCHESANO, ANTONIO NICOLÁS Y ANTONIO VALENTIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-620/2015", por Auto Nº 1990/2017 del 15 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO VALENTIN IBAÑEZ MARCHESANO, C.I. 5.243.777-8 y ANTONIO NICOLAS IBAÑEZ MARCHESANO, C.I. 5.243.776-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRTA ESTHER IBAÑEZ MARCHESANO, CI. 3.676.273-7 quién aceptó el cargo el día 15 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Libertos 1694 Barrio Las Palmas. Meló, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27366 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "HERNANDEZ NUÑEZ, PABLO SEBASTIÁN. INCAPACIDAD" IUE. 208-526/2016", por Auto Nº 2587/2017 del 24 de Julio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ NUÑEZ, C.I. 4.969.719-9, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARIA VICTORIA NUÑEZ OLIVERA, C.I. 3.608.564-0, quién aceptó el cargo el mismo día y se domicilia en Tacuarí Nº 252, Barrio Paggiola. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 27 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28557 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OROSCO ARANDA, FEDERICO NICOLAS: INCAPACIDAD", IUE 508-410/2016, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3847/2017 DE FECHA 02/10/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FEDERICO NICOLAS OROSCO ARANDA, C.I. Nº 4.742.244-3, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU MADRE, SRA. MIRTA SUSANA ARANDA ARAUJO, C.I. Nº 3.713.241-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 18 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27443 Oct 26- Nov 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OJEDA SANCHEZ, GUADALUPE. INCAPACIDAD" IUE 301-910/2016, se hace saber que por auto Nº 4517/2017 de fecha 30 de agosto del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. GUADALUPE OJEDA SANCHEZ, C.I: 4.878.221-6, habiéndose nombrado curador al SR. ALVARO OJEDA, C.I: 3.283.624-3, quien aceptó el cargo conferido el día 11/09/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 23 de Octubre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) (Sin Costo) 10/p 28484 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados:" DE LOS SANTOS MACHADO, Jesus Samuel. INCAPACIDAD" - IUE 352-63/2013 se hace saber que por Providencia nº 7375/17 del 4 de octubre del año 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. JESUS MANUEL DE LOS SANTOS MACHADO, titular de la cédula de identidad Nº 4.696.622-4, designándose Curador a JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ALVEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.657.194-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de octubre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078 (es patrocinado por Defensoría Pública), se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27889 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "Morelle Repetti, María Camila. INCAPACIDAD. IUE 353-88/2015, se hace saber que por resolución número 6263/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a María Camila Morelle Repetti, C.I 4.742.899-2, designándose curadora legítima, a Giovanna Beatriz Repetti Lima, C.I 3.581.334-5 cuya aceptación jurada se verificó, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, A LAS QUE SE LE IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCIÓN DE INVENTARIO y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día seis de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 28664 Nov 08- Nov 21

Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL -ACTUARIO - del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: FEDORCHUK ZAS, ADELA - INCAPACIDAD.-", IUE: 353-949/2016, por resolución Nº 7016/2016 de fecha 22 de SETIEMBRE de 2016 de la Sra. Juez Dra. RAQUEL GINI, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz FEDORCHUK ZAS, ADELA (C.I: 3,373,095-3) al Sr. SANDER DANIEL FEDORCHUK MAC EACHEN (C.I: 3,463,051-0).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de FEBRERO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 3100 10/p 28300 Nov 06- Nov 17

ESCRIBANO EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO" CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "FERNÁNDEZ NUÑEZ, ANA. INCAPACIDAD. IUE: 353-283/2017" según lo ordenado por DECRETO Nº 7462/2017 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017, de acuerdo a los artículos Nº 433 y concordantes del Código Civil, se declaró en Estado de INCAPACIDAD a, ANA FERNÁNDEZ NÚÑEZ, Cédula de identidad Nº 3.836.686-2, designándose CURADOR DEL MISMO A SU HIJA: GLADYS ALICIA SARMIENTO, Cédula de identidad Nº 3.492.955-3, domiciliado en calle Enrique Amorim 2495, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27886 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDEZ, BERTA RAQUEL- INSANIA". F.A. 370-199/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4329/2017 de fecha 05/10/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ, designándose como curadora a la SRA. GIOVANNA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25 de Octubre de 2017.

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28297 Nov 06- Nov 17

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Nº 3/17 "ARRENDAMIENTO DE DEPÓSITO CON DESTINO A LA DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA DEL CEIP"

APERTURA ONLINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 01/12/17
HORA: 10:00
Recepción on-line por Compras Estatales: hasta el 01/12/17
PLIEGO SIN COSTO
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones en www.ceip.edu.uy o web de Compras Estatales.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28614 Nov 08- Nov 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

ASSE - HOSPITAL DURAZNO
MACIEL S/N ESQUINA RUBINO
TEL 43627001 INT 122
FAX 43627701 INT 198
compras.durazno@asse.com.uy

LICITACION PÚBLICA 5/2017
Contratación de estudios y procedimientos médicos (Imagenología)
APERTURA: 30/11/2017 HORA: 10:00
LUGAR: apertura electrónica
El presente pliego no tiene costo.
Estará disponible en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/id/614497.
Única Publicación
12) $ 426 1/p 28597 Nov 08- Nov 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

CONTRATACION DIRECTA Nº D1/17 "CESION DE USO Y EXPLOTACION EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA DE ESPACIO/S COMERCIAL/ES CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA CASA CAMBIARIA"

APERTURA: 29/11/2017 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 209- EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000. (Pesos uruguayos cincuenta mil) más IVA
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28455 Nov 08- Nov 08

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PÚBLICA Nº 12/2017

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, DE LOS LOCALES DE INAU DE MONTEVIDEO E INTERIOR QUE SE DETALLAN EN LISTADO QUE SE ADJUNTA AL PLIEGO Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN.
APERTURA: 28/11/2017
HORA: 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la pagina web de INAU: www.inau.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28476 Nov 08- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 03 de noviembre de 2017.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 13/2017.-

Objeto del llamado: llamado a licitación pública para "Mantenimiento ordinario y extraordinario en el tramo DSY-16 (Camino la Colonia) - Departamento de Durazno"
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 30 de noviembre de 2017, en División Abastecimiento, hasta las 14:00 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (30/11/2017) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 14:30.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda
Intendencia Dptal. de Durazno.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28633 Nov 08- Nov 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 8 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MICAELA FERNANDA ARENA MENA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGAUAY, lugar de domicilio BARROSO 3720 y AYMARA YAMANDU PEREZ DOMINGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROSO 3720.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 28632 Nov 08- Nov 10

ANDERSON MIGUEL DAMA ORNES , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DON BOSCO 7765 y ANA KAREN MORALES GOMEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 28619 Nov 08- Nov 10

JOSE MARIA ALONSO LOPEZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1786/207 y ETHEL NERY VALERO GOMEZ, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1786/207.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28615 Nov 08- Nov 10

GISSELL LORENA del PUERTO RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3628 y FEDERICO SEBASTIAN MAUTONE BRUÑO, 29 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28613 Nov 08- Nov 10

LEONEL ANDRES DOMINGUEZ MARTE, 29 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio ESCUCHAS 4763 y ISABEL ALTAGRACIA CASTRO DIAZ, 39 años, soltera, ESTUDIANTE, DOMINICANIA , lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28596 Nov 08- Nov 10

CARLOS ALBERTO ACOSTA CABRERA , 45 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA BARSA 114/BIS y ELANA MARÍA da ROSA NÚÑEZ, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28593 Nov 08- Nov 10

RAUL JAVIER AMEIJENDA COROAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4809 y LOURDES SOLANGE MIELCZAREK RODRIGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GODOY 4776/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28590 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 2

GUSTAVO ADRIÁN BUONOMO MARTINEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, OREINTAL, lugar de domicilio RBLA.COSTANERA 1619 y CLAUDIA VICTORIA SANCHEZ MOSQUEIRA, 36 años, soltera, LABORES, OREINTAL, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28693 Nov 08- Nov 10

JOAQUÍN ENRIQUE FISCHER LEVRERO, 25 años, soltero, COMUNICADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2622 APTO. 801 y AGUSTÍN ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIJANO, 25 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2622 APTO. 801.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28620 Nov 08- Nov 10

RICHARD DANIEL FONDA DE ARMAS, 22 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHARCAS 2989 y GISSEL ALEXANDRA LAPUENTE PIÑEIRO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNA 2089.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28591 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 3

JUAN PEDRO CID de la PAZ PEDREIRA, 34 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3242/3 y SOLEDAD GONZÁLEZ PÉREZ, 30 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3242/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28616 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 4

IGNACIO GADEA SILVA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2987/102 y SOFÍA MONTANER SALA, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP DEL PERÚ 959/303.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28643 Nov 08- Nov 10

ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, 57 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1916/403 y MARÍA ESTELA PEDREIRA JUANICOTENA, 63 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1916/403.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28606 Nov 08- Nov 10

RAÚL ELISEO LORENZO PIEDRAHITA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3251/1311 y MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ PRIMO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3251/ 1311.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28595 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 5

MATÍAS DIEGO MICHELIS RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AIGUA 1174 y ROSINA CORTELLA TERRA, 30 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAVRE 2070.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28640 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 6

ASIEL ROSQUEZA MARTINEZ, 26 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4175 y SABRINA MONTERO RUIZ DIAZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4175.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28710 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 7

RAFAEL PEREZ PORTE, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio MALDONADO 986/8 y SUSANA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, LABORES, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio MALDONADO 986/8.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28589 Nov 08- Nov 10

Montevideo, noviembre 7 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS MARTÍN DE LEÓN GARCÍA, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VIA 039 y MÓNICA YANNET PILO VIDAL, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VIA 039.

14) $ 480 3/p 28480 Nov 07- Nov 09

JULIÁN DAMIÁN DÍAZ VACCON, 36 años, soltero, DESOCUPADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PASAJE VIGO 3313 y MARIA NOELIA LOPEZ GIACOSA,, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE VIGO 3313.

14) $ 480 3/p 28433 Nov 07- Nov 09

CÉSAR MARCELO AMARO MATHON, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1787 A AP24 y MARÍA FERNANDA SANTA LUCIA NOVO, 32 años, soltera, LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1787 A AP24.

14) $ 480 3/p 28432 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 2

MARTÍN BUSCHIAZZO GONZÁLEZ, 25 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA MARIA 1988 y CAMILA STEPHANIA CARDARELLO CAMPIANI, 26 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANAHANY 1938.

14) $ 480 3/p 28465 Nov 07- Nov 09

ANDRÉS FERNANDO BLANCO GIL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 2859 y NADIA YANELL ARRÚA PIERRES, 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 2859.

14) $ 480 3/p 28438 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 3

GUILLERMO NELSON CASTRO CORTELLARI, 55 años, divorciado, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÉNDEZ NUÑEZ 2712/203 y BEATRIZ AIDA FERNÁNDEZ DAHER, 52 años, divorciada, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio MÉNDEZ NUÑEZ 2712/203.

14) $ 480 3/p 28489 Nov 07- Nov 09

CHRISTIAN JESÚS ESCOBAR TECHERA, 32 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO de ÁVALOS 019

(AL FONDO) y ANDREA JACQUELINE dos SANTOS TAROCO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO de ÁVALOS 019 (AL FONDO).
14) $ 480 3/p 28452 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 4

GONZALO DANIEL GRIVA FACHELLI, 38 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURELES 273 y EVANGELINA LÓPEZ MAGALDI, 33 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ARGENTINA, lugar de domicilio LAURELES 273.
14) $ 480 3/p 28474 Nov 07- Nov 09

NATHALIE LEDESMA ALVEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTARES 4120 / 1 y CÉSAR CARLOS RODRÍGUEZ NIEVES, 70 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES 4120/1.
14) $ 480 3/p 28454 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 5

CLAUDIA YANET MINONDO PEREYRA, 44 años, divorciada, enfermera, URUGUAYA, lugar de domicilio Av Brasil 2678 ap 206 y FERNANDO POPELKA ANDIÓN, 60 años, soltero, médico, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. Brasil 2678 ap 206.
14) $ 480 3/p 28472 Nov 07- Nov 09

PAOLA ALEXANDRA TORRES BOGGIO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3174 y DIEGO ALEXIS ALCÁNTARA BERRONI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3174.
14) $ 480 3/p 28450 Nov 07- Nov 09

HEBER RAÚL MARRERO VENEGONI, 32 años, soltero, LABORATORISTA EN ODONTOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FONSECA 4719 y DANIELA TOTORICA OGARA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio FONSECA 4719.
14) $ 480 3/p 28449 Nov 07- Nov 09

LUCAS WALDEMAR OLAZABAL, 33 años, soltero, jornalero, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR YACUBONE 259 y RUTH ELIZABETH BRUN SORIA, 35 años, soltera, labores, URUGAYO, lugar de domicilio HÉCTOR YACUBONE 259.
14) $ 480 3/p 28448 Nov 07- Nov 09

Juan José Ocampo Alvarez, 78 años, viudo, jubilado, uruguayo, lugar de domicilio pasaje B 1138 y Gabriela Lorena Valencia, 39 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio pasaje B 1138.
14) $ 480 3/p 28446 Nov 07- Nov 09

STIVEN DANIEL MACHADO ESPAÑA, 24 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMÓN 7062 y MICAELA ABRIL IBARRA ROURA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMÓN 7062.
14) $ 480 3/p 28445 Nov 07- Nov 09

LUIS ALBERTO MALANGA CIRIO, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO de la REDENCIÓN 11324 y SANDRA BEATRIZ BUSTOS GUILLÉN, 35 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO de la REDENCIÓN 11324.
14) $ 480 3/p 28444 Nov 07- Nov 09

EDUARDO MANUEL MORALES TRINDADE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBANIA 3736/3 y MÓNICA ALEJANDRA NUÑEZ TEJEDOR, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBANIA 3736/3.
14) $ 480 3/p 28443 Nov 07- Nov 09

MARTÍN MORA LEMES, 32 años, soltero, ING. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. FLORENCIO 4088 y VERÓNICA JUDITH ACEVEDO MARTÍNEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. FLORENCIO 4088.
14) $ 480 3/p 28439 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 6

NILO SANCHEZ AGUILAR, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACION CHINA 1309 y MODESTA ERUNDINA da COSTA CABRERA, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4090/104.
14) $ 480 3/p 28529 Nov 07- Nov 09

GABRIEL MARCELO ROIZNER ASARAVICIUS, 33 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 75/406 y VANESSA NICOLE SANDLER, 29 años, soltera, CONSULTORA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 75/406.
14) $ 480 3/p 28513 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 7

FIORELLA VÁZQUEZ DI CORCIA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARGARITA URIARTE DE HERRERA 3533 y GUSTAVITO SEBASTIÁN TAVAREZ CORBO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARGARITA URIARTE DE HERRERA 3533.
14) $ 480 3/p 28512 Nov 07- Nov 09

MARCELO DANIEL VIERA GONZÁLEZ, 41 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAZURUBÍ 5378/2 y CAROLINA ANDREA VILLAREAL GAMBA, 44 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio ITAZURUBÍ 5378/2.
14) $ 480 3/p 28479 Nov 07- Nov 09

BRUNO CARLOS VOLONTERIO POITTEVIN, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3086 BIS APTO. 7 y MARÍA CECILIA VITALE, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, ARGENTINA R/L, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3086 BIS APTO. 7.
14) $ 480 3/p 28437 Nov 07- Nov 09

Montevideo, noviembre 6 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

XIMENA AMATO METHOL, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3232 y FRANCISCO SEBASTIÁN SPAGNUOLO ACOSTA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3232.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 28332 Nov 06- Nov 08

JESSICA LORELEY ACUÑA PEREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 22.500 y GUSTAVO FERNANDO LOPEZ BRITES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3377.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 28306 Nov 06- Nov 08

NOLBERTO CARLOS ARAUJO SUAREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 3809 y PAULA GABRIELA UMPIERREZ PAZOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 3809.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 28294 Nov 06- Nov 08

DOS SANTOS GONZALEZ JONAS OLAGUER, 35 años, soltero, MARINO MERCANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2378/1 y KARINA LETICIA LOPEZ , 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 28284 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

LEONARDO FABIÁN BARRETO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁNOPE 3834 y MARÍA CECILIA VIERA CORREA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁNOPE 3834.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 28291 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

RUBEN JAVIER COITIÑO ROSA, 35 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA ITALIA 2747 / APTO 701 y LUCIA ESTEFANI BARCELÓ PASTORINO, 30 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2747 / APTO 701.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 28318 Nov 06- Nov 08

JUAN JOSÉ CHAGAS AMARILLO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar

de domicilio PEDRO TRÁPANI 1258 y VERÓNICA DANIELA GEREZ FLORES, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1258.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28304 Nov 06- Nov 08

ALEJANDRO GABRIEL CHUCARRO LÓPEZ, 46 años, divorciado, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1915/301 y SOFÍA CABRERA CLAVIJO, 32 años, soltera, MARINO MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1915/301.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28299 Nov 06- Nov 08

ALEXIS PABLO CABALLERO SILVA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLO MAGNO 3581 BIS y JOANNA OLIVERA PIÑEYRO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLO MAGNO 3581 BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28298 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

WASHINGTON RAMÓN GARCÍA DOS SANTOS, 50 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3324 y ADRIANA YAKELÍN DA SILVA dos SANTOS, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3324.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28317 Nov 06- Nov 08

EMILIANO GAMBOA HORNOS, 26 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio WILLIMAN 539 y CAMILA VICTORIA SAIBENE OLIVERA, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio WILLIMAN 539.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28308 Nov 06- Nov 08

FABIO ANDRÉS LAVIÉ CENOZ, 23 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2763/2 y ROMINA LEONELA MONTEZZANO RAMOS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1782.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28305 Nov 06- Nov 08

EDGARDO GABRIEL LECUNA COITINHO , 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE C 4942 A y KAREN ROMINA SIERRA BARBOZA , 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE C 4942 A .

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28292 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

IGNACIO GUSTAVO MARTÍNEZ SAMPIL, 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FERRER SERRA 2092 y MICAELA CARMEN WILD GELPI, 23 años, soltera, LICENCIADA EN ECONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARVA DOMUS 2381.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28418 Nov 06- Nov 08

JESSICA LETICIA MOROSI BARINDELLI, 37 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Oficial 3 5369 y RICHARD ARTURO BLANCO RAMÍREZ, 36 años, divorciado, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio José Piendivene 3505.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28289 Nov 06- Nov 08

FABIO TOMBIÓN ITURRIZA, 33 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio DR. BOLIVAR BALIÑAS 2620/202 y MARÍA JOSÉ MAROCCO GONZÁLEZ, 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.BOLIVAR BALIÑAS 2620/202.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28283 Nov 06- Nov 08

PABLO CÉSAR TOLEDO SILVA, 39 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Cabarí 4180 y Nathalia Rossana Piemonte Luna, 33 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Cabarí 4180.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28281 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

WILLIAN ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS y DAHIANA STEPHANIE SEVERO DIAZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28431 Nov 06- Nov 08

ALEJANDRO LUIS ROSENBERG MARTUSCELLO, 57 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1408 y ADRIANA de la FUENTE PEZZOLANO, 57 años, divorciada, CONTADORA PUBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1408.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28290 Nov 06- Nov 08

WILLIAN ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ, 32 años, soltero, EMPLEAOD, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS (MARACANA) y DAHIANA STEPHANIE SEVERO SUAREZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS (MARACANA).

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28279 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 7

SEBASTIÁN NOVERI HORTA, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/005 y MARÍA VERÓNICA BONILLA SANCHA, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/005.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28372 Nov 06- Nov 08

FABIÁN RODRIGO YANTORNO BLENGIO, 35 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1221 BIS y MARÍA LUCÍA CABRERA VALLÉS, 34 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1221 BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28282 Nov 06- Nov 08

VICTOR ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1859 y FABIANA GRACIELA BRAGA FARÍAS, 40 años, divorciada, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1859.

Última Publicación

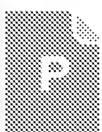
14) $ 480 3/p 28280 Nov 06- Nov 08

LEONARDO MANUEL PEREZ REY, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1278 y LORENA PAOLA SILVERA PERAZZA, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1278.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28278 Nov 06- Nov 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ALMEYRA MORENO MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCIÓN IUE: 2-52088/2009" por auto Nº 3376/2016 de 21 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 83.805 de Montevideo con frente a la calle Marsella 2680, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, así como a los sucesores a cualquier título de Aníbal Almeyra Torrano y Blanca Flora Moreno Bello y de Daniel Anibal Almeyra, así como a los linderos del referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones.
Montevideo 24 de octubre de 2017.
Se deja constancia que el presente corresponde a expediente con asistencia gratuita del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de UDELAR (Ley 18.078) Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 27575 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "SANTOMAURO AZZI, Esteban y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-85/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, solar de terreno con mejoras que le acceden sito en planta urbana de la sexta Sección Catastral de Canelones, padrón Nº 45291, ASIMISMO SE EMPLACE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 44087 AL Noreste del terreno a prescribir y Padrones Nº 45.681 y Nº 1.241 al Noreste.
Sauce, 12 de Setiembre de 2017
EN FE DE ELLO y por auto Nº 176/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12480 10/p 27574 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "MARENALES BARREIRO, MIRTA BEATRIZ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 191-41/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicada en la Ciudad de Sauce, señalado con el Padrón Nº 1278, asimismo se emplace a los propietarios de los padrones linderos Nº 41269 y 12796, ubicados en Camino Franco s/nº casi Rura Nacional Nº 6 Localidad de Sauce, Canelones.
Sauce, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO y por auto Nº 78/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14040 10/p 27535 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GONZALEZ SAN MARTIN, MARIBEL. PRESCIPCION ADQUISITIVARA." IUE: 487-795/2017 y según porvidenica Nro 896 del 9 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 1060, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Bello Horizonte, solar 5, manzana 58, que según plano del Agrimensor Tulio Patella, del 27 setiembre de 2017, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 726, según el cual constan de una superficie de 784 mc 90 dm.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 1059, 1069, 1068, 1063, y 1061
La Floresta, 23 de octubre de 2017 Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12480 10/p 28220 Nov 03- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos SANCHEZ MOLINARI, Ruben Arquimen. Prescripcion Treintenaria", IUE 487-1186/2015, surge que con fecha 08.12.2015 se presento ante esta Sede RUBEN ARQUIMEN SANCHEZ MOLINARI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 1784, manzana 71, solar 25, el que según plano del Ing. Alvaro Gonzalez Inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 2732 el 25.07.2014, tiene una superficie de 625 mts. 01 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Mario Ferreira, o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinticinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15600 10/p 28385 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BERTULLO MARTINEZ, JOAQUIN Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-42/2017" según providencia Nº 1669/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 12834 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, señalado con el solar 10 de la manzana 89 el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére del 16 de Enero de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, el 25 de Enero de 2017 con el Nº 633, consta de un área total de 723 m2 25 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15 m al Noreste con frente a la calle República Argentina; 46 m 33 cm al Sureste lindando con Padrón Nº 12,835; 15 m 41 cm. al Suroeste lindando con Padrón 12.845 y 49 m 91 cm al Noroeste lindando con Padrón 12.833. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 27725 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to turno, dictada en autos: "Collazo, Lorena y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 171-212/2012, según providencia Nº 876/2017 del 5 de junio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a comparecer a estar a derecho en estos autos, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. respecto al Padrón 1751 de la 5ª Sección Judicial de Canelones Localidad catastral La Paz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Las Piedras, 14 de agosto de 2017.- Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 9360 10/p 27330 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "COSTA CORREA, SANTA LADI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-89/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 7951, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, ubicado en Barrio Modelo calle Coronel Morales No. 1179 entre las calles Muñoz y Avellaneda, manzana 482, el que según el plano del Agrimensor Diego Sosa, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el día 10 de agosto del año 2016, con el No. 682, consta de una superficie de 297 metros 03 decímetros.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Asociación Cultural Lateranense y/o sucesores, al último titular registral y/o sus sucesores y/o herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dr. PAULO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 28207 Nov 03- Nov 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RUIZ

ROSANO, Sonia Gladys - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-1167/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó, Sonia Gladys RUIZ ROSANO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 5948, sito en la 1ª sección Catastral de Durazno, Paraje Cañada del Bañado Grande, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Santini del 24 de mayo de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 355 el 7 de octubre de 2014, consta una superficie de 12 has. 2360 m2, 91 dm2.. y su deslinde es el siguiente: al SUR-SURESTE, 625 metros 59 cm de frente a Camino Vecinal; al SUROESTE 185 mts. 51 cms., de frente a Camino Vecinal; al NOROESTE 668 mts. 45 cms., lindando con el Padrón Nº 3020 y al NORESTE, cañada Bañado Grande.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 25 de Octubre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 18720 10/p 28171 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Wilder Darío - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-2/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Wilder Darío RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.037.029-9, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 6965, sito en la 2ª sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 08/03/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 394 el día 14 de marzo de 2016, consta un área total de 3 hás 9.460 m2. y su deslinde es el siguiente: al Norte 212 mts 30 cms con padrón 12315; al Oeste 186 mts lindando con Padrón 12315; al Sur 212 mts 30 cm lindando con Padrón Nº 6966 y al Este 186 mts con camino vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Santos José Cardozo y Felipa De Orta y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Octubre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18720 10/p 28091 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "DECURGEZ Patricia y otros, Prescripción Adquisitiva IUE 298-241/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Patricia Elena DECURGEZ, documento de identidad argentino Nº 11384593, Guido PRIMAVERA DECURGEZ, documento de identidad argentino Nº 288003053 y Agustin PRIMAVERA DECURGEZ, documento de identidad argentino Nº 31208321, respecto de los Padrones Nº 8049 y 8050, Solares Nº 14 y 15, Manzana catastral Nº 285, cuya superficie es de 1041.5 m2 cada uno, situados en el Deparamento de Maldonado, Localidad Barra de Portezuelo, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Carlos Alberto SERRI BLANQUARD, en calidad lindero del Padrón Nº 8049 y a los señores Carlos Antonio VAZQUEZ DORDOSGOITY y Carlos Bernardino CAEIRO MENDEZ en su calidad de condominos de los padrones a prescribir y como linderos titulares de los Padrones 8049 y 8050 y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 3 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 17160 10/p 28302 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Quesada Zapiola, María Ines y otro - Prescripción Treintenal - Padrón No. 263, Faro de José Ignacio - IUE 299-1/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Ines Quesada Zapiola y Alejandro Tortorella, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el 50% del siguiente bien inmueble ubicado en la séptima sección judicial de Maldonado, Paraje Faro de José Ignacio, padrón No. 263, señalado como solar No. 4 de la manzana 31 en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/2/1953, con el No. 229 según el cual tiene una superficie de 810 mts. el 100% del bien y se deslinda asi: 18 mts. de frente al Norte calle Perimetral, cuarenta y cinco metros al Este lindando con solar cinco, padrón 264, dieciocho metros al Sur, lindando con solar nueve, padrón No. 783 y cuarenta cinco metros al Oeste lindando con el solar número 3, padrón No. 262; siendo todos los solares nombrados de la misma manzana y plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular Isabel Fleitas y/o sucesores de Isabel Fleitas a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos por el padrón No. 264/001- José Luis Aispuru Nuñez y Ana María Garcia; por el padrón No. 264/002 - Agustina Teran Ocantos y Luis Zirolli; por el padrón No 262 - Mario Osvaldo Pizzolanti o Pizzolante Acosta; y por el padrón No. 783 - Entorno Verde S.A. San Carlos,
San Carlos, 5 de octubre de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 26520 10/p 27914 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "PEDRAGOSA FERRER, BRISA PEDRAGOSA FERRER, DELIA. PRESCRIPCION" IUE 503-214/2013. según providencia Nº 1061/2017, de fecha 03/05/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos, respecto al padron Nº 1510, de la Sexta Seccion Judicial de Maldonado, Balneario el Tesoro, Ubicado en la manzana 110, solar 2, con frente a la calle Jorge Berreta (antes calle 25) entre Carlos Gardel y Maria Amalia Paez,, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 02 de octubre de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 28078 Nov 01- Nov 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, Sra. Juez Letrado Suplente Dra. Ecatherine Cardozo, en autos caratulados: "MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE. SOLICITA BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 319.25/2010, se hace constar que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, se presentó MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón urbano Número 2004, localidad Catastral de Fray Bentos, ubicada en la manzana 430 de la primera sección Judicial de la Localidad de Fray Bentos, tiene un áerea total de 591 mc y 45 dmc según plano del Agrimensor Bruno Cerrutti de fecha de 30/11/2010, inscripto con él número 111 en la Oficina delegada de Catastro de Río Negro, el 10/12/2010 que se deslinda de la siguiente manera, al SO metros 59,31 con padrón 2505, fracción A de Sara Noemi, Lorenzo Antonio, Jose Pedro y Elisas Ludueña Ludueña, con domicilio Roberto Young casi España y fracción B, titular Intendencia de Río Negro con domicilio en 25 de mayo esquina 18 de

Julio, al NE metros 59,58 fracción B solar 4 padrón 3501 de Leticia Gabriela Ortela Demov con domicilio en Roberto Young número 3074, y al SE metros 9,89 padrón 2386 solar 2 de Delmira Lopez, Roberto, Ariel, Dina, Edison Alvarez Lopez y Alicia Yanet, Carlos y Javier Pellegrini Alvarez, con domicilio en Beaulieu 302. Que la compareciente y su familia han estado en posesión de dicho inmueble desde hace más de treinta años, usándolo y disponiendo del mismo como propietarios en forma pacífica e ininterrumpida en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta Prescripción y/o Sucesores a cualquier título sobre el bien referido en el cuerpo de este escrito para que comparezca a deducirlo ante esta Sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos de incomparecencia, art. 89, 123, 127,3 y 338.1 del CGP. Se hace constar que en el mismo expediente se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza, respecto a la Sra. MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE. En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintiun días del mes de marzo del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 28085 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: El Juzgado de Paz 5º sección Judicial de Rivera, en Minas de Corrales, hace saber que en autos caratulados: "Adán Davila - Prescripción Adquisitiva Treintenaria, IUE 336-44/2017, se ha presentado Adan Davila iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, sobre una fraccion de campo sita en la sexta Sección Catastral de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 1367, y parte sin empadronar, con un área total de 15 hectáreas, 8397 metros, según plano de mensura del Ing. Agrim. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 779 del 17 de enero de 2017, de las cuales 13 hectáreas integrarían el padrón 1367 y 2 hectáreas 8397 metros comprenderían área sin empadronar. Lindando con padrón Nº 1365 de Mauricio Antonio Cuña Ferreira; padrón Nº 2482 de Fredy da Silva Leites y Sandra da Silva Leites; padrón Nº 1363 de Wilder Darcy y Mailen Ines Leites do Canto y padrón Nº 1366 de José María, Ariste Arley, Zusana Beatriz, Blanca Inocencia, Eudoxia Mirta, Silverio Ari, Gladiz Mabel, Alicier, Eva Marle, Santa Teresa, Leites do Canto padrón Nº 8713 de Nelson Uriarte y Milka Silva y padron Nº 1368 de José Viera.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Mariano Ximenez o Ximeno para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado de Paz dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Villa Minas de Corrales setiembre 19 de 2017.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 27836 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BARBOZA LÓPEZ, ALBINA C/ IMPRESORA ACCIÓN S.A.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 375-378/2016 y según providencia Nro. 2123/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral Impresora Acción S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nos. 709 y 710 (antes padrón 11915 en m/á), Padrón No. 709: Localidad Catastral Delta Del Tigre del departamento de San José, Solar 23 de la manzana 44, consta de una superficie de 748 metros 93 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la D.G.C con el Nº 1115 el 19/11/1956 y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 50 metros 11 decímetros lindando con padrón 710 solar 24, al Noroeste 15 metros 01 decímetros lindando con padrón 694, solar 5 al Sureste 49 metros 74 decímetros lindando con padrón 708, solar 22, y al Suroeste 15 metros frente a Av. Malecón. Padrón Nº 710: se señala como solar 24 de la manzana 44, de Localidad Catastral Delta Del Tigre del departamento de San José, consta de una superficie de 754 metros 50 decímetros que según el plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la D.G.C con el Nº 1115 el 19/11/1956, y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 50 metros 49 decímetros lindando con padrón 711, solar 25 al Noreste 15 metros 1 decímetro lindando con padrón 694, solar 4, al Sureste 50 metros 11 decímetros lindando con padrón 709, solar 23 y al Suroeste 15 metros de frente a la Av. Malecón, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 24960 10/p 28340 Nov 06- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "PEREYRA ABOAL, MIRTA GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-317/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 606 de fecha 31/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. Asimismo se emplaza a los últimos titulares del padrón lindero nº 793 el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título sobre el padrón nº 762, solar 17 de la manzana D de la localidad catastral del Balneario Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 750 el día 02/03/2016, el mismo consta de una superficie de 652 metros cuadrados ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 22 metros 44 centímetros de frente a calle Coigua; al Norte 30 metros 20 centrímetros lindando con la fracción 1; al Este 22 metros 25 centímetros con parte del padrón 793 y parte del padrón 850 y al sur 27 metros 98 centímetros lindando con solar 16, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 19 de septiembre de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 27361 Oct 26- Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "FERNANDEZ TORRES, LUIS ADALBERTO Y OTROS C/ MARTINELLI BIANQUI, LIDIA Y OTROS. Prescripción Treintañal", IUE 443-187/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: LUIS ADALBERTO FERNANDEZ TORRES, ANGELA MARIA FERNANDEZ TORRES, CLARIZA ANTONIA TORRES CALLEROS y JUAN ALFREDO FERNANDEZ TORRES, promoviendo juicio de Prescripción Treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 820, ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 130, que según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, del 3 de mayo de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, Registro provisorio con el Nº 306 el 7 de junio de 2017, se compone de una superficie de 1082 m 50 dm. y se deslinda así: 43 m 50 cm al Noroeste de frente a calle Tomás Gomensoro, 20 m 37 cm al Noreste, también de frente a calle Iris de López Crespo por ser esquina, al Sureste línea quebrada compuesta por 5 tramos rectos que miden 16 m 78 cm, 5 m 13 cm, 8 m 22 cm, 11 m 48 cm y 13 m 61 cm lindando los 4 primeros con padrón 2236 y último con padrón Nº 821 y 33 m 12 cm al Suroeste lindando con padrones Nos. 826 y 819.

Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a LIDIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN, AIDA, RAUL y ANIBAL MARTINELLI BIAQUI y/o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos: JUAN CARLOS GIUSIANO ALBIN (padrón 821) LUCIA CARLA y JUAN PABLO ELIZONDO COCARO (padrón 2236); ENRIQUE UTERMARK MATEU (padrón 826); RICARDO RAMON BARISSONI DEPRATTI y NILIA BEATRIZ DEBENEDETTI (padrón 819), y/o sus sucesores a cualquier título.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Dolores, 27 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 28080 10/p 27418 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno en los Autos caratulados: "BIAÑO CANALE, RENZO DANIELO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" - I.U.E. Nº 381-357/2017", decreto Nº 3893/2017 de fecha 23/08/20017, se hace saber que antes esta Sede se ha presentado RENZO DANIELO BIAÑO CANALE, CI. Nº 4.074.404-8, domiciliado en Juaquín Suárez Nº 1472 en la localidad de Cardona, Depto, de Soriano, promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble Padrón urbano Nº 500 ubicado en la manzana 47 de la localidad catastral Cardona, 7ª Sección Judicial de Soriano, sito en Joaquín Suárez y Treinta y Tres. En consecuencia: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos y a los linderos ALBA RAQUEL SUAREZ LAPORT, ENNA ALBA SONDEREGGER PÉREZ y MERCOTECH S.A, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP). Mercedes, 13 de octubre de 2017 Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15600 10/p 27916 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "NIEVES MÉNDEZ DARWIN RUISEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 431-727/2016." Se hace saber que ante esta Sede se han presentado DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto parte del Inmueble padrón Nº 2936 Urbano con frente a calle Braceras 463 de la ciudad de Mercedes. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a último titular registral y/o sucesores a cualquier título de RAMÓN TEOFILO FERNANDEZ LABELLA y linderos padrones 2937, 2924, 2925, 2926, 2931 y 2935, para comparecer a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de octubre de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
16) $ 12480 10/p 28240 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, NELSON NERY Y RODRIGUEZ ESTEVEZ, NERY FLORIANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 469-286/2017, según providencia Nº 2186 del 3-10-2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA (art 127.4 del CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7772, a la Sra Ider Diega Rodríguez Cotelo, en su calidad de heredera y al sr Oscar Nelson Rodríguez (cónyuge supérstite) de la causante Ider Cotello Correa y a la Sra Esmerilda Garifo última propietaria por título de compraventa y modo tradición, del padrón lindero 7337, localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.
El padrón 7772 se deslinda de la siguiente forma:
34,21 m al sureste de frente a calle Chiquito Saravia Nº de puerta 1055, distando su punto extremo 90 m de la intersección con la calle Cantalicio Cardozo; 94,50 m al sur lindando con padrón 7337; 35 m ala noroeste lindando con padrón 8069 y 91 m al norte lindando con padrón 8072. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 17 de octubre de 2017. Ma. Andrea La Paz, Juez de Paz Dptal.
16) $ 17160 10/p 27521 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

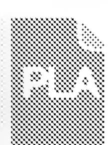
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ESTEVES MACEDONIO, PERLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-1028/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el bien sobre cuya prescripción se solicita, Padrón Rural Nº 4850, ubicado a la altura del km 394 de la Ruta Nacional Nº 5 en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de octubre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Sin Costo) 10/p 27417 Oct 26- Nov 09



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pablo Gabriel Ottonello Álvarez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "CURSO DE MANEJO PREVENTIVO MÓDULOS 1 Y 2", (Curso), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 06 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 28528 Nov 08- Nov 08

MARIA CECILIA PROFUMO ROMERO, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Proyecto Rugby Integración" (Educativo), de la cual se declara AUTORA
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 28470 Nov 08- Nov 08

Andrés Javier Bermúdez Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "HANDLED", (Aplicación móvil), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 06 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 28469 Nov 08- Nov 08

Cristóbal Daniel Ubal Márquez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Golondrina", (Cuentos para infantes), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 06 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 28468 Nov 08- Nov 08

Nicolás Benítez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "REFLEXIONES DE UN MOCHILERO", (Obra literaria), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 06 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 28467 Nov 08- Nov 08

JOSÉ MARÍA VAZQUEZ OTONDO, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "NODUM .T.O.P" (software), de la cual se declara AUTOR
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 28466 Nov 08- Nov 08

NODUM S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "NODUM ERP" (software), de la cual se declara propietaria de los derechos patrimoniales.

Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 28464 Nov 08- Nov 08

Jaime Arnaig solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Recortes de Diarios" (Autoayuda) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 28 de Julio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

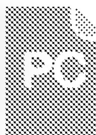
17) $ 160 1/p 28462 Nov 08- Nov 08

Daniel Raúl Gerardo Di Matteo, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Agrimensura de las Pirámides de Giza", (Obra literaria), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 06 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 28460 Nov 08- Nov 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en autos caratulados: "COSECHAS DEL URUGUAY S.A.- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24501/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por resolución Nº 2848/2017 de fecha 19/10/2017 se dispuso dejar sin efecto la limitación de la legitimación del deudor, disponiéndose en su lugar la suspensión de la misma para disponer y obligar a la masa del concurso y se transformó la calidad del Sr. Interventor, Dr. Francisco Cobas, a quien se designa como Síndico con las facultades que la ley le concede.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 28457 Nov 08- Nov 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOLSTON S.A. (MOLINO DOLORES) - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-5421/2017 se hace saber que por auto Nº 2865/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 de Diciembre de 2017 a las 09:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 28380 Nov 07- Nov 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MOLIMED S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-40933/2013, se hace saber que por auto Nº 3004/2017 de fecha 30 de Octubre de 2017 se decretó la liquidación de la masa activa de MOLIMED S.A., RUT 21 6142100012, con domicilio en Colonia 1007, 4to piso. Se dispuso que continuara en sus funciones, la Sindicatura oportunamente designada, LIDECO. Se decretó la disolución de MOLIMED S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 28376 Nov 07- Nov 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er.turno, dictada en los autos caratulados: "DYRUS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-61953/2016, se hace saber que por auto Nº 3020/2017 de fecha 1º de Noviembre de 2017 se decretó la liquidación de la masa activa de DYRUS S.A., RUT 216984150012, con domicilio en la calle Maldonado Nº1287. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura oportunamente designada, Dra. Perla Haskel. Se decretó la disolución de DYRUS S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 28375 Nov 07- Nov 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA Y OTROS. SOCIEDAD DE HECHO - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-5570/2017 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por resolución Nº 2452/2017 de fecha 15/09/2017 se dispuso transformar la suspensión de la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso en limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 28370 Nov 07- Nov 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2736 de fecha 18 de octubre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados "SANDEL LTDA. - CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-87/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2464/2017 de 21 de setiembre de 2017 dictada en autos: "SANDEL LTDA.- CONCURSO LEY 18.387 - IUE: 41-52/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe, parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 28384 Nov 07- Nov 09

EDICTO. - Por resolución Nº 2758 de fecha 19 de octubre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "USIWAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-89/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2463/2017 de 21 de setiembre de 2017 dictada en autos: "USIWAY S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 41-50/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en

cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 28382 Nov 07- Nov 09

EDICTO - Por Resolución No 2807/2017 de fecha 24 de octubre de dos mil diecisiete dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BEDUCHAUD CHIESA MARGARITA- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO C.G.P. FICHA 2-7879/2016", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 23 de noviembre de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
El costo de dicha publicación será en calidad del crédito de la masa (artículo 457 nral 1) del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 28371 Nov 07- Nov 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "CONDE, BLANCA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-41280/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 4167/2017 de fecha 9 de octubre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de Blanca Luisa Ayala Borges, fallecida el día 19 de junio de 2017, e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-986, en el sentido que donde dice "nacida el 4 de octubre de 1951" debe decir "nacida el 4 de octubre de 1931"; donde dice "de sesenta y cinco años de edad" debe decir "de ochenta y cinco años de edad"; y donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170. Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27869 Oct 31- Nov 14

EDICTO:

En autos caratulados: "BAIS, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-38657/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 4223/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de María Esther Miranda Flores, fallecida el 23 de diciembre de 2005, e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, del departamento de Montevideo, Acta Nº 2344, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27563 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RAYMOND SILVA, NATALIA y otro- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha Nº 2-47679/2016 por providencia Nº 8068/2016 de fecha 15/12/2016, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de las personas Juan José LEITES SILVA, inscripto el día veinticinco de Junio de Dos mil siete, en la Oficina de Estado Civil Nº 13, de Montevideo, en el sentido donde dice: LEITES SILVA JUAN JOSÉ, debe decir "LEITES RAYMOND JUAN JOSÉ". Y Esteban Darío LEITES SILVA inscripto el día diecinueve de Mayo de Dos mil tres, en la Oficina de Estado Civil Nº 13, de Montevideo, en el sentido donde dice: LEITES SILVA ESTEBAN DARÍO, debe decir "LEITES RAYMOND ESTEBAN DARÍO", por así corresponder.
Montevideo, trece de Octubre de 2017.-
El presente no genera honorarios y no se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República grupo a cargo del Sub-Director Dr. Hugo Barone, según lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 16134, con la redacción dada por el artículo 336 numeral 3 de la Ley 16226, con la incorporación de los numerales 6 y 7 conforme a la ley 16320, artículo 382, y a lo preceptuado por el artículo 149 de la ley 16462. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27771 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "PORTUGAL CANEPA, ANDREA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-31196/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3460/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de EMILIO DANIEL HÄBERLI GATTI y ANDREA PORTUGAL CÁNEPA,celebrado en MONTEVIDEO el dia 15 de Octubre de 2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 323, en el sentido que donde dice "HABERLI" debe decir "HÄBERLI", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente tramite esta amparado bajo el articulo 340 de la ley 16.710 Montevideo, 14 de Setiembre de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27247 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMÍREZ RAMÍREZ, ANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-5755/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ana Laura RAMÍREZ RAMÍREZ, inscripta el 21/10/1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 6; en el sentido que donde dice "que es hija legítima del declarante y de NOLBERTA SOLEDAD RAMIREZ, oriental, de sesenta y tres años de edad, casada, labores e igual domicilio" debe decir "que es hija legítima del declarante y de NORBERTA SOLEDAD RAMIREZ, oriental, de sesenta y tres años de edad, casada, labores e igual domicilio", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27312 Oct 25- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Martorano Anthony. Rectificación de partida Ficha IUE 2-23988/2017" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1659 de fecha 2 de octubre de 2007 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "GIRIBALDE" debe decir "GIRIBALDI", por así corresponder.
Montevideo, 2 de octubre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27529 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FERIA, JOSE Rectificación de Partida IUE 2- 21460/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Irma Dilia Feria Martínez, fallecida el día 15.06.1983 e inscripto el día 17.06.1983 e inscripto el día 17.06.1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo- Acta Nº 443, en donde dice fallecío "Irma Dilia Feria de Pérez" debe decir fallecío "Irma Dilia Feria Martínez", pos así corresponder
Montevideo, 19 de julio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27229 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CARSÍN LONGARZO, JENIFER"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-57203/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº A-226 de fecha veintidós de abril de dos mil quince, de la Oficina nº 12 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida: "SOLEDAD" debe decir "MIA BELÉN", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28172 Nov 06- Nov 17

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ROSSANO FERNANDEZ, MONICA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-29485/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 6743 de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis de la oficina nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la partida "ROSSANO", debe decir "ROSANO", por así corresponder.-
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27308 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MULIKA, ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39342/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4260/2017 de fecha 03/10/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ, fallecido el día 01.08.2017, Acta Nº A-1523, expedida el día 10/08/2017 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil divorciado" debe decir: "estado civil casado", por así corresponder.
Montevideo, 05 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27796 Oct 30- Nov 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ALORI CAMARA, Pablo Martín y MORAES GARCIA, Carmen Beatriz S/ RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO" (I.U.E. 461-634/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Pablo Martin ALORI y Carmen MORAES, promoviendo la Rectificación de Partida de su menor hija Florencia ALORI MORAES, y por decreto 3902/2017, del 22 de setiembre de 2017, se ordeno expedir edictos, haciéndose saber que: en el cuerpo del Acta Nº 332, de fecha 5 de abril de 2002, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, donde dice "...Pablo Martin ALORÍ CÁMARA..." debe decir: "...Pablo Martin ALORI CÁMARA..."; donde dice "... FLORENCÍA..." debe decir "... FLORENCIA...." y al margen donde dice "... FLORENCÍA..." debe decir "...FLORENCIA...", por así corresponder.
Artigas. 18 de octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27902 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MEDEIROS, Gabriel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-351/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de GABRIEL MEDEIROS SILVA con FLAVIA LORELEY RODRIGUEZ DURAN, acta Nº 17 del Registro de Estado Civil de la 7º Seccióndel Departamento de Artigas, del 02 de mayo de 2008, en la línea 5 donde dice "don Gabriel Silva Medeiros" debe decir: "don Gabriel Medeiros Silva"; en la línea 10 donde dice: "hijo de ... se ignora" debe decir "hijo de ... Santos Marino Medeiros", en la anotación marginal donde dice: "Silva Gabriel con Rodriguez Duran Flavia Loreley", debe decir: "Medeiros Gabriel con Rodriguez Duran Flavia Loreley"; B) De Nacimiento de SIOMARA VALENTINA SILVA RODRIGUEZ DURAN, acta Nº 307 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 22 de setiembre de 1975, en la línea 5 donde dice: "Gabriel Silva", debe decir: "Gabriel Medeiros Silva"; en la línea 16 donde dice: "...de se ignora y de Aurora Silva" debe decir: "...de Santos Marino Medeiros y de Aurora Silva"; y en la anotación marginal donde dice: "Silva Rodriguez Duran Siomara Valentina" debe decir: "Medeiros Rodriguez Duran Siomara Valentina"; C) Nacimiento de AYLIN GUADALUPE SILVA RODRIGUEZ DURAN, acta Nº 122 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 04 de abril de 2014, en la linea 5 donde dice: "Gabriel Silva Medeiros", debe decir: "Gabriel Medeiros Silva"; en la línea 16 donde dice: "... de se ignora y de Aurora Silva", debe decir "...de Santos Marino Medeiros y de Aurora Silva" y en la anotación marginal donde dice: "Silva Rodriguez Duran Aylin Guadalupe", debe decir: "Medeiros Rodriguez Duran Siomara Valentina". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicialy solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia 17 de octubre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27960 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "VAUCHER BARROS, Gloria Ethel y VAUCHER BARROS, Maria Mabel -RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-272/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Nacimiento de MARIA MABEL VAUCHER BARROS, acta Nº 1407 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 24 de setiembre de 1959, en la línea 12 donde dice: "...y de Angélica Barros...", debe decir: "...y de Angélica De Barros..." y en la anotaciónmarginal donde dice: "Vaucher Barros Maria Mabel" debe decir: "Vaucher De Barros Maria Mabel"; B) Nacimiento de GLORIA ETHEL VAUCHER, acta Nº 93 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 09 de abril de 1964, en la linea 12 y 13 donde dice: "..Doña Maria Angelica Barros", debe decir: "...Doña Maria Angelica De Barros. En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 17 de octubre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27466 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BENTANCOR BERTOLOTTI SERGIO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-456/2014, se hace saber que por providencia Nº 2313/2017 de fecha 27 de abril de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO ANDRES BENTANCOR BERTOLLOTTI, nacida el 12/07/1977 acta Nº 195 de la Oficina nº 2 de Canelones; en lo que refiere a donde dice "BERTOLLOTTI" debe decir "BERTOLOTTI"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 27956 Oct 31- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA IFRAN, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 440-819/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. MARIA TERESA SILVERA IFRAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre LIDIA MARIA IFRAN, acaecido el día 4 de Diciembre de 2016, e inscripto el día 6 de Diciembre de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 704, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "de estado divorciada", debe decir "de estado viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 27426 Oct 26- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "PARODI RODRIGUEZ, KAREN NICOLE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUX POBREZA", Ficha 176-424/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: KAREN NICOLE PARODI RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RODRIGUEZ" deberá decir "CALCAGNO".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 28021 Nov 01- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BANDERA DOS SANTOS, AUDRI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-147/20017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AUDRI ALBERTO GONZALEZ, nacida el 28 de Diciembre de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de Diciembre de 1989, ACTA Nº 1470, pues en la misma donde dice: "DOS SANTOS", debe decir: "RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27748 Oct 30- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALDONADO CUADRADO, SILVINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-499/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) PARTIDA DE NACIMIENTO de Laureano CHIRUCHI CUADRADO inscripto con el Acta Nº 47 el día 7 de febrero de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hijo de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hijo de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado"; b) PARTIDA DE MATRIMONIO de Silvina Lorena CUADRADO inscripto con el Acta Nº 67 el día 24 de setiembre de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" y c) PARTIDA DE NACIMIENTO de Mía Noela CHAVARA CUADRADO inscripto con el Acta Nº 401 el día 14 de octubre de 2013 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hija de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hija de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 19 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27528 Oct 27- Nov 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALACRE SALDAÑA, IOJAN EZEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-48/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Iojan Ezequiel MALACRE SALDAÑA, inscripto con el Acta Nº 525 el día 1 de diciembre de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, donde dice que nació "el día veintinueve de agosto de 2010" debió decir "el día veintinueve de agosto de 2006
Colonia, 2 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27249 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BEUS, ROMINA ESTEFANI Y ACOSTA, RUBEN EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-486/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Yahir ACOSTA BEUS, inscripto con el Acta Nº 70 el día 2 de marzo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice al margen "Acosta Beux Yahir" debe decir "Acosta Beus Yahir", donde dice "de la compareciente Romina Estefani Beux" debe decir "de la compareciente Romina Estefani Beus" y donde dice "por la línea paterna Juan Beux" debe decir "por línea paterna de Juan Beus" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27007 Oct 23- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, MARIA VANESSA Y ESCOBAR FRANCO, SEBASTIAN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 508-487/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de GEMA ESCOBAR GARCIA, inscripto con el Acta Nº 1 el día 2 de enero de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vanessa María" debe decir "María Vanessa" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 26818 Oct 20- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "JAEN, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 227-513/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brian Samuel Sollé Castillo, donde dice es hijo de "MARIA JULIANA CASTILLO" debe decir "MARIA JULIANA JAEN" donde dice que por línea materna es nieto de "FABIAN CASTILLO y MARTHA ACOSTA" debe decir que es nieto de "MARIO GUSTAVO JAEN y MARTHA ACOSTA" y en el nombre donde dice "SOLLE CASTILLO, BRIAN SAMUEL" debe decir "SOLLE JAEN, BRIAN SAMUEL" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27554 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "RADIO, GONZALO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-720/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Gabriela Cecilia Salkind Machado, donde dice "SALKING" debe decir "SALKIND" y donde dice de Estado "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27444 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MALTES ETCHEVERZE Ana María.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ficha 241-425/2017 por decreto Nº 4568/2017 de fecha 24/08/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Ana María MALTEZ, Acta Nº 148 de fecha 21/07/1960, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que donde el apellido paterno DICE: "MALTEZ", DEBE DECIR: "MALTES" y DONDE DICE: "que es hija de Albérico MALTEZ", DEBE DECIR: "de Luciano Albérico MALTES y DONDE DICE: "que es nieta por línea paterna de Manuel MALTEZ", DEBE DECIR: "de Manuel MALTES", por así corresponder.- Durazno, 31/08/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28037 Nov 01- Nov 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ LAUDICIO, María Leticia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-634/2017"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de María Leticia DOMÍNGUEZ LAUDICIO, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Estela del Carmen LAUDICIO ......", debe decir: que es hija legítima del declarante y de Estela del Carmen LAUDISIO ......"; donde dice: "......y por línea materna de Juan Carlos LAUDICIO y de Blanca Estela NORIA", debe decir: ......y por línea materna de Juan Carlos LAUDISIO y de Blanca Estela NORIA y, al margen, donde dice: "No. 145 DOMÍNGUEZ LAUDICIO, María Leticia, debe decir: No. 145 DOMÍNGUEZ LAUDISIO, María Leticia, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 5 de setiembre de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27390 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Amabel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-633/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de AMABEL HERNÁNDEZ, en el sentido que: donde dice: "....que es hija legítima del declarante y de su esposa Dominga CALLERO....", debe decir:....que es hija legítima del declarante y de su esposa Dominga GALLERO...., donde dice;"....y por línea materna de Domingo Doroteo CALLERO....", debe decir:....y por línea materna de Domingo Doroteo GALLERO....; y, al margen, donde dice: "No. 14 HERNÁNDEZ CALLERO, AMABEL", debe decir: No. 14 HERNÁNDEZ GALLERO, AMABEL, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 28 de setiembre de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27375 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "PEÑA, NELIS YOLANDA Y DE LEON LAMAS, JUDITH ELIZABETH Y NELIA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-721/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelis Yolanda Lamas y Ramón De León, correspondiente a la 3º Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 13 de fecha 06/04/1961, en el sentido que, donde dice "... Nelis Yolanda Lamas...", debe decir "... Nelis Yolanda Peña...." y en el marginal donde dice "Lamas, Nelis Yolanda", debe decir "Peña, Nelis Yolanda" por así corresponder.

La Rectificación de la Partida de Nacimiento de Judith Elizabeth De León Lamas, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 03/09/1963, Acta Nº 291, en el sentido que donde dice "... de su esposa Nelis Yolanda Lamas...", debe decir "... de su esposa Nelis Yolanda Peña..." por así corresponder.

La Rectificación de la Partida de Nacimiento de Nelia Elena De León Lamas, correspondiente a la 3º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 27/10/1961, Acta Nº 192, en el sentido que donde dice " ... comparece doña Nelis Yolanda Lamas de De León...", debe decir "...comparece doña Nelis Yolanda Peña de De León..." por así corresponder.

Maldonado, 26 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27958 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "PEREIRA CLAVIJO, BLANCA ROSA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-765/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Blanca Rosa Pereira Clavijo, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 329 de fecha 05/05/2016, en el sentido que, donde dice "...de estado viuda...", debe decir "...de estado divorciada..." por así corresponder.

Maldonado, 17 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27419 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LARROSA PEREZ, LIDER DANILO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-756/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION LIDER DANILO LARROSA PEREZ, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 11 DE MAYO DE 2016 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 345, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL DIVORCIADO" POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27236 Oct 25- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ESTEVES JOSE LUIS; ROVETTA NEBOT, OLGA ANGELA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MÓNICA RAQUEL ESTEVES ROVETTA; ESTEVES ROVETTA, PATRICIA VERONICA Y PABLO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-567/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de Jose Luis Esteves, extendida el 02.04.1938 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 4, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, en el margen donde dice "Echenique" debe decir "Quintero" por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice reconocido por "Nicolás José Estevez" debe decir "Nicolás José Esteves" por ser lo correcto. NACIMIENTO de Pablo Vicente Esteves, extendida el 15.09.1936 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 10, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, en el margen donde dice "Echenique" debe decir "Quintero" por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice reconocido por "Nicolás José Estevez" debe decir "Nicolás José Esteves" por ser lo correcto. RECONOCIMIENTO de José Luis Esteves, extendida el 20.06.1950 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde

dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. RECONOCIMIENTO de Pablo Vicente Esteves, extendida el 20.06.1950 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 49, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. MATRIMONIO de Pablo Vicente Esteves y Olga Angela Rovett, extendida el 10.06.1964 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 66, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. NACIMIENTO de Mónica Raquel Esteves Rovetta, extendida el 14.06.1967 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 706, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, NACIMIENTO de Patricia Verónica Esteves Rovetta, extendida el 16.05.1969 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 833, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de Pablo Daniel Esteves Rovetta, extendida el 20.03.1974 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 461, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieto por línea paterna de Nicolás Esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28050 Nov 01- Nov 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA ANDREA CAROLINA Y TOULIER OSCAR OMAR. SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-393/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO MARTIN TOULIER GARCÍA, extendida el 29/04/2004 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 677, en el sentido que en el texto del acta donde dice "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de febrero", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27931 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados "GUARINO, Fabricio y JUBIN, Lorena en representación de su hijo Santiago Guarino Jubín. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-904/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede FABRICIO GUARINO LOMBARDO, C.I. Nº 3.151.645-0, Y LORENA JUBIN OXANDABARAT, C.I. Nº 4.064.896-7 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTIAGO GUARINO JUBIN, Acta No. 129 del día 18 de enero del año dos mil siete, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "SANTIAGO GUARINO OXANDABARAT" debe decir "SANTIAGO GUARINO JUBIN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28119 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "MARTÍNEZ GUIMARAENS, Nancy Mabel. RECTIFICACION de PARTIDA" - IUE 352-842/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede NANCY MABEL MARTÍNEZ GUIMARAENS, C.I. Nº 3.614.224-0, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 828, del 5 de julio del año 1971, 1a. sección Judicial de Salto, en el cuerpo y al margen de la partida donde dice "GUIMARAENS" debe decir "GUIMARAES" por ser ésto lo carrecto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28032 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CUENCA, PABLO Y MARI, NATALIA (en representación de su menor hijo Alejo). Rectificación de partida" IUE 353-854/2017 hace saber que Pablo Rodrigo Cuenca, C.I. 3.589.978-5 y Natalia Mari, C.I. 3.911.048-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento de nacimiento de su menor hijo Alejo Cuenca Mari, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, Acta Nº 380, en el sentido que, donde dice: que en Sanatorio Uruguay el día 11 de febrero de 2014, debe decir que en Sanatorio Uruguay el día 12 de febrero de 2014. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27220 Oct 25- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ NÚÑEZ, RAMÓN en representación de su menor hijo ALEXIS. Rectificación de partida" IUE 509-886/2017 hace saber que Ramón Edgardo Sánchez Núñez, C.I 4.895.834-0 y Andrea Carina Lima López, C.I. 5.473.998-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hijo Alexis, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día once de enero de dos mil trece, Acta Nº 75, en el sentido que, donde dice que comparece en el Hospital Salto, debe surgir que quien lo inscribió fue su madre, donde dice "Soltera" diga "casada" y donde dice "López", diga "Sánchez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27412 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA BARRETO, ROBERT SOLIS; OSCAR DARIO; EDGAR FABIAN Y NANCI MAGALI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-221/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROBERT SOLIS; OSCAR DARIO; EDGAR FABIAN Y NANCI MAGALI, inscriptos el día 22/01/1964, 6/6/1968, 12/5/1970 y 16/6/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacidos el día 22/01/1964, 4/6/1968, 11/5/1970 y 14/6/1972 en la ciudad de Tacuarembó, Actas Nº 71, 527, 422 y 551 respectivamente, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves" y DONDE DICE "Pereira Barreto" DEBE DECIR: "Pereira das Neves Barreto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 17 de octubre de 2017. Se deja constancia que este trámite está amparado al art. 340 de la ley 16.170 en cuanto a la gratuidad de estas publicaciones. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27382 Oct 26- Nov 09

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del SEÑORA JUEZ LETRADO CIVIL de 19º Turno de la capital dictada en autos caratulados "ITC S.A. C/ CAMI MAZZONI, MARIA ALEJANDRA Y OTRO. - VIA DE APREMIO - Ficha 39-14/2016" (principal 2-15072/2009); se hace saber que el día martes 28 de Noviembre, próximo a las 13:30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826, el martillero JOSE MARTIN ARRILLAGA (Mat. 4623), RUT 212427900014, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos de la unidad de propiedad horizontal Unidad 002, empadronada individualmente con el número CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO BARRA CERO CERO DOS (146.868/002) que según Plano de Mensura - modificación de propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Miguel Gavirondo de febrero de 2014, aprobado por la Dirección Nacional de Catastro el 11/07/2014 e inscripto en la citada dirección con el número 46941, el día 14/07/2014, tiene una superficie de 330 metros y se deslinda así: al norte 12 metros de frente a la calle Aguirre y Lecube, entre las calles Víctor Hayala de la Torre y Avenida 18 de Diciembre, distando su punto medio de su frente 39 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Víctor Hayala de la Torre. La unidad se encuentra empadronada individualmente con el número ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho barra cero cero dos (146.868/002) y de acuerdo con los planos citados se ubica en planta baja a cota más 1 metro 60 centímetros y tiene una superficie de Cuarenta y seis metros sesenta y tres decímetros (46 metros 63 decímetros) y en Plata Alta: a cota más 4 metros 50 centímetros y tiene una superficie de Cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros (54 metros 45 decímetros).- Siendo la superficie total de la Unidad Ciento un metro ocho decímetros (101 metro 8 decímetro) y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Garaje AS1, Fondo B, Acceso D, Porche G y Azotea OZ.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada, e integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art. 387.2 C.G.P.); II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%) y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; IV) Que se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y si existen o no adeudos ante B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie referente al inmueble; V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; VI) Que existe deuda por Concepto de Contribución Inmobiliaria; VII) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura; VIII) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; IX) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 18 de Julio Nº 1598 1º piso a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 6 de Noviembre de 2017.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 5152 1/p 28631 Nov 08- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE FAMILIA DE 1er.. TURNO DE SALTO en autos: Pereira Repetto Angelina y otros c/ Repetto Barrios José María (Partición Judicial) IUE- 352/152/2014.- se hace saber que el día 16 de Noviembre del año 2017, a la hora 14:30 en el Juzgado Letrado calle 33 Orientales casi General Artigas, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en pesos uruguayos, el bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 4910 antes en mayor área con igual número y aún antes con el número 2479, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de julio de 1981, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6149, ubicado en Av. Barbieri 1471 de esta ciudad, según el cual consta de una superficie de 163 mts. 57 dcm. y se deslinda así: Al S. 8 mts. 22 cm. de frente a la fracción A del mismo plano, absorbida por ensanche de Avda. Barbieri- al O. dos rectas que miden 11 mts. 82 cm. y 8 mts. 37 cm. y lindan con parte del padrón 4909, al N. 8 mts. 03 cm. lindando con el lote 2 del mismo plano y al E. dos rectas que miden 4 mts. 37 cm y 15 mts. 80 cm. y lindan con parte del padrón 11546.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.

2)- Sera de cargo del comprador todos los gastos de escritura e impuestos que la ley provee de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero (4,66%).

3)- Sera de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone del cargo del vendedor y la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador (1,22%)

4)- La documentación objeto del presente estudio se encuentra en oficina actuaria para consultas.

5)- Se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributo que pudieran existir.

6)- Se autoriza a imputar del precio deuda por CONTRIBUCION INMOBILIARIA e IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

7)- El comprador tendrá un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para consignar el saldo de precio.

8)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390.2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 27 Octubre del año 2017.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 28677 Nov 08- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Hoy López Albernaz, Alejandrino A. con Balbi Cesarino, José Antonio e Irma Rosa y Otra, Cesación de Condominio, IUE 357-86/2014" se hace saber que el día 21 de noviembre de 2017, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, empadronado en mayor área con el Nº 1.166, fracciones 1, 2, 3 y 4, el que según plano del Agrimensor Walter Margall del 19 de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3.852, el 03.06.1971, se compone de una superficie de 1.666 metros con frente al Oeste a calle Juncal. SE PREVIENE: 1) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 2) El mejor postor deberá consignar el 10% de la oferta en carácter de seña al momento de ser aceptada la postura. 3) Será de cargo del expediente el impuesto municipal y la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como ante BPS y OSE. 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Se debe tener presente lo dispuesto en los Art. 390.2, 387.7

y 387.2 literal f, del CGP. 8) Se imputará como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 9) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales en caso de omisión. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 3 de noviembre de 2017.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3059 1/p 28663 Nov 08- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos "OLASCOAGA OLASCOAGA, Marianella y otro c/ OLASCOAGA OLASCOAGA, Carlos María y Otros" - Cesación de Condominio de Origen Contractual - IUE 449-166/2013- se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2017 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. AlguaciL, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7ma. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 1751 que según plano de mensura y fraccionamiento de la Agr. Marianella Méndez inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 8351 el 19 de noviembre de 2002, consta de una superficie de 43 Hás. 4813 Mts. y se deslinda así: al Noreste da frente a Ruta 19 en dos líneas que miden 299,53 y 63.28 mts.; al Sureste 1.031.08 mts. lindando con el padrón 7297; al Suroeste 367.21 mts. lindando con padrón 1537 y al Noroeste tres líneas que miden por su orden 895.93, 135.23 y 164.28 mts. lindando con los padrones 1749 y 5106.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) El plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate.- 3) Será de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria si correspondiera y el estado ocupacional del mismo.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que se encuentran los títulos de propiedad, todo lo cual está en esta Sede a disposición de los interesados.- 6) El remate se efectuará en dólares norteamericanos.- Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 2017.- Esc. Carina López Fleitas- Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3220 1/p 28634 Nov 08- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

3º REMATE 2017
EXHIBICIÓN: 7, 8 y 9 de NOVIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HORAS ------------- REMATE: 11 de NOVIEMBRE 10:00 H
Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito Cooperativa 31 de Enero, sito en Niña 1869/71 esq. Av. Lezica
(Tel: 2 2152110 - 19508114/8139)

APTO PARA CIRCULAR 53

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matricula	Padron / CN	Estado	Lugar
CHANGHE	FREEDOM	GRIS	LKCBAFBC98H828096	DA465QE1A8715414FU	SBJ 1632	902033442	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC69KJU106919	900417	SAQ 9309	900561808	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA CLASSIC	GRIS	KMHVD31NPSU014920	G4EKR278388	SAF 8140	900630303	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	AZUL	@@**13535	@@**16330	SAK 3834	900494997	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA GL C/CUPULA	BLANCO	9BGSE08TTTC703386	B16NZ31010401	SAK 4131	453430	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA SUPER 1.0	VERDE	9BGSD19Z0XC712551	AJ0030511	SAV 4842	513136	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	S-10 STD.	OSCURA	9BG138DTWWC936386	4A8A75B0765088D	SBB 2310	900687591	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	58	1FS4G855309	SAR 7024	900578038	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	XSARA 1.6I	ROJO	VF7N1NFZG36108149	10FX0X0336719	SAY 3818	900681299	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
DACIA	1307	AZUL	UU1D4F76912971152	1,061E+11	SAZ 4553	972129	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CS	AZUL	7134	2989641	SAU 5821	901800589	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCO	ZFA14600008619937	5531018	SBD 6267	900686390	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	PALIO S	BLANCO	8AP178366X4083238	5059203	SBD 6816	900687889	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	SIENA	MARRON	8AP178612Y4126884	8547833	SAK 1583	901762015	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCA	SUPL4467	2069498	SAR 5336	900667676	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CL	BLANCO	9BD158041X4063411	5740855	SAZ 9887	516225	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HONDA	CIVIC EX 1.6	ROJO	1HGEJ8549TLO48341	D16Y81707303	SAI 6677	460837	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HYUNDAI	ACCENT 1,3 S	GRIS	KMHVD11LPWU323666	G4EHV220193	SAE 1775	900677407	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21080	ROJO	XTA21083OP1212170	1582819	SAY 4936	900624456	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LANCIA	DELTA	BLANCO	ZLA831AB000343036	5920081	SAR 7617	394877	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO

MITSUBISHI	COLT GLX	BLANCO	DMNCA2APU00505	QB1987	SAB 5439	934931	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	SPACE WAGON 2.4 GLX	GRIS	DLNN31WRZ03412	CR5599	SAX 6843	900626425	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	206 XS	GRIS	VF32CNFZWYW010779	10FX1T0709850	SAA 3735	901851201	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	306 XN 1.4	VERDE	VF37AK2D230429157	10FS5X1550940	SAW 1310	900624854	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	307 XR BREAK 1.4 HDI	GRIS	VF33E8HZM2Y012266	10FD170133491	SAZ 5323	901820098	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	PARTNER 170 CD 1.9	GRIS	VF35BD9BD60081707	10CUP94055227	SBF 2938	487116	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
SUZUKI	800 I	AZUL	MA3ECA11S00982680	BIN3188637	SAF 2986	900701887	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
TOYOTA	CARINA	BLANCO	T6EB1BP299460	0B009004595	SBK 6538	900509224	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL MI	NEGRO	9BWZZZ377VP630304	AFZ219388	SAB 6905	483570	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL 305 D	BORDEAUX	9BWZZZ30ZRT114153	UD374435	SAX 4899	900626385	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	VENTO EUROPA	BLANCO	3VW1671HLVM400953	ADC053150	SBH 1244	900697543	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	LUMINA	VERDE	IGNDU.06D9NT.108.243	K0919 DKH	B 558511	901092456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	GRIS	8AGSC1950YR125607	645165	B 136109	901508331	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	VERDE	9BGSC0820YC190222	UC0000528	MAC 6521	901833567	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHRYSLER	SEBRING LE	BORDEAUX	1C3ALB6Y1-1N700607	1C3ALB6Y1-1N700607	B546964	901370176	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCA	8496355	1892517	AAF 1295	901002206	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	CINQUECENTO	BLANCO	1032560	9506060	AAF 9909	900671302	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	UNO CS	BLANCO	8AS146000T5250995	022A50009186334	JFB 1525	901012114	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	9BD25521A88824153	7944870	OAB 1953	900956202	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FORD	FIESTA	BLANCO	VS6AXXWPFASJ77185	SJ77185	AAE 8818	902582960	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
GEELY	LC 1.3 GB	ROJO	LB37122S7AH032460	MR479Q*A6N529615*	LDB 1762	901169961	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
HYUNDAI	EXCEL	AZUL	KMHVF21JPRU966547	CR1866022767	LAA 9921	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
NISSAN	SUNNY	GRIS	S/N	E16.424520M	I 113439	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	306	BLANCO	VF37AK2D230739710	10FS51C92807	B521419	901247284	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	405 GR	GRIS	VF315BD2208705899	1CW68011507	B514585	901234580	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	206 XRD ARG. D/H.	GRIS	8AD2AWJZW1W032721	10DXBG0002125	B554187	901424186	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
SUZUKI	VAN PANEL	BLANCO	S/N	FIOA-978383	B702677	901019592	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
TOYOTA	TERCEL EFI	GRIS	EL530283973	10528635E	OAB 1731	900945456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	SANTANA	GRIS	9BWZZZ32ZJP216557	UD850016	PAA 8515	900178478	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	327 SANTNA GLS	AZUL OSCURO	9BWZZZ32ZJP228613	UQ 027824	ACG 172	900564725	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL GD 305	GRIS	S/N	BE 056330	B109330	901214388	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOLF GL C/A	NEGRO	1HPM101815	ACC011513	B513091	901230970	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL	GRIS	IMCCH011173	UN022715	S/MATRICULA	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	S/IDENTIFICAR

3º REMATE 2017

EXHIBICIÓN: 7, 8 y 9 de NOVIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HORAS ------ REMATE: 10 de NOVIEMBRE 10:00 H

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito Cooperativa 31 de Enero, sito en Av. Gral. Flores 3828 bis y Rafael Eguren (Tel: 2 2152110 - 1950 8114/8139)

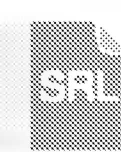
CHATARRA 69

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matricula	Padron / CN	Estado	Lugar
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC69AIU102447	7JH101034025	SAN 9953	348009	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	SAO 3018	900585645	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	SAS 6315	376124	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	5 TD 69..	VERDE	5D69FHU182530	J14H006913	SAH 5218	263898	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	GRIS	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	SAO 4595	374947	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	BLANCO	9BG5JL69YKU108322	551857	SAY 2584	900564806	CHATARRA	MONTEVIDEO
DATSUN	120 Y	ROJO	B310308823	853843	SBG 2119	900504560	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO / DUNA	OSCURO	FIAT1145	2627008	SAZ 6963	901813237	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO S	BLANCO	990	2573118	SBA 2402	347969	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	147 C/CUPULA	BEIGE	9BD147A00H1105206	2617802	SBA 9142	600832	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	128	BLANCO	1585267	2099425	SAY 7835	238775	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	TAUNUS GL	GRIS	WFOFXXGBBFCT31526	4FC1468115	SAG 5388	317505	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT 1.6 SPORT	GRIS	BVATBJ116100	11970	SAJ 5737	900515375	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	CORCEL II LDO	BEIGE	LB4MZU42282	M42282	SAP 7982	295051	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT GL	BLANCO Y N	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	SAY 2538	359175	CHATARRA	MONTEVIDEO
GRUMET	S/MODELO	VERDE	71320	7JK06BA56250	SAI 3642	223539	CHATARRA	MONTEVIDEO

LADA	21043	BLANCO	XTA210430P0392780	2670044	SAK 8370	410683	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21093	ROJO	XTA210930S1586696	1603434	SAS 7447	900643588	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21090 (1300)	BLANCO	XTA210900N1151177	1165939	SAX 7152	900621399	CHATARRA	MONTEVIDEO
MERCEDES	220 D	BLANCO	1,1511E+13	6,16912E+13	SAN 9436	221948	CHATARRA	MONTEVIDEO
NISSAN	SUNNY	GRIS	HLB11MC63804	081416M	SAX 9926	346861	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	AZUL	162392464	170543249	SAH 3498	900546495	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	BLANCO	162227249	170449728	SAR 2020	900349841	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD	GRIS	OP60QAU100900	200189783	SAW 1206	900507131	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	505 SR	MARRÓN	S/N	U01052	SAX 4467	900553177	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	205	GRIS	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	SAH 9226	467664	CHATARRA	MONTEVIDEO
PIAGGIO	PORTER	ROJO	12662	CB2075452	SAF 4408	493170	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	POLONEZ 1500	BLANCO	B01ABA00057674	AB0057113	SAF 9882	351107	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT	R 12 TS	ROJO Y N	8122	3563073	SAO 2558	900535940	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 12	R 12 TS	GRIS	12506034	3510940	SAO 4416	900590220	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 18	18 TD	GRIS	10812	852710DS1432	SAB 1136	901778907	CHATARRA	MONTEVIDEO
TOYOTA	COROLLA		KE706042012	4K1199125	SBG 6239	900517311	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	PARATI D 309	NEGRO	SUPL5073	BE048592	SAG 4287	352158	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	FUSCA 1300	GRIS	4987086	SUPL7520	SAR 9802	900353997	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1600	CELESTE	US630357	UG108608	SAS 4703	900526494	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	NEGRA	875790	UG028427	SAU 2609	900547001	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	GOL CLI 1.6 STD	BORDEAUX	9BWZZZ377TT027227	UNC133948	SAY 4017	455589	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1300	VERDE	B9631555	BD296803	SBA 9232	468299	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	AMAZON	CELESTE	BN020720	BR393797	SBB 7259	900506695	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	BLANCA	9BWZZZ23ZJP022647	UG090051	SAY 3693	900701757	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MEGA	GRIS	S/IDENTIFICAR	18LVU31003298	B 549720	901098818	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE		5D69FHU171073	J14H001073	AAA 9387	900409223	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE	CELESTE	S/N	8JD.27IH.00291	B207446	901132999	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 11 TGE	OSCURO	VF7ZAZB0020ZB5205	1FP0A491193	B136080	901508150	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	VF7ZAZK0007ZK8532	1FS1G480868	GAA 4634	900106232	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	839060	4125935	AAH 1883	900851103	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	147	BLANCO	S/N	1040949	B104413	901123097	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	148 CITY 1300 CC	MARRÓN	S/N	2545932	DAA 9418	900886079	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	DUNA	ROJO	0001966	0785601	HL 532	900152792	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	124 BN	AZUL	900158	FA133127	MAD 4599	902433260	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO CS	NEGRO	S/N	146.A4.011291802 (posiblemente adulterado)	PAA 5572	900173274	CHATARRA	INTERIOR
FORD	ESCORT GL 1.6	BODEAUX	9BFBXXLUABEK145860	123441SUP4937	AAG 128	900520495	CHATARRA	INTERIOR
FORD	COURIER	BLANCO	WF03WXBAJVBE05769	S/DATOS	CCB 4450	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
FORD	DEL REY	BLANCO	LB8JZK-16235	M16235	PAB 2388	900178880	CHATARRA	INTERIOR
HONDA	PRELUDE	BLANCO	S/N	ET 4502686	B103955	901120940	CHATARRA	INTERIOR
OPEL	REKORD	NEGRO	1791029126	200067091	AAA 4279	900426420	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	18	NEGRO	10051	852710DS1019	ABH 920	900520984	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	12	BORDEAUX	924	140029NS2404	GAA 4825	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
SUBARU	J12 3D 4WD	NEGRO	VF1KABNLOCD045385	282686	AAN 838	901109706	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	GRIS	KP60672684	2K0844973	AAE 1774	900691185	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	OSCURO	KP60662463	2K0833565	MAD 8435	900485448	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US620577	BD041213 (posiblemente adulterado)	AAF 7151	900406019	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600 BRASILIA	AMARILLO	VA911245	BN673815	AAW 624	901149819	CHATARRA	INTERIOR
VW	SANTANA 327 GX	AZUL	9BWZZZ32ZFP243218	VD006565	B129163	900550466	CHATARRA	INTERIOR
VW	AMAZON 302 LS	BLANCO	9BWZZZ30ZGP424331	UD303128	B529741	901279794	CHATARRA	INTERIOR
VW	1200	GRIS	S/N	7273275	MAB 9717	900732098	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US625117	BD046126	MAD 6392	900423286	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO	VERDE	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR
FIAT	DUNA	BLANCO	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR

20) (Cta. Cte.) 10/p 27372 Oct 26- Nov 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JUAROGON LAGABET S.R.L.

Contrato: 20/10/2017.
Inscripción: Nº 18165/2017
Socios/ Cuotas: Rodrigo ABAL RUBIO (34), Juan Fernando ETCHEMENDY DARDEL (34), Gonzalo Miguel LAGRENADE BARRAU (34).
Administración y Representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Negocios y desarrollos inmobiliarios, construcción; producción, comercialización, importación y exportación, servicios.
Capital: $ 102.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 28709 Nov 08- Nov 08

GRANJA MALVIN SRL

Contrato: 25/07/2017.
Socios/ Cuotas: HECTOR ANTUNEZ (60). ALCIDES CORREA (40).
Capital: $ 870.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Explotación, administración de comercios, industrias. Importaciones, exportaciones. Comercio por menor/ mayor de productos de granja, fiambres.
Administración: Indistinta.
Montevideo.
10965/2017.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28707 Nov 08- Nov 08

"JOEL S.R.L."

En virtud de la sucesión de Lilia Blanca López Rodríguez de: 28/10/1995
Se designó como titular de sus 18 cuotas sociales en "Joel S.R.L." a su único y universal heredero: JOSE LORENZO ZAWATSKI LOPEZ.
Inscripción Reg. Comercio Nro. 439 fo. 577 al 582, libro 4 de Contratos del 17/03/1998.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 28702 Nov 08- Nov 08

"JOEL S.R.L."

En virtud de la Sucesión: JOSE LORENZO ZAWATSKI LOPEZ de: 07/01/2007
Se designó como titular de la totalidad de sus cuotas sociales en "Joel S.R.L." a su única y universal heredera testamentaria su esposa: ELBA VICTORIA SANTELLAN CORGATELLI.-
Insc. Reg. Comercio: 26186 del 27/11/2007.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 28700 Nov 08- Nov 08

LAGO AZULUGUAL S.R.L. CESION

CONTRATO: 06/06/2017
INSCRIPCION: 12387/2017
CEDENTES: Miguel Ángel GOMEZ, Luis Alberto GOMEZ GORDENKO (Totalidad)
CESIONARIOS: Julio Cesar BARRIOS SOSA (10 cuotas), Elbio Roberto SEÑORALE JAUHILE (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28692 Nov 08- Nov 08

"MIXTRA S.R.L."

Contrato: 6/10/2017. Inscripción: No. 15961/2017.
Socios: Macarena FERRIN- Pablo MARTIRENA (50 cuotas c/u)
Capital: $ 200.000.
Objeto: técnicos eléctricos y grips, producción de comerciales, arte y escenografía, etc.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28686 Nov 08- Nov 08

MARIO Y MARTIN MORAES S.C en MARTIN Y ALEJANDRA MORAES SRL TRANSFORMACION

Contrato: 1 AGOSTO 2017 Inscripción: No 12444/2017
Socios: Mario y Martín Moraes Cebey con 50 cuotas cada uno.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Objeto: comercio en los ramos y anexos de ferretería, bazar, artículos del hogar, construcción y subsidiarios, frutos del país, maderas, cueros, cauchos, juguetería, electrónica, motos, bicicletas, librería, maquinarias agrícolas, combustibles, fotografía, papel, plásticos, veterinaria, vidrio, productos alimenticios
Plazo: 30 años desde el 1 agosto 2017
Domicilio: Bella Unión.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 28679 Nov 08- Nov 08

INMOBILIARIA DEL LITORAL S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

FECHA: 24.07.2017
INSCRIPCION: Nº 12991 /16/08/2017
CEDENTE: ONIX MACHADO
CESIONARIO: ROBERTO MACHADO MENDINA
ADMINISTRACION: ROBERTO MACHADO
OBJETO: Intermediación y comercialización en negocios sobre bienes muebles, inmuebles o servicios.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28676 Nov 08- Nov 08

"LOMAS DEL OLIMAR S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social
Contrato: 15/09/2017
Inscripción Registro de Comercio con el Nº 15477 el 18/10/2017
Cedentes: Mohamad Baja (75 cuotas) y Ruth Andrea Díaz (25 cuotas)
Cesionarios: Alzira Ali Muhud Said Yusuf Baklizi (90 cuotas) y Fatima Ali Muhd Said Yusuf Baklizi (10 cuotas)
Administración: Ismael Ali Muhud Said Yusuf Baklizi y Rafael Cantori Antunez
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 28667 Nov 08- Nov 08

REFRESCOS DEL LITORAL S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

8/9/2017
INSCRIPCION: Nro. 14333 el 13/9/2017
ADMINISTRACION: JUAN PABLO LUZURIAGA BAYARRES.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 28662 Nov 08- Nov 08

VIP PARKING LTDA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20/09/2017 Insc. Nº 17641/2017
Cedentes: Gerardo Augusto Irazoqui Dantaz (50 cuotas)
Sandra Virginia Bochard Tejeria (50 cuotas)
Cesionarios: Joselaine Ebert (50 cuotas)
Julio Angel Pirotto Santos (50 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28650 Nov 08- Nov 08

Modificación y Cesión TAUPO S.R.L.

30/08/2017 Inscripción No. 14188 11/09/2017
Modifica capital: $ 50.000,00 en 100 cuotas de $ 500,00 c/u
Gonzalo María Parera Bobbio y Luis Eduardo ARA HERMIDA, 50 cuotas c/u
Cedente: Gonzalo María Parera Bobbio, cede 15 cuotas
Cesionarios: Enrique Juan FOSSATI CROSA (18,18%), Marcelo Américo FOSSATI CROSA (18,18%), Alberto AYRES DE ALMEIDA FREITAS (18,18%), Pablo Nicolás PIZZANI THOMASSET (27,28%), Margarita María CABRERA ALVAREZ (18,18%).

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 28635 Nov 08- Nov 08

"MARCA ZETA S.R.L"

INSCRIPCION: Nº 15016
SOCIOS: JOAQUIN ZABALETA e IGNACIO ZABALETA (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Young
OBJETO: Explotación Agropecuaria.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28629 Nov 08- Nov 08

VUSSI SRL

CONTRATO: 16/05/2017
INSCRIPCION: nº 7232
SOCIOS: Mauricio URTIAGA GONZALEZ, 90 cuotas; María José VERA TISCORDIO; 10 cuotas
CAPITAL: $U 70.000
ADMINISTRACION: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
OBJETO: El objeto de la sociedad será el de elaboración y preparación de productos, Rotisería y ejercer el comercio en el ramo de venta de aves, carnes y derivados frescos y/o envasados.-
DOMICILIO: FLORES
PLAZO: es de 10 años, prorrogable automáticamente.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 28627 Nov 08- Nov 08

"CHELITA S.R.L."

Contrato: 8/8/2017
Inscripción: NO. 12757 11/08/2017
Socios: José María BELASSI LARRACHADO, Sergio Ricardo KNIAZEV GERMANO, María Martina PAMPILLÓN PIEDAD
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, Importación, distribución y comercialización de productos e insumos para su actividad
Plazo: 30 años desde 8/8/2017
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo 55 a José María BELASSI LARRACHADO, 25 a Sergio Ricardo KNIAZEV GERMANO y 20 a María Martina PAMPILLÓN PIEDAD.
Administración y Representación: José María BELASSI LARRACHADO.
Domicilio: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 28610 Nov 08- Nov 08

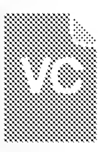
ESCUELA DE ENFERMERIA LONDON S.R.L.

CONTRATO: 6/12/2016.
DATOS INSCRIPCION: Nº 17289, 14/12/2016.
SOCIOS: Luis Alberto Saravia Rodríguez (99 cuotas) y Roberto Zenón Cotelo Abreu (1 cuota)
CAPITAL: $U 100.000
OBJETO: Formación de recursos humanos en salud.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Rio Branco.
ADMINISTRACION: Luis Alberto Saravia Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 28586 Nov 08- Nov 08

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.- PROMETIMOS vender a Pietro Luigi y Gianna ZUCCOLINI GUTIERREZ, Farmacia "Rapetti" Km. 72- Ruta 1- Rafael Perazza.- Acreedores en el mismo.- Gladys Mabel Curcho Scavino- Hector Rapetti Rolando.

Primera Publicación

25) $ 3100 20/p 28675 Nov 08- Dic 05

VENTA DE "FARMACIA 25 DE MAYO"
Promitente vendedor:- MARIA ALEJANDRA ALZAMENDI
Promitente comprador: RUBEN DELUCA VILLAGRAN
Giro: productos farmacéuticos, droguería y homeopatía
Acreedores presentarse en Rodo 3167. Florida.

25) $ 3100 20/p 28499 Nov 07- Dic 04

Ley 2.904
MIRELAR S.A. con domicilio en Av. Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú, RUT 216222390017, prometió vender establecimiento comercial a MARELIOS S.A., con domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez 5146, Montevideo, RUT 218043700018. Cita acrreedores al domicilio de la empresa, Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú.

25) $ 3100 20/p 28394 Nov 06- Dic 01

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - LEY 2904 GONZALES Y FALCONE Sociedad de Hecho, RUT 110144390012 prometió vender a "POLAKOF Y CIA. S.A." RUT 10 000443 0014, el Establecimiento Comercial "SUPERMERCADO IBIZA", sito en Balneario La Tuna, Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en calle 30 y Gorlero, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.

25) $ 3100 20/p 28392 Nov 06- Dic 01

Por contrato de fecha 23/10/2017 TARAN & CIA. S.A. prometió en venta a DOBENCO S.A. establecimiento comercial (estación de servicios ANCAP) ubicada en Zenón Burgueño s/n, Soca, departamento de Canelones. Por ley 2904 pueden presentarse acreedores en Av. Artigas 975, Pando, departamento de Canelones.

25) $ 3100 20/p 28374 Nov 06- Dic 01

LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, ubicadas en Ruta 10 de La Barra, Maldonado a Farmacia Tienda Inglesa S.R.L.
Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.

25) $ 3100 20/p 28069 Nov 01- Nov 29

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

LEY 2904
Saravia Figueroa Mauricio, promete vender a Gustavo Uriarte, establecimiento comercial "Chiquillada", giro salón de fiestas sito en Grecia 4076, Cerro.-
Acreedores presentarse en Grecia 4076.

25) $ 3100 20/p 26280 Oct 17- Nov 14

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904.- Se llama a acreedores. Walter Roberto SBURLATI MASSEY, prometió vender a "SAN JAVIER OIL S.R.L.", Establecimiento Comercial Estación de Servicio "ANCAP SAN JAVIER" sito en calle Basilio Lubkov Esquina calle 27 de Julio de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.- Acreedores presentarse allí en término legal.

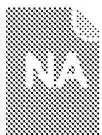
25) $ 3100 20/p 26212 Oct 17- Nov 14

Ley 2904

Oriana Alejandra PEÑA CAMACHO, promete vender a Stella Karla GONZALEZ FERNANDEZ, Casa Residencial de Ancianos "SOL DE JULIO" en Comercio 2149. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3100 20/p 26050 Oct 12- Nov 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "COSSIO, LAURA C/ SALVADORI, ROBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-38692/2017 se cita, llama y emplaza a ROBERTO ADRIAN SALVADORI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 02 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27235 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NERON FAVILLA, MARIA C/ HERNANDEZ LOPEZ, ARTURO - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-19728/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Arturo Hernández López, art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED. Montevideo 2 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28530 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DELGADO, MARGARITA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-38070/2017", SE HACE SABER QUE: por

auto Nº 4050/2017 de fecha 14/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. YOANA DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Consultorio Jurídico
UCUDAL.
26) (Sin Costo) 10/p 27256 Oct 26- Nov 09

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA Y OTRO C/ RAMIREZ PAGLIA, DIEGO Y OTRO — SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN — IUE 2-31941/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº4255/2017 de fecha 25/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. GLORIA FERNANDA ARBELO JULIA y DIEGO ARMANDO RAMIREZ PAGLIA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Es de aplicación la ley N 19092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de octubre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27093 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ MIGNONE, CHRISTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29407/2017, se CITA y EMPLAZA a DIANA PEREZ por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28110 Nov 03- Nov 16

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ECHENIQUE, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32103/2017, se CITA y EMPLAZA a RODOLFO BOGGIO por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27560 Oct 30- Nov 13

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA, BETTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-38700/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Jorge Miguel DUARTE AUED a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27511 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERREIRA LOPEZ, ROSA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-52561/2016 por Providencia Nº 7403/2016 de fecha 24/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a FERNANDO LUPE GUILLEN MORALES, por el plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 01 de Febrero 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27413 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ ETCHAR, LUCIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-38342/2017 por Providencia Nº 5459/2017 de fecha 20/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JOSÉ LUIS ALVAREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídoco de la UDELAR. Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27056 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO GOMEZ, BEATRIZ C/ PAJARES LOPEZ, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-24226/2017 se cita, llama y emplaza a RICARDO PAJARES LOPEZ por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria de oficio de Familia Montevideo, 21 de Agosto de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27564 Oct 30- Nov 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO, PATRICIA C/ CASASCO, WALTER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-37871/2017 se cita, llama y emplaza a WALTER CASASCO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 09 de Octubre de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27424 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "CALVO ITURBEY, JENYFERS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE.: 2-54906/2016, se cita y emplaza al Sr. PABLO DANIEL FLEITAS VELAZQUEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 27 de Octubre de 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28383 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ RODRÍGUEZ, MARIELA — AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24519/2017, se CITA y EMPLAZA a NÉSTOR GERARDO PEREIRA GONZÁLEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28321 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO

dictada en autos "CARNEIRO RIBEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-34719/2017 por Providencia Nº 4113/2017 de fecha 01/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ANGEL ARIEL DA SILVA FERNÁNDEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28488 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "GONZALEZ PEDREIRA, MELISA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-55625/2016 por Providencia Nº 7420/2016 de fecha 13/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS ROSSIGNOLI como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 31 de julio de 2017, Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27120 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "BURGOS DIAZ, Jessica c/ VALENZUELA, Juan Sebastián - Perdida de Patria Potestad" Expediente Nº 2-33331/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN SEBASTIAN VALENZUELA GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28540 Nov 08- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA OTTONELLO, MARIA C/ SILVA CRUZ, JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-21671/2017 - se cita, y emplaza a JOSE LUIS SILVA CRUZ y a DYELLY LOOPESS GYSIAY, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art.133 del C.N.A
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27092 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NIETO OLIVERA, AMALIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-34214/2017 - se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FUICA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27285 Oct 26- Nov 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GARIN SILVEIRA, NICOLAS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22626/2017 se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA XIMENA CENTURION a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que se realiza al amparo de la ley 18078
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28192 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "JUNCAL CURBELO, EDGAR. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-41458/2017. Emplazase a la Sra. CAROLINA LEONOR CARDOZO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28043 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DEMARCO PIÑEIRO, MARISOL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-39615/2017", se notifica al Sr. Richard Marcel Denis de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 09 de octubre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27121 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "CARDOZO, MARIA C/ GONZALEZ, ALEJANDRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-41649/2017 se cita y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ LEGUIZAMON por el máximo término legal a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27680 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ GUILLERMO, ADRIANA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38271/2017, por Decreto Nº 3953/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr.Alvaro Sebastian Pérez.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28303 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VIVIAN MEDEIROS, ROBERT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-37189/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 3897/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Carolina Ripoll.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiseis de Setiembre de 2017.-

Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27420 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CURCIO PEREYRA, LORELEY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26966/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JORGE LÓPEZ FERRER, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Centro de Estudiantes de Derecho de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27524 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, ESTEFANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a HUGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27109 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, ESTEFANIE C/ RODRIGUEZ, HUGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-19761/2017, se dispuso a emplazar por edictos a HUGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de octubre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27107 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2er. Turno, caratulados: "FLORES DIAZ WASHINGTON GABRIEL, CNA LEY 17823 ART. 132" IUE: 203-244/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ CI 5,259,778-4 a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27907 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por decreto 3661/2017 del Juez Letrado de Familia Especializado de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJO DE SOTO, CAROLINA — CNA LEY 17.823 — ART. 132" IUE 435-241/2017 se dispone la notificación del decreto 2924/2017 a los padres biológicos del niño Jonathan SOTO SOTO el cuál se transcribe: "Montevideo, 7 de Agosto de 2017. Vistos y considerando: I) De las actuaciones obrantes en autos surge que el niño Jhonatan Soto Soto se encuentra en la situación prevista por el art. 132 del CNA. II) Habiéndose realizado pericias de rigor, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Convención Americana sobre los derechos humanos y arts. 6, 24, 27 y 28 de la C.D.N., arts. 132 y sgtes. del C.N.A. y de conformidad fiscal. SE RESUELVE: Ratifícase la inserccion de JHONATAN SOTO SOTO en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones del INAU, oficiándose sin más trámite. Notifíquese personalmente. Dra. Maria Rosa Aguirre Sepilov - Juez Letrado"
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Dr. RODRIGO MARIOTTA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27250 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "MAINERO BOGADO MABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 541-477/2017, se hace saber que por providencia Nº 993/2017 de fecha 02 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ENRIQUE JAVIER DUARTE a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27231 Oct 26- Nov 09

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "LERENA ABREU ILIANA MARIA C/ ALCANTARA LOPEZ WALTER SEBASTIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." I.U.E. 541-410/2017, se hace saber que por providencia Nº 1051/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WALTER SEBASTIAN ALCANTARA LOPEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 09 de Octubre de 2017 ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27230 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CARRAZE SILVERA, ESTELA MARIS. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-317/2016" por este medio se NOTIFICA de la presente gestión a la madre de los menores de los presentes autos a la Sra. CARLA DANIELA CABEDA CARRAZÉ, que con fecha 22/06/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. ESTELA MARIS CARRAZE SILVERA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor INHARA MILAGROS SILVA CABEDA. Ciudad de la Costa el día veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27411 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR. IUE: 493-242/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4545/2017 de fecha 28/09/2017 y Nº 4217/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VASQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28020 Nov 01- Nov 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos:

"FERNÁNDEZ MANCEBO, VERÓNICA Y BARONE MANCEBO, HUGO ARAMIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-696/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. JOSÉ ÁLVARO DOURROM y MARTA NELLY DEL PINO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veinte de marzo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 7100 10/p 27980 Oct 31- Nov 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PELAEZ GONZÁLEZ, ANA MARGOT C/ GRANJA PELAEZ, GEORGINA DAIANA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 493-477/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4434/2017 de fecha 21/09/2017 y Nº 4153/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. GEORGINA DAIANA GRANJA PELAEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27462 Oct 27- Nov 10

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR. IUE: 493-242/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4545/2017 de fecha 28/09/2017 y Nº 4217/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VASQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27127 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-425/2017; se cita, llama y emplaza a los Sres. MARIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ROBERTO SAMUEL OJEDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Mayo de 2017.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27977 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DEGIUDA BENITEZ, HECTOR ENRIQUE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-834/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. Robert Javier CASTRO, C.I. 3.748.070-2, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exhoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27377 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARCHIMAUT DIVERIO, VALENTINA MILAGROS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-241/2017, se NOTIFICA a: FERNANDO GASTON ARCHIMAUT GONZALEZ, padre de la niña VALENTINA MILAGROS ARCHIMAUT DIVERIO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28642 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARCHIMAUT DIVERIO, VALENTINA MILAGROS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-241/2017, se NOTIFICA a: FERNANDO GASTON ARCHIMAUT GONZALEZ, padre de la niña VALENTINA MILAGROS ARCHIMAUT DIVERIO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 28075 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA MATTOS, AXEL FABRICIO Y MILTON JAVIER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-458/2017, se CITA y EMPLAZA a MILTON FABRICIO GARCIA MENA padre de los niños AXEL FABRICIO Y MILTON JAVIER GARCIA MATTOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28019 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MIERES ZAMBRANA GENOVEVA MARIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 576-73/2017, se dispuso por auto número 251/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, se le dé noticia de las presentes actuaciones a la progenitora de la menor de autos, Sra. KAREN YVON CORREA.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Toledo, 04 de octubre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27427 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ PEREIRA, SASHANA DANIELA Y OTROS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-253/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL ALEJANDRO MARQUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 5 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27795 Oct 30- Nov 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ LACUESTA, MATIAS NICOLAS; DAYANA YOSELIN Y YANINA LUCIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 468-377/2017", se ha dispuesto emplazar al Sr. CARLOS FABIÁN ALVAREZ MELGAR, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 20 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 28559 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LORENZ, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-766/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER DANIEL D'ALOIA MARGNI, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.

Carmelo, 20 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28034 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "LACUESTA, Macarena c/ VERDE, Sebastián. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-729/2016 y por Decreto Nº 3780/2017 de fecha 17 de JULIO de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sebastián Alejandro VERDE FARIÑA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3780 de fecha 17/7/17.

Rosario, 13 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27530 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ARISTEGUI QUIROGA, SANDRA ISABEL C/ LAVAT COR, MARTIN ALEXANDER -- PENSION ALIMENTICIA-- I.U.E. 261-528/2017.- Se cita llama y emplaza a MARTIN ALEXANDER LAVAT COR, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18,078 de Florida.- Florida, OCTUBRE 25 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27976 Oct 31- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTEJO ROSA, BLANCA ELIZABETH Y NOTEJANE SCARRONE, FERNANDO RAFAEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y TENENCIA DEFINITIVA", I.U.E.: 329-586/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Jésica Soriano Bourdin, a su familia y al padre biológico del niño Yuri Soriano Soriano, y a su familia, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Octubre de 2017. Dejando constancia que los mismos son gratuitos conforme los dispuesto por art 133.1 inciso final del CNA. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28168 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CONTRERA MARTINEZ, ESTEFANI LORENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-370/2017 se hace saber que por decreto Nº 3206/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARWIN BADARACO ALVEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 19 de Octubre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28014 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA VIERA, ENOSI Y CORBO PUÑALES, MIRTA ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-305/2017 se hace saber que por decreto Nº 2847/2017 de fecha 14 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sr. LARISSA SILVERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 22 de Setiembre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27853 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ZAMBRANA ZAMBRANA, YANET ESTRELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-330/2017 se hace saber que por decreto Nº 2980/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ANA MARIA PEREYRA ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 29 de Setiembre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27850 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUZA MARTIRENA, NATALIA YESSICA C/ VAZQUEZ GOICOECHEA, MIGUEL ANGEL. PENSIÓN

ALIMENTICIA" IUE: 343-321/2015 se hace saber que por decreto Nº 2941/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GOICOECHEA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27794 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CLAVIJO DE SOUZA ROCHA, BELKIS YOLANDA.. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-323/2017 se hace saber que por decreto Nº 2950/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ALICIA YOSELIN CARDOZO CLAVIJO C.I Nº 4.406.879-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27793 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUEIRA MILAN LADY CAROLINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-388/2017 se hace saber que por decreto Nº 2696/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DIEGO SEBASTIAN NERON ZENI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27863 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ QUIROGA, GIMENA PAOLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-345/2017 se hace saber que por decreto Nº 2465/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEBAN DAMIAN MARTINEZ IPARRAGUIRRE C.I Nº 4.900.407-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27756 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "MÉNDEZ MARQUEZ, Dexi Yhoana contra STEFANI, Jorge. AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA." - IUE. 509-259/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A JORGE STEFANI, EMPLAZANDOLO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- La parte actora, litiga con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28319 Nov 06- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "DIAZ MONTES DE OCA, MARIA LORENA. TUTELA de ALAYON MONTES DE OCA, MARIA" IUE. 370-287/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 2606/2017 de fecha 28/06/2017 en autos se inicia la designación de tutor de la menor MARIA ALAYON MONTES DE OCA, por consiguiente se EMPLAZA a quienes se consideren con interés en deducir derechos a comparecer, dentro del plazo de 90 días.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) $ 8520 10/p 27966 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GARCIA IVANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-294/2017", se hace saber que por Auto No. 1774/2017 de fecha 20/6/2017, se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN WILIAM CORREA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27526 Oct 27- Nov 10

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUIS ALBERO RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-320/2017", se hace saber que por Auto No. 1882/2017 de fecha 27/6/2017, se dispuso emplazar al Sra. PATRICIA RODRIGUEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27525 Oct 27- Nov 10

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COLINA GUERRERO, LAURA IRENE C/ CUSTODIO VIDAL, RICHARD MAXIMILIANO. RATIFICACION

DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-274/2016, se hace saber que por auto Nº 1965/2016 de fecha 17/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. Richard Maximiliano Custodio Vidal, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

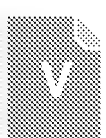
26) (Sin Costo) 10/p 27343 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "MORALES, MIRTHA C/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-289/2017, se hace saber que por auto Nº 1772/2017 de fecha 20/06/2017 se dispuso emplazar al Sr. Jose Luis Rodriguez Gonzalez, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27310 Oct 25- Nov 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"A través del presente se notifica al Dr. José CÁCERES (Matrícula Nro. 7397), letrado patrocinante del Cabo Shubert Alcides BAEZ BORDON C.I. 2.649.197-6, que por Memorando Nro 3732/17 del Director Nacional del I.N.R, no se accede a lo peticionado por el citado funcionario en Exp. Nro. 4974/2017.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28456 Nov 08- Nov 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de "FIDEICOMISO BLUE TREE", para obtener una concesión para almacenar 885.600 m³ de aguas, exp. 2016/14000/15520, mediante un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta a la Cañada del Juncal, tributaria del Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino a control de incendios. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 956, perteneciente a la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle General Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 4347 3/p 28680 Nov 08- Nov 10

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcelo, Martin y Ramiro GIGENA DE LOS SANTOS para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas del Arroyo Las Cañas que aporta al Arroyo Parao (cód. 449), tributario del Rio Cebollatí en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nº 13633 del Departamento de Cerro Largo y Nº 8284 del Departamento de Treinta y Tres y el embalse se ubica en parte de los padrones Nºs 13633, 17218, 17070, 17069, 14216 y 14217 del Departamento de Cerro Largo y de los padrones Nºs 8284, 7079, 7044 y 6764 del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 5313 3/p 28377 Nov 06- Nov 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 60, del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 13 de octubre de 2017, Acta Nº 56, se notifica al Prof. Fernando ACOSTA BARRETO, C.I. 4.184.042-1, donde se declara que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Fernando Cristian ACOSTA BARRETO, C.I. 4.184.042-1, docente de la asignatura Historia en carácter interino.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28453 Nov 07- Nov 09

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/3217 y 11832 Año 2016 Pschepiurca Martín Renuncia a Cargo, intima al funcionario Martín Javier Pschepiurca Costa a presentarse a la Oficina de Sector Procuratorio de la División Jurídica, sita en la calle Juncal 1395 Oficina 202 en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de tenerle por notificado de la Resolución 179 Acta 51 de fecha 21 de setiembre de 2017 del Consejo de Educación Secundaria que luce a fojas 22 (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28288 Nov 06- Nov 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se le notifica al Sr. NELSON DE LOS SANTOS FEOLA la resolución 03-936-2017-1372 en la cual SE RESUELVE:
Desestimase la solicitud del titular NELSON DE LOS SANTOS FEOLA por desinterés de su trámite procediéndose de acuerdo a los establecidos en el artículo 78 del reglamento de procedimiento administrativo R.D. 40-2/97 del 10/12/1997, por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado.
Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes (Artículos 80,83 y 112 del reglamento de procedimiento administrativo R.D: 15-2/2015)
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Rocha
Dpto. de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28316 Nov 07- Nov 09



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, NRO. AVALÚO
6753815 - GONZALEZ TEJERA ERNESTO - 2016-28-1-120850 - ACTUACIÓN Nº 760294
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28315 Nov 07- Nov 09



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI, Mercedes, Dpto. de Soriano- calle De Castro y Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: Registro No. 5234202, CASSARINO VILARO EDUARDO FRANCISCO, Actuación 690319.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Mercedes
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28314 Nov 07- Nov 09



Se cita a la Sra. Sandra Petrovich C.I. 1.207.027-7 y demás sucesores de Angela Gómez Simones, Reg. 6.509.204 a efectos de notificarse de la Actuación 632848 de fecha 20/11/2014, en BPS UDAI, Ciudad de la Costa- Centro Cívico, 2do piso - Shopping Costa Urbana -, dentro del plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28313 Nov 07- Nov 09



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de RESOLUCIÓN de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI, ciudad de Rocha en Mendoza Paseo Vaz, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario:
Sucesores de GIMENEZ MEDINA NEMESIO ELEUTERIO . REGISTRO 3418907 ACTUACIÓN 805871 OBRA 119157899 RESOLUCION 329235
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28312 Nov 07- Nov 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: CALDEIRO, María; C.I. 5066608-2, respecto del llamado a concurso Asistente de Arquitecto (Esc. B2, Gº 8), que el temario de la prueba está a su disposición en el exp. 012800-000403-16.-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28490 Nov 08- Nov 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1406/17) la designación del Sr. Vladimir Silva Fernández C.I.: 4.810.975-7 para la localidad de La Paloma como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rocha, sita en 25 de agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28197 Nov 06- Nov 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cecilia Inés LABORDE MARTINEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 28682 Nov 08- Nov 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrés MOTTA IRAOLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 06 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 28649 Nov 08- Nov 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVA RODRIGUEZ, JORGE Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" Ficha 2-49422/2016, por decreto 1596/2017 y 2183/2017, de fecha 19 de julio y 4 de setiembre de 2017, respectivamente, se intima a Juan Carlos Cancela Varela, por el término de 90 días, el pago de la suma $ 17.310 por concepto de saldo negativo de liquidación de egreso que resulta del expediente administrativo Nº 2016-5413-98-000129.
Montevideo, 13 de setiembre de 2017 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27900 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "VALVERDE, KARINA Y OTROS c/ LUCCHESE, FERNANDO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572) ficha IUE 2-36446/2017 según providencia nº 1907/2017 del 10 de octubre de 2017 se da TRASLADO DE DEMANDA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS a ASTIL S.A.
Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones.
Montevideo, 13 de octubre de 2017.- DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 27096 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ CAPELLI, ELSA Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". I.U.E. 296-440/2017, se INTIMA, al Banco Pan de Azúcar como apoderado de ANGEL NICOLAZZO MURACA; JOSEFINA o GIUSEPPINA, MARÍA HELENA y ANGEL NICOLAZZO MASCARO a recibir la sima de $ 497 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete) ofrecida por ELSA GLADYS GONZALEZ CAPELLI, BLANCA GRACIELA GONZALEZ CAPELLI, NYDIA SUSANA GONZALEZ DONATTI y GERVASIO HUMBERTO GONZALEZ DONATTE. Asimismo se lo cita a audiencia para el 21 de noviembre a las 14:00 horas. Pan de Azúcar, veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.- Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz.
27) $ 9660 10/p 28396 Nov 06- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de

Paysandu Dr. Claudio De León, dictada en autos: UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES C/ GONZALEZ GARCÍA, NELSON CARLOS — JUICIO EJECUTIVO IUE: 307-245/2008, según providencia Nº 1575 de fecha 11/08/2017, se notifica a NELSON CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA la providencia 1163 de fecha 22/08/2008 la cual a continuación se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, por constituído domicilio. Trábase embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Oficiese al registro respectivo para su inscripción. Fecho cítese de excepciones por el término de 10 días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios. A lo demás, téngase presente. Oportunamente archívese. Dra. Mónica Ivanovich. Juez de Paz."
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú el día 21 de agosto de 2017. Dr. Claudio De León. Juez de Paz Departamental de Paysandu.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 27128 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "HOLZMANN ELHORDOY, GLORIA MARGARITA Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA INSCRIPTA" IUE 305-200/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. GLORIA MARGARITA HOLZMANN ELHORDOY, LAURA DAMICO HOLZMANN, ANA GLORIA DAMICO HOLZMANN, MARIO DANIEL DAMICO HOLZMANN Y PAOLA MARÍA DAMICO HOLZMANN, iniciando trámite de Escrituración Judicial de Compromiso de Compraventa Inscripta respecto el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, o le accedan, situado en la manzana Nº 169 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre (hoy localidad Catastral Paysandú), empadronada con el Nº 1.037 y señalado con el Nº "3" en el plano del Agr. Rafael Thevenet de noviembre de 1932, inscripto el 30 de los mismos mes y año con el Nº 120 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, según el cual consta de una superficie de 577 mts, con frente sobre calle Florida entre Montecaseros y Zorrilla de San Martín. En cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 2881 de fecha 27/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO DAMICO PEREZUTTI por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Paysandú, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) $ 20930 10/p 28118 Nov 01- Nov 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2512/2017 de fecha 3/8/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CACERES BERTORA VIRGINIA C/ DE LA LLANA CAL BELITARDO - ESCRITURACION FORZADA", IUE: 342-474/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR el cumplimiento de la obligación de escriturar, en el plazo de diez días, y CITAR DE EXCEPCIONES por el término legal, a los sucesores de BELITARDO DE LA LLANA CAL, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 4 días del mes de octubre del año 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

27) $ 9660 10/p 28497 Nov 07- Nov 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

Expediente 2016-81-1070-00502. Se intima al Sr. Norberto Raúl Castro, CI 5.185.920-2 propietario del padrón 365 Manzana 7 Solar 8 sito en calle Parkway Pinamar, Departamento de Canelones a la Limpieza del mismo otorgando un plazo de 30 días calendario para su cumplimiento en el marco de la normativa legal vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28459 Nov 07- Nov 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as copropietarios/as del padrón Nº 162430, sito en Av. 8 de Octubre Nº 4621/4623, que dado que se realizaron intimaciones (con copia de informe INTIMACIÓN de fecha 16/1/2017),y que no se ha dado respuesta; no se ha presentado "Certificación Técnica de profesional Arquitecto o Ingeniero Civil registrado ante la Intendencia de Mdeo., que avale los trabajos realizados, adjuntando Memoria de los trabajos de los cuales debe ser responsable", se notifica con 10 días vistas a fin de garantizar el debido proceso, que por incumplimiento de lo intimado en fechas 31/8/17, 1º/9/17 y 4/9/17, se aplicará a los copropietarios/as del padrón, sanción de 30 UR según Decreto 21.626 Sección II Artículo 3 Numeral 12 Literal A., en referencia a informes técnico de fechas 20/10/2015 y 16/1/2017.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28636 Nov 08- Nov 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
Vía de tránsito, Padrón;
Soledad, 184217;
Ana Monterroso de Lavalleja, 415258;
José Maria Buyo, 192047;
Viena, 137252;
Cno Casavalle, 406530;
Florencia, 192390;
Cochabamba, 113430;
Cochabamba, 113431;
Cochabamba, 113432;
Cochabamba, 408208;
Cochabamba, 113433;
Cochabamba, 113434;
Cochabamba, 113435;
Cochabamba, 113440;
Cochabamba, 113442;
Cochabamba, 113438;
Juan García y Fernandez, 404402;
Juan Paullier, 22471;
Luis Morandi, 128829;
Carreras Nacionales, 120333;
Timbues, 79830;
Guenoas, 133639;
Cno Repetto, 196269,
Antonio Zubillaga, 35873;
José Castro, 35873;
Soledad, 184217;
Siria, 121547;
Nuñez de Arce, 62130;
Nuñez de Arce, 62131;
Rusia, 24425;
Pte. Oribe, 186391;
Nuñez de Arce, 62125;
Benito Riquet, 100713;
Orinoco, 61206;
Nilo, 110493;
Isidro Pérez de Roxas, 193915;
Betete, 189419;
Dr. Agustín Musso, 190907;
Cno Carrasco, 409577;
Portugal, 124382;
San Cono, 90424;
Pedro Trápani, 406145;
Enrique S Aguiar, 69399;
Pasteur, 151476;
Cincinatti, 138992;
Bogota, 24360;
Gral. Timoteo Aparicio, 138806;
Bv. José Batlle y Ordoñez, 86608;
Rancagua, 128583;
Rusia, 24425.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28483 Nov 07- Nov 09

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental

Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
Vía de tránsito, Padrón;
Logroño, 59023;
Bérgamo, 136157;
Av. Agraciada, 41107;
Veracierto, 145566;
Cufré, 59522;
Bv. Aparicio Saravia, 135854;
Bv. Aparicio Saravia, 140048;
Gerardo Metallo, 415021;
Gerardo Metallo, 408982;
Soledad, 184217;
Pbro. José Raúl Porto, 198315;
Luis Lasagna, 194487;
Cuba, 141526;
Av. Gral. Rivera, 63925;
Cno. Maldonado, 154110;
Santa María, 50666;
Dr. Francisco Simón, 114922;
Dr. Elías Regules, 157677;
Av. José Belloni, 91941;
Logroño, 59038;
Pedro Trápani, 182885;
1º de Marzo, 400024;
Calle Nº1, 429621;
Av. José Belloni, 189303;
José Enrique Rodó, 15171;
Buceo, 144611;
Av. Dámaso Antonio Larrañaga, 178963;
Isidro Fynn, 156814;
Cno. Santos Dumont, 144980;
Cont. Berna, 420153;
Psje. 2, 420153;
Cno. Repetto, 144970;
Rbla. Concepción Del Uruguay, 178018;
Isaac Albeniz, 131931;
Av. Agraciada, 41302;
Cuba, 145529;
Bv. José Batlle y Ordoñez, 80963;
Cno. Repetto, 196265;
Cno. Coronel Raíz, 110741,
Campichuelo, 154309;
Cno. Carlos María de Pena, 429608;
Dr. Vicente Basagoity, 98289;
Oyarvide, 122142;
Saturno, 170327;
Dr. Pablo J. Tillaux; 170257;
Londres, 73270;
Verdun, 42685;
Cno. Edison, 174522;
Pedro Trápani, 80416.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28482 Nov 07- Nov 09

VARIOS

PERDIDA LIBROS DE COMERCIO GARVIL SA

En cumplimiento Art. 53 Ley 16871 comunicamos pérdida del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea de GARVIL S.A.

Única Publicación

27) $ 322 1/p 28602 Nov 08- Nov 08

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 6to sorteo "VIAJE EGRESADOS MEDICINA 2018" realizado el viernes 27 de octubre 2017
1er PREMIO: 32.200
2do PREMIO: 40.594
3er PREMIO: 44.319
4to PREMIO: 39.865
5to PREMIO: 32.100
6to PREMIO: 41.450
Se anuncia que el próximo sorteo (7mo) correspondiente a "VIAJE EGRESADOS MEDICINA 2018" se realizará el viernes 24 de noviembre a las 11:30 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 644 1/p 28486 Nov 08- Nov 08

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 7mo sorteo "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018" realizado el viernes 27 de octubre 2017
1er PREMIO: 27.903
2do PREMIO: 26.620
3er PREMIO: 26.909
4to PREMIO: 24.510
Se anuncia que el próximo sorteo (8vo) correspondiente a "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018" se realizará el viernes 24 de noviembre a las 11:00 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 644 1/p 28485 Nov 08- Nov 08

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 28/08/2017
Inscripción: Nº 31.317 el 01/09/2017
Constituyentes: MARTHA LUCIA GUTIERREZ UMPIERREZ y FICHER KENNEDY MEDINA FERNANDEZ
Beneficiarios: MARTHA LUCIA GUTIERREZ UMPIERREZ y FICHER KENNEDY MEDINA FERNANDEZ
Padrón: Nº 418.922, 4º Sección Judicial de Montevideo
Tazación: UR 2.609.

27) (Sin Costo) 10/p 28381 Nov 06- Nov 17

Sociedades Anónimas y Balances



AUTO TERMINAL MONTEVIDEO S.A.

Acta: Montevideo, 19/07/2017 - 06/09/2017
"ARTICULO 3 - CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas no endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 20.000.000 (pesos uruguayos: veinte millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el Art. 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas"
Inscripción: 09/08/2017 nº 12600.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 28651 Nov 08- Nov 08

TOFIELD S.A.

Acta: Montevideo, 21/08/2017
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 28.600.000 (pesos uruguayos veintiocho millones seiscientos mil).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 06/09/2017 nº 13959.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 28648 Nov 08- Nov 08

PRILDER S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 71.067.500.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 27347 Oct 25- Nov 08

KILTECHNO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 73.910.200.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 27345 Oct 25- Nov 08

PRAKELT S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 85.281.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 27344 Oct 25- Nov 08

REFORMAS

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de

2017, resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 1.006.555.505 mediante el rescate de 84.770.085 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre I, Piso 10, oficina 1001, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 48950 10/p 28704 Nov 08- Nov 21

ESCATRIN S.A.
Reducción de capital integrado
(art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 1000 mediante el rescate de 98.268.852 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 39160 10/p 28695 Nov 08- Nov 21

OLETIR TRADE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 31.03.2017 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Sres. Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 P.B., Montevideo. Horario de 10 a 16 hs.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 29370 10/p 28626 Nov 08- Nov 21

CAVERLEY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 39160 10/p 28625 Nov 08- Nov 21

COMPAÑÍA EDILOR S.A.
Art. 294.

Asamblea Extraordinaria: 8/09/2017.-
Rescate de acciones por $ 10.140.598,02
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 19580 10/p 28500 Nov 07- Nov 20

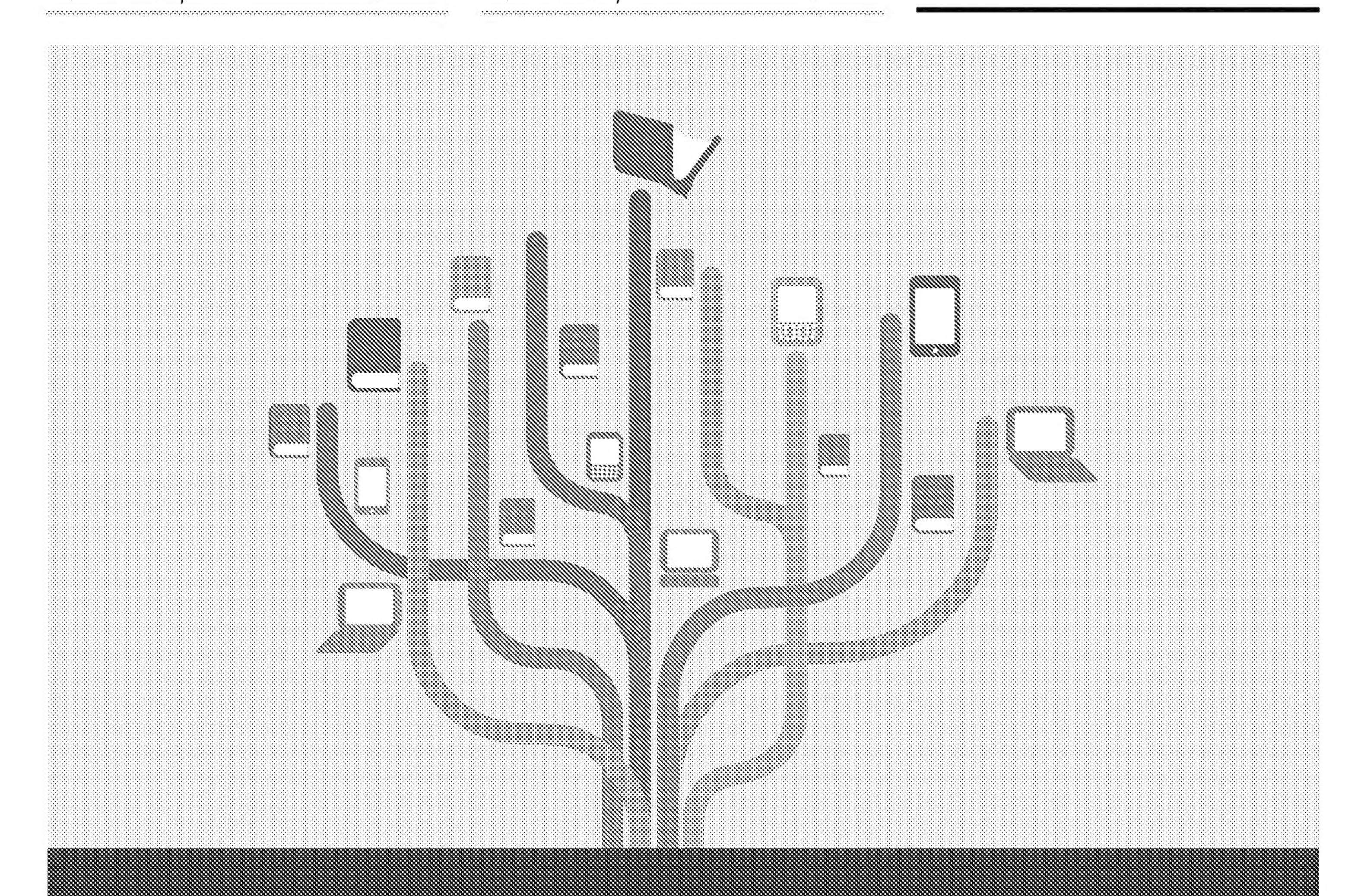
GRUSMEL CORPORATION S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 39160 10/p 27293 Oct 25- Nov 08

Cantidad de avisos de fecha 08/11/2017 publicados en esta edición: 132.



Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(2)**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria..**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(4)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................................... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy